INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2064 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /FREDDY MARCEL MURILLO CAJAMARCA
Destino: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJ
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN PARTICULAR.
Fec.Radic:15/05/2026 02:43:15. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	2026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Freddy Marcel Murillo Cajamarca		
C.C o NIT:	79.964.717	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	fredymurillo7@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El IDIPRON como ente restituidor de derechos de los NNAJ, qué estrategis de atención tiene para la atención de los imigrantes que habitan en la ciudad de Bogota?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3100

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2151 O 1 Fol:3 Anex:0
Origen: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJAN
Destino: /FREDDY MARCEL MURILLO CAJAMARCA
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO CORDIS - 2026ER2064
Fec.Radic:28/05/2026 12:21:18. Obs.:

Bogotá, D.C., 27 de mayo del 2026

Señor:
FREDDY MARCEL MURILLO CAJAMARCA
fredymurillo7@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta requerimiento CORDIS - 2026ER2064

Respetado,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

"(...) El IDIPRON como ente restituidor de derechos de los NNAJ, qué estrategis de atención tiene para la atención de los inmigrantes que habitan en la ciudad de Bogotá? (…)"

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

En el marco de la Gerencia Territorio adelanta acciones que permitan focalizar, atender y prevenir a los NNAJ que son sujeto de atención desde las cuatro (4) Estrategias Territoriales. Esto nos permite desarrollar actividades conforme las diferentes problemáticas y fenómenos presentados que generan vulneración en los derechos de los NNAJ.

1. ***Prevención*:** Realiza acciones con el fin de promover y restablecer los derechos a los que han sido vulnerados nuestros NNAJ que presentan alta permanencia en calle, riesgo de habitabilidad en calle y/o se encuentran en riesgo de fragilidad social. Las atenciones realizadas se desarrollan desde el modelo pedagógico del IDIPRON con el fin de establecer acciones de cuidado y prevención frente a los diferentes riesgos que estos pueden acontecer desde su fragilidad social.

2. ***Caminando Relajado:*** Promueve y brinda una atención integral, con el fin de lograr la inclusión social de adolescentes y jóvenes en tensión y presunto conflicto con la ley, a través del acercamiento y acompañamiento a la población en los territorios focalizados y o zonas de vulnerabilidad social del Distrito Capital, mediante la ejecución de actividades que orienten la promoción y goce efectivo y pleno de derechos.

3. ***Trabajo Calle*:** Realiza sus funciones misionales en busca de motivar y contactar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle con el fin de vincularlos al proceso pedagógico

del instituto, esto se lleva a cabo a través de la etapa operación amistad, donde se realiza el primer acercamiento con los educadores para lograr su confianza, bajo los principios del afecto, la alegría y la libertad, mediante una serie de actividades que posibilitan el encuentro directo, personal y diferenciado para que acepten y hagan uso de la oferta institucional.

4. ***Prevención Riesgo ESCNNA:*** Prioriza acciones pedagógicas con niñas, niños y adolescentes que se identifican como presunto riesgo ESCNNA en los territorios. Para ello, desarrollar un esquema de entornos de promoción y prevención, los cuales se organizan alrededor de cada NNA donde se despliegan líneas de acción que involucran diversos actores (familia, amigos, gobiernos, organizaciones, valores, etc.).

Estas cuatro estrategias territoriales realizan acciones permanentes en los distintos territorios de la ciudad, realizando ejercicio de lectura territorial que busca la identificación de la población sujeta de atención, así mismo, identificación de los lugares y espacios donde principalmente se encuentran población del perfil institucional.

De esta manera, se realizan actividades encaminadas a despertar interés, empatía y motivación, para que las/ los NNAJ tomen la iniciativa de realizar un cambio a partir de la transformación o elaboración de su proyecto de vida enmarcado en la promoción y goce efectivo de sus derechos. Actividades que son desarrolladas desde el territorio y posteriormente desde una atención intramural en las Unidades de Protección Integral del instituto partiendo de la voluntariedad de los NNAJ conforme se establece dentro de la normativa de atención.

La población interesada y que se encuentre dentro del perfil de atención de la entidad puede acercarse a la sede misional de la Gerencia Territorio, ubicada en la Calle 15 N.º 13-86, Piso 4, donde podrá recibir orientación e información general sobre el Modelo Pedagógico Institucional, las estrategias desarrolladas por el IDIPRON y los servicios, acciones y procesos adelantados por la entidad en favor de la garantía de derechos y la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en contextos de vulnerabilidad.

Así mismo, en la sede se brinda orientación y asesoría integral por parte de los componentes de derechos (Psicosocial, Sociolegal, Salud y Educación), con el apoyo de la Gerencia Territorial. El horario de atención es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

En este sentido, las estrategias de atención institucional están dirigidas a toda la población que se encuentre en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Bogotá, incluyendo a la población migrante, siempre y cuando cumpla con los criterios de ingreso y perfil establecidos por la entidad.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Gerente Territorio Código 039 Grado 01
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jinneht Stefani Espejo Molano – Profesional Universitario - Gerencia territorio		26-05-2026
Revisó	Cristian Eduardo Masmela Castillo – Contratista Gerencia Territorio		27-05-2026
Reviso:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional	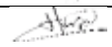	27-05-2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		27-05-2026
Aprobó:	Jorge Alejandro Villanueva Bustos – Gerente de Territorio		27-05-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2066 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /LUIS EDUARDO MORENO INFANTE
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FAB
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN PARTICULAR.-
Fec.Radic:15/05/2026 03:23:36. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	2026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Luis Eduardo Moreno Infante		
C.C o NIT:	1000048447	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	luiseduo9807@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Fortalecer los espacios de participación ciudadana mediante actividades dinámicas e incluyentes.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2247 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FABIA
Destino: /LUIS EDUARDO MORENO INFANTE
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2026ER2066
Fec.Radic:02/06/2026 04:20:32. Obs.:

1300

Bogotá D.C., mayo 20 de 2026

Señor
LUIS EDUARDO MORENO INFANTE
luiseduo9807@gmail.com

Bogotá, D.C.
Asunto: respuesta a Derecho de Petición **2026ER2066**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“Fortalecer los espacios de participación ciudadana mediante actividades dinámicas e incluyentes”.

Respuesta

La Rendición de Cuentas es el proceso que realizan las entidades públicas con el fin de dar cuenta de su gestión a ciudadanos y ciudadanas, órganos de control, entidades y otros estamentos, a partir de la promoción del diálogo, el control social y el acceso a la información pública. Esta debe ser una acción constante mediante el quehacer diario institucional, de cara a la ciudadanía.

La rendición de cuentas permite a la ciudadanía realizar de manera efectiva su tarea de control social que va desde la solicitud de información en lenguaje claro hasta la evaluación de la gestión. Es a partir de allí, donde deben implementarse en todos los procesos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud los atributos de transparencia, gobierno abierto y la participación.

La gestión de la actual administración se da a conocer a través de ejercicios de diálogo bidireccional, en el marco del proceso de rendición de cuentas:

- Fortalecimiento del uso de la tecnología como herramienta de participación.
- Aumento de espacios de diálogo en doble vía, incluyendo grupos de valor que no son recurrentes participantes en procesos institucionales.
- Posicionamiento de espacios de diálogo virtual a través de los canales institucionales, permitiendo llegar con temas institucionales a más ciudadanos y ciudadanas.
- Participación en escenarios de control social y político, dando cuenta de la gestión institucional.
- Implementación de los cuatro pilares de Gobierno Abierto: Transparencia, Participación, Colaboración y Servicios.
- Visibilización de la atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del modelo pedagógico y los proyectos de inversión vigentes.

Agradecemos su interés en participar de estos ejercicios institucionales y seguiremos fortaleciendo la participación como base fundamental de la rendición de cuentas. Puede visitar el sitio de rendición de cuentas https://www.idipron.gov.co/participa-rendicion-de-cuentas para ampliar más información.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		20/05/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		20/05/2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		20/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2073 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /SONIA YOLANDA POVEDA RAMOS
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FAB
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.-
Fec.Radic:15/05/2026 04:00:57. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	2026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Sonia Yolanda Poveda Ramos		
C.C o NIT:	1013609861	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Soniay.poveda@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Cuáles fueron los principios retos identificados por el IDIPRON durante el periodo Y qué acciones se proyectan para fortalecer en un nuevo periodo estos retos?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2181 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FABIA
Destino: /SONIA YOLANDA POVEDA RAMOS
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 3530352026 BOGOTÁ
Fec.Radic:29/05/2026 03:45:32. Obs.:

1300

Bogotá D.C., mayo 29 de 2026
Señora
SONIA YOLANDA POVEDA RAMOS
Sonia.poveda.ramos@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición **3530352026 Bogotá Te Escucha**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“¿Cuáles fueron los principios retos identificados por el IDIPRON durante el periodo y que acciones se proyectan para fortalecer en un nuevo periodo de retos?”

Respuesta: De acuerdo con lo expuesto en la rendición de cuentas, nos permitimos entregar algunos datos relevantes:

Vale la pena resaltar que la entidad atendió a más de **18.413 NNAJ** con protección integral, de los cuales **5.588** fueron protegidos directamente en el marco del modelo pedagógico en situaciones de calle. Adicionalmente, **2.480 adolescentes y jóvenes** avanzaron en sus planes de vida mediante formación para el trabajo e inclusión productiva. Implementamos la estrategia de georreferenciación que combinó análisis social, tecnología y trabajo territorial para mapear las dinámicas de calle en las 19 localidades urbanas y el sistema de transporte masivo, permitiendo focalizar intervenciones de prevención y protección.

El IDIPRON ejecutó el **98,07%** de un presupuesto de $120.146.557.000, orientado a protección integral, prevención de dinámicas de calle, desarrollo de capacidades e intervención territorial basada en conocimiento.

Durante la vigencia 2025, el **reto central del IDIPRON** se resumió en la premisa *"Llegar antes de que la calle se convierta en destino"*: fortalecer la detección temprana y la presencia territorial en los puntos críticos de Bogotá para identificar oportunamente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en riesgo y vincularlos a procesos de protección integral antes de que consolidaran dinámicas de vida en calle.

Lo anterior nos llevó a fortalecer la detección temprana y la presencia territorial en los puntos críticos de Bogotá para vincular oportunamente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) a procesos de protección integral antes de que consolidaran dinámicas de vida en calle. Este reto se materializó en desafíos concretos como la fragmentación en la activación de rutas de acogida de emergencia, la necesidad de reorganizar los componentes misionales —psicosocial, salud, sociolegal, deportes, artes y espiritualidad— bajo criterios técnicos unificados, y la superación de rezagos históricos en la coherencia del modelo pedagógico institucional. De manera complementaria, la entidad enfrentó retos de

gestión interna relacionados con la consolidación de sistemas de información, el cierre de acciones de mejoramiento vencidas y el fortalecimiento de la capacidad jurídica y contractual.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Viviana Andrea Sánchez Morales – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		29-05-2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		29-05-2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		29-05-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2082 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /FERNANDO ROMERO GUZMAN
Destino: GERENCIA OPERATIVA/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJA
Asunto: SUGERENCIA
Fec.Radic:19/05/2026 11:02:21. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	2026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☑ **SUGERENCIA**	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Fernando Romero guzman		
C.C o NIT:	1023908955	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Profefernandoidipron@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Puntos de hidratación con filtros de agua para los beneficiarios de idipron

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3200

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2050 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA CECILIA
Destino: /FERNANDO ROMERO GUZMAN
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 2026ER2082
Fec.Radic:22/05/2026 03:34:51. Obs.:

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2026

Señor
FERNANDO ROMERO GUZMAN
Email: profefernandoidipron@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER2082

Cordial saludo,

De conformidad a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de lo ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye con título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativa”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, nos permitimos dar respuesta de fondo y en término relacionado a la solicitud planteada así: “…puntos de hidratación con filtros de agua para los beneficiarios de idipron…”

Recibimos su solicitud referente a la instalación de puntos de hidratación con filtros de agua para los beneficiarios de IDIPRON. Apreciamos su interés en mejorar el bienestar de nuestra población, ya que el acceso a agua potable es un derecho fundamental y esencial para la salud y el desarrollo de los jóvenes y adolescentes que atendemos.

Queremos informarle que el IDIPRON reconoce la importancia de contar con un sistema adecuado de hidratación en nuestras unidades, especialmente considerando que trabajamos con poblaciones especiales que requieren atención prioritaria. Sin embargo, es fundamental considerar que la implementación de estos puntos de hidratación implica una serie de actuaciones que deben ser gestionadas de manera adecuada y responsable.

1. Evaluación de Necesidades: Se realizará un diagnóstico de las necesidades específicas de cada unidad, considerando la cantidad de beneficiarios y las condiciones actuales de acceso al agua.
2. Trámites Administrativos y Sanitarios: La instalación de dispensadores y filtros de agua requerirá cumplir con normativas sanitarias vigentes, lo que implica la obtención de permisos y autorizaciones necesarias. Esto garantizará que los puntos de hidratación cumplan con los estándares de calidad y seguridad.
3. Adecuaciones Físicas: En caso de que se determine la viabilidad de la instalación, se deberá planificar adecuaciones físicas en las unidades que albergarán los dispensadores, garantizando la accesibilidad y funcionalidad de estos espacios.
4. Consideraciones Presupuestales: La ejecución de este proyecto requerirá un análisis presupuestal detallado para asegurar que se cuente con los recursos suficientes para la adquisición, instalación y mantenimiento de los puntos de hidratación.

5. Plan de Implementación: Una vez se hayan realizado las evaluaciones y trámites correspondientes, se elaborará un plan de implementación que contemple un cronograma y los responsables de cada fase del proceso.

Desde el IDIPRON, nos comprometemos a estudiar y valorar su propuesta con seriedad. Agradecemos su interés por contribuir al bienestar de nuestros beneficiarios y le aseguramos que su solicitud será considerada en el marco de nuestras políticas y recursos disponibles. Estamos abiertos a dialogar y colaborar en esta iniciativa, y quedamos atentos a cualquier consulta adicional que desee realizar.

Agradecemos su participación y el uso de los canales institucionales, los cuales contribuyen al fortalecimiento permanente de los procesos de convivencia, atención y garantía de derechos al interior de la Unidad.

Cordialmente,

LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA
Gerente Operativa
Subdirección Técnica Poblacional

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Angel Andres Rojas – Abogado Gerencia Operativa		20/05/2026
Reviso:	Lorena Cecilia Illidge – Gerente Operativa		20/05/2026
Aprobo:	Fabio Andrés Benavides Ortega - SUBDIRECTOR POBLACIONAL (E)		20/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2084 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JHON FERNANDO AYALA MUÑOZ
Destino: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Fec.Radic:19/05/2026 11:12:19. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	13/05/2026	**Requerimiento No.**	2026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Jhon Fernando Ayala Muñoz		
C.C o NIT:	79901256	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	jhonayala.idipron@outlook.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Que pasará con las unidades dónde se encuentran los embera como florida y la Rioja
Y que proyectos hay para los jóvenes

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2252 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA JURIDICA/RIVERA CONTRERAS YESID FERNANDO
Destino: /JHON FERNANDO AYALA MUÑOZ
Asunto: RESPUESTA PARCIAL RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMA
Fec.Radic:02/06/2026 04:42:36. Obs.:

1400

Bogotá D.C., 2 de junio de 2026

Señor:
Jhon Fernando Ayala Muñoz
jhonayala.idipron@outlook.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta parcial Respuesta a solicitud de información – Comunidades Emberá y proyectos para jóvenes

Respetado señor:
En atención a la solicitud relacionada con el futuro de las unidades donde actualmente se encuentran ubicadas las comunidades Emberá, entre ellas Florida y La Rioja, así como respecto de los proyectos dirigidos a los jóvenes, nos permitimos informar que la entidad se encuentra adelantando las verificaciones, consultas y recopilación de la información pertinente con las dependencias competentes, con el fin de emitir una respuesta integral, precisa y debidamente sustentada.

En ese sentido, actualmente se está realizando la correspondiente investigación y análisis de los aspectos técnicos, administrativos y programáticos relacionados con los temas consultados, con el propósito de brindar una respuesta satisfactoria que atienda de manera adecuada cada uno de los puntos planteados.

Una vez se cuente con la información consolidada y validada por las áreas responsables, se procederá a emitir la respuesta definitiva dentro de los términos establecidos.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier información adicional que pueda requerirse para el trámite correspondiente.

Atentamente

YESID FERNANDO RIVERA CONTRERAS
Jefe Oficina Jurídica
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	German Camilo Valencia Arias- Auxiliar Administrativo	Germanvalencia.	02/06/2026
Reviso	Yesid Fernando Rivera Contreras – Jefe Oficina Jurídica.		02/06/2026
Aprobó:	Yesid Fernando Rivera Contreras – Jefe Oficina Jurídica.		02/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

1400

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2259 O 1 Fol:7 Anex:0
Origen: OFICINA JURIDICA/RIVERA CONTRERAS YESID FERNANDO
Destino: /JHON FERNANDO AYALA MUÑOZ
Asunto: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO 2026
Fec.Radic:03/06/2026 09:02:14. Obs.:

Bogotá, D.C., 02 de junio de 2026

Señor
JHON FERNANDO AYALA MUÑOZ
Correo electrónico: jhonayala.idipron@outlook.com

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición con radicado 2026ER2084

Respetado Señor,

En atención al derecho de petición de la referencia, conforme a la comunicación recibida en esta entidad y remitida a esta Oficina, en el que solicita:

"Que pasará con las unidades dónde se encuentran los embera como florida y la Rioja Y que proyectos hay para los jóvenes"

Al respecto, en primer lugar, se informa que el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es un establecimiento público del orden distrital, descentralizado, cuya competencia exclusiva y excluyente es la atención a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años de edad habitantes de la ciudad de Bogotá. Nuestra población objetivo está conformada estrictamente por aquellos NNAJ que se encuentran en condición de habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla, o en condiciones de alta vulnerabilidad y fragilidad social.

La misión institucional del IDIPRON, consignada en nuestros actos de creación y reglamentación, es: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.*".

Bajo este mandato estricto, la infraestructura del Instituto ha sido diseñada, construida y mantenida con un único norte: servir como espacios pedagógicos, de resocialización y de protección para la juventud vulnerable.

Ahora bien, es necesario señalar que las Unidades de Protección Integral (UPI) son sedes o espacios destinados a la prestación de servicios sociales en las modalidades de atención internado y/o externado, donde se implementa el modelo pedagógico del IDIPRON. En este sentido, cualquier UPI sería el espacio para brindar la oferta, por lo que, a continuación, se relaciona dicha oferta dirigida a la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y los 28 años, 11 meses y 29 días de edad.

La atención brindada se desarrolla desde un enfoque diferencial e integral, orientado a responder a las múltiples dimensiones que configuran las trayectorias de vida de la población atendida, sin generar distinción o atención exclusiva para grupos particulares o minoritarios, toda vez que los servicios ofrecidos se encuentran alineados con la misión institucional de "Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad, y con un talento humano institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad de calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la ciudad".

En consecuencia, es importante resaltar que, sin importar su procedencia, raza, sexo o religión, el Instituto brinda de manera inmediata y eficiente su oferta de servicios institucionales a toda la población beneficiaria

El proceso de atención se inicia desde la modalidad territorial, mediante la socialización de la oferta institucional y la focalización diferenciada de la población, atendiendo las características específicas de los grupos poblacionales, según su relación con fenómenos sociales, rango etario y nivel de fragilidad o vulnerabilidad. Estos grupos incluyen: Niñas y niños en situación de vida en calle o con alta permanencia en calle.

- Adolescentes en situación de vida en calle o con alta permanencia en calle.
- Jóvenes en riesgo o en situación de vida en calle.

- Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo o víctimas de Explotación Sexual Comercial (ESCNNA).
- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de conflicto con la ley.
- Jóvenes en fragilidad o vulnerabilidad social y económica.

Nuestro portafolio de servicios se compone de 6 servicios sociales, ejecutados desde un modelo pedagógico conformado por 8 componentes de derecho: Salud, Psicosocial, Sociolegal, Educación, Espiritualidad, Oportunidades e Inserción Social, Deporte, Arte y Cultura, los cuales se describen a continuación:

SERVICIOS DEL IDIPRON:

Fuente: Imagen brochure portafolio de servicios IDIPRON.

Los anteriores servicios ofertados por el Instituto se basan en atención de manera diferenciada a los grupos poblacionales sujetos a la misionalidad del IDIPRON. Ahora bien, para la ejecución de los servicios se cuenta con un modelo pedagógico propio que tiene como base la atención de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes desde los siguientes Componentes de Derecho: Salud, Psicosocial, Sociolegal, Educación, Espiritualidad, Oportunidades e Inserción Social, Deporte y Artes.

PRINCIPALES ACCIONES POR COMPONENTE

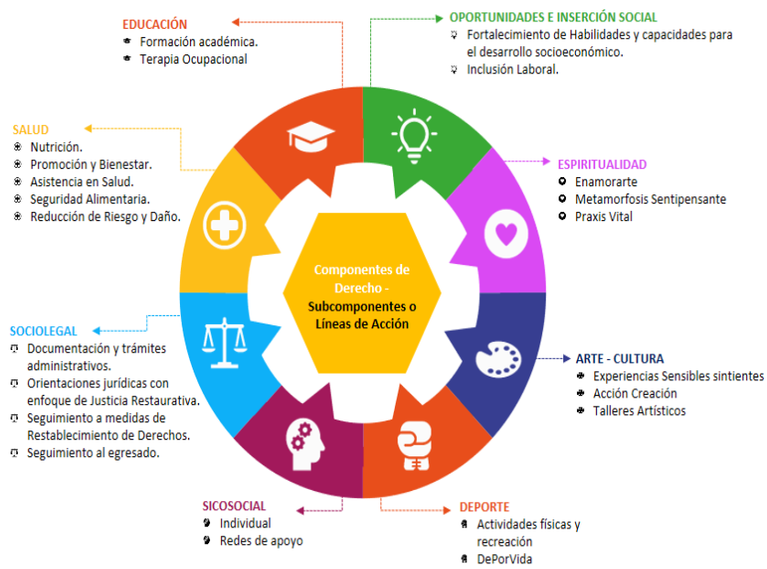

Fuente: Elaboración propia Gerencia de Capacidades y Derechos.

Con el fin de ampliar la información de los componentes y subcomponentes que los conforman, describimos a continuación sus objetivos y actividades de atención:

Componente Sociolegal
Objetivo: Abordar, tramitar y propender por la atención de todas las situaciones legales, sociales, administrativas y jurídicas de las y los beneficiarios del Instituto // apoyar en la formación integral en derechos fundamentales, cultura ciudadana, prevención del delito y manejo de conflictos a través de mecanismos pacíficos enfocados en la justicia restaurativa.

Subcomponentes		
Subcomponente de Documentación y Trámites Administrativos	Objetivo	Promover el goce del derecho a la identidad a través de la articulación con las entidades encargadas de la expedición de los documentos de identificación personal, las orientaciones jurídicas y la promoción de estrategias pedagógicas para el buen uso y cuidado de los documentos personales.
	Actividades	• Gestión para reestablecer y proteger el derecho a la identidad de los y las beneficiarios. • Dar respuesta a las solicitudes de los actores internos y externos de la entidad. • Certificaciones de asistencia y/o vinculación participación del proyecto pedagógico en el IDIPRON. • Orientación y acompañamiento a jóvenes en la definición de su situación militar. • Gestión de pólizas de vida.
Subcomponente de Seguimiento a las Medidas Administrativas y/o Judiciales de Restablecimiento de Derechos	Objetivo	Promover la protección de derechos de las y los beneficiarios, en especial aquellos que por su condición de vulnerabilidad requieren un acompañamiento y seguimiento permanente por parte de una autoridad administrativa o judicial.
	Actividades	• Verificación de los antecedentes institucionales a NNA ante entidades como el ICBF y comisarías de familia. • Acciones de impulso al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) a NNA. • Orientación, acompañamiento y seguimiento en posibles procesos legales
Subcomponente de Orientaciones Jurídicas con Enfoque Restaurativo	Objetivo	Garantizar la protección de los derechos fundamentales de los beneficiarios y/o redes de apoyo en caso de escenarios de violencia, conflicto o delito en un enfoque de justicia restaurativa
	Actividades	• Orientar y empoderar a las y los beneficiarios para hacer uso de acciones pertinentes para la valoración de sus derechos. • Orientación y acompañamiento y pedagógica para facilitar acercamiento entre presuntos ofensores y víctimas
Subcomponente de Seguimiento al Egreso	Objetivo	Verificar y conocer el estado actual de las y los NNA que han egresado del Instituto.
	Actividades	• Seguimiento a los NNA con el fin de conocer el estado de sus derechos fundamentales.
Componente Sicosocial		
Promover desde las acciones, gestiones y/o acompañamientos realizados por el equipo de profesionales en psicología y trabajo social al acceso a un goce efectivo de derechos a las y los beneficiarios con el fin de promover una calidad de vida digna que permita el desarrollo de capacidades.		
Subcomponentes		
Subcomponente Individual	Objetivo	Identificar los factores de riesgo a los cuales están expuestos las y los beneficiarios con el fin de iniciar un proceso psicosocial que aporte a la adquisición de herramientas enfocadas en la identificación de esos riesgos
	Actividades	• Ficha de Observación y Seguimiento Psicosocial • Valoración Sicosocial • Aplicación de instrumento de tamizaje por consumo de SPA

		• Plan de Atención Individual y Familiar • Intervenciones Psicosociales Individuales y Familiares
Subcomponente Redes de Apoyo	Objetivo	Involucrar a la red de apoyo en el proceso de las y los beneficiarios con el propósito de favorecer entornos seguros y protectores, que contribuyan a disminuir la exposición a factores de riesgo
	Actividades	• Plan de Atención Individual y Familiar • Intervenciones Psicosociales Individuales y Familiares • Intervención Grupal
Componente Salud		
Propender por el pleno goce de los derechos de las y los beneficiarios en torno a las temáticas referentes a la calidad de vida, así como prestar una asesoría, direccionamiento y acompañamiento en el acceso al servicio de salud, que es proporcionado por la entidad prestadora de salud de cada beneficiario o beneficiaria.		
Subcomponentes		
Promoción y Bienestar	Objetivo	Brindar atención integral en la articulación con las entidades prestadoras de servicios de salud. adelantando acciones encaminadas a promover el bienestar mediante el acompañamiento en el restablecimiento de este derecho
	Actividades	• Charlas educativas de prevención en salud • Atención en cuidado personal, con énfasis en el cuidado del cuerpo y de la higiene por medio de estilista
Asistencia en Salud	Objetivo	Brindar una orientación en salud mediante valoraciones iniciales y seguimientos en medicina general, odontología e higiene oral con un enfoque en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
	Actividades	• Acompañamiento en la afiliación al sistema de salud • Remisión a las entidades prestadoras en salud de ser necesario • Orientación en distintas condiciones de salud • Reducción de riesgo y daño frente al consumo mediante la aplicación de prácticas de medicina alternativa • Promoción y prevención de afectaciones de salud oral • Generación de conciencia del ejercicio físico y buenos hábitos de postura

Componente Espiritualidad		
Establecer y desarrollar escenarios enfocados en el fortalecimiento del sentido y propósito de vida de las y los beneficiarios del Instituto que les permitan sobreponerse a las adversidades a partir de recursos personales y la construcción armoniosa de relaciones interpersonales en su vida.		
Subcomponentes		
Subcomponente de Metamorfosis Sentipensante	Objetivo	Promover la concepción de bienestar emocional en las y los beneficiarios a partir de las relaciones que establece consigo mismo/misma, con los demás y sus entornos desde el cuidado, reconocimiento y aceptación y equilibrio de estados internos.
	Actividades	• Campamentos sentipensantes que involucran escenarios reflexivos, conversacionales, caminatas,
Subcomponente EnamorArte	Objetivo	Propiciar en las y los beneficiaros el reconocimiento de su corporeidad desde escenarios de expresión, creaciones artísticas y

		corporales que aportan sus procesos de construcción individual, familiar y comunitaria.
	Actividades	• Configuraciones corporales en escenarios orientados a la transformación a nivel individual y colectivo
Subcomponente Praxis Vital	Objetivo	Promover en las Niñas y los Niños el reconocimiento y la construcción de sentido y propósito de vida, fortaleciendo las capacidades para afrontar y asumir sus diversas experiencias de vida a nivel individual, familiar y comunitario.
	Actividades	• De manera voluntaria, se invita a las y los beneficiarios a participar de actividades religiosas o celebraciones de la fe.

Componente Educación		
Realizar acciones que contribuyen en la restitución y garantía del Derecho a la Educación, a través de ofertas educativas en las modalidades de educación: formal e informal, que incorporan el acompañamiento para el desarrollo de sus habilidades y competencias para la vida y el ejercicio pleno de ciudadanías.		
Subcomponentes		
Subcomponente de Formación Académica	Objetivo	En el marco de la articulación interinstitucional con la Secretaría de Educación Distrital, se desarrollan procesos de educación formal en los niveles de la básica y media, enmarcados en la propuesta educativa institucional –PE que, como modelo educativo flexible, se articula curricularmente con el Proyecto Educativo Institucional del IED Gerardo Paredes, asistencia a aula regular en el IED Divino Maestro, enmarcada ésta en los lineamientos y políticas públicas que determina la SED
	Actividades	• Desarrollar procesos para la nivelación académica a través de la implementación de prácticas pedagógicas que buscan garantizar la reconstrucción del vínculo necesario para avanzar en la construcción del conocimiento. • Implementar estrategias escolarizadas y semiescolarizadas, en todos los contextos pedagógicos, que se ajusten al desarrollo de procesos individuales de todos y cada uno de los NNAJ, enmarcados en sus contextos, demandas y expectativas. • Construir ambientes de aprendizaje que les permitan a los NNAJ vivir el proceso educativo como actividad situada en contextos funcionales, significativos y auténticos.
Subcomponente de Terapia Ocupacional	Objetivo	Diseñar e implementar competencias en las y los beneficiarios para la integración, inclusión y fortalecimiento de las ocupaciones significativas de las personas y las comunidades, así como abordar y comprender las condiciones de vida que generan vulnerabilidad
	Actividades	• Identificar, estructurar y fortalecer las habilidades, destrezas y competencias necesarias en línea del equilibrio ocupacional. • Valorar posibles afectaciones que puedan intervenir en el proceso de la o el beneficiario.

		• Generar procesos de orientación vocacional, promoviendo el autoconocimiento de aspectos personales como intereses, habilidades y motivaciones. • Suscitar espacios de intervención grupal para promover la participación articulada de las y los beneficiarios.
Componente Oportunidades e Inserción Social		
Realizar la atención y/o capacitación de los diferentes NNAJ beneficiarios del IDIPRON que cumplan con las características establecidas en las condiciones generales para su ingreso al componente de oportunidades sociales, políticas y económicas, con el fin de fortalecer sus conocimientos y capacidades para el desarrollo de emprendimientos, la consecución de empleo y/o el desarrollo de competencias para el mundo del trabajo, facilitando la generación de ingresos y la construcción de un egreso exitoso del proceso institucional.		
Subcomponentes		
Subcomponente de Emprendimiento	Objetivo	Facilitar la integración a la sociedad, la inserción social y económica de las y los beneficiarios del instituto.
	Actividades	• Desarrollar talleres de formación para sensibilizar y construir conocimiento sobre las cualidades de un emprendedor y los conocimientos requeridos de base para un emprendimiento. • Focalizar e identificar a los emprendedores y sus proyectos para vincularlos a la construcción de un proyecto de emprendimiento. • Asesoría personal al proceso de construcción de una idea de negocio. • Apoyar en la promoción de las ideas de negocio de las y los beneficiarios.
Subcomponente de Formación para el Trabajo, Cursos Informales de Corta y Larga Duración	Objetivo	Formar a las y los beneficiarios en competencias laborales generales y específicas a través de cursos informales.
	Actividades	• Generar e impartir cursos informales y básicos de corta y larga duración.
Subcomponente de Formación para el Trabajo, Técnica y Tecnológica a través de Convenios	Objetivo	Facilitar la incorporación de las y los beneficiarios a programas de formación técnica y tecnológica mediante convenios interinstitucionales.
	Actividades	• Realización de convenios interinstitucionales que respondan a los programas de interés de los jóvenes beneficiarios. • Facilitación de espacios de aprendizaje de tareas y/o labores específicas.
Componente Artes		
Estimular las capacidades expresivas, comunicativas y de creatividad para fomentar su crecimiento, armonizando y desarrollando sus competencias en todos los aspectos.		
Subcomponentes		
Subcomponente de Experiencias Sensibles Sintientes	Objetivo	Estimular la sensibilidad de las y los beneficiarios por medio de juegos exploratorios con los diferentes lenguajes artísticos, aportando al desarrollo de las áreas cognitivas, motoras y emocionales.
	Actividades	• Espacios de exploración desde lo corporal, lo sonoro, materiales diversos y el juego
Subcomponente de Acción Creación	Objetivo	Promover acciones desde el arte que aporten al desarrollo integral de las y los beneficiarios a partir del reconocimiento y apropiación de diferentes elementos de lenguajes artísticos (música, plástica, danza, teatro entre otros), que

		contribuyan al desarrollo de su potencial creativo
	Actividades	• Espacios de exploración desde lo corporal, lo sonoro, materiales diversos y el juego
Subcomponente de Talleres Artísticos	Objetivo	Propiciar acciones creativas suscitadas en y por las artes, que conlleven al reconocimiento de sus capacidades y potencialidades y al empoderamiento de derechos.
	Actividades	• Implementación de metodologías activas y participativas orientadas por artistas educadores incorporados en las diferentes UPI
Componente Deportes		
Restablecer el derecho al deporte, a la actividad física, al disfrute de espacios recreativos y lúdicos; que ayuden a recuperar la confianza, la prevención y atención integral de las y los adolescentes.		
Subcomponentes		
Subcomponente de Práctica Deportiva	Objetivo	Apoyar las iniciativas deportivas de la población, y mostrar un producto a corto plazo, en el cual ellos sean los actores principales.
	Actividades	• Práctica libre y dirigida con elementos funcionales como pelotas y pesas.
Subcomponente de Formación Deportiva	Objetivo	Realizar actividades recreativas y lúdicas, retomar la práctica de juegos los tradicionales, clases grupales rítmicas y el porrismo.
	Actividades	1. Aplicación y seguimiento de la prueba de capacidades físicas, para determinar capacidades, habilidades e intereses deportivos para la orientación de las y los beneficiarios a la oferta de disciplinas deportivas del IDIPRON. • Fundamentación técnica mediante la cual el deportista desarrolla, mejora y perfecciona las acciones motrices propias de la disciplina deportiva practicada,
Subcomponente de Promoción Deportiva	Objetivo	Realizar actividades recreativas y lúdicas, retomar la práctica de juegos los tradicionales, clases grupales rítmicas y el porrismo.
	Actividades	• Olimpiadas deportivas, festivales de juegos tradicionales, intervención en territorio, e intercambios deportivos en articulación con instituciones públicas y privadas

Fuente: Elaboración propia Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.

Así las cosas y conforme a lo anterior, dentro de los términos de ley se otorga respuesta clara y de fondo a la solicitud efectuada.

Atentamente,

YESID FERNANDO RIVERA CONTRERAS
Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01
e-mail: juridica@idipron.gov.co
notificacionesjudiciales@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Julián Cortés, abogado contratista de la Oficina Jurídica		02/06/2026
Revisó:	Yesid Fernando Rivera Contreras - Jefe de la Oficina Jurídica		02/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2106 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /YHASER SADAT YURGAQUI POSSO
Destino: GERENCIA ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD/HIGUER
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
Fec.Radic:19/05/2026 12:58:46. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	2026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Yhaser Sadat Yurgaqui Posso		
C.C o NIT:	11810964	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	yhaserposso@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

A parte de las entidades que hay para convenios de los jovenes, con qué otras se pueden realizar convenios para el trabajo de los jóvenes del IDIPRON

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

5000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE1976 O 1 Fol:3 Anex:0
Origen: SUBDIRECCIÓN PARA LAS OPORTUNIDADES/ACOSTA JUAN F
Destino: /YHASER SADAT YURGAQUI POSSO
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN INFORMACIÓN CONVENIO
Fec.Radic:20/05/2026 03:19:30. Obs.:

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

Señor (a)
YHASER SADAT YURGAQUI POSSO
Email: yhaserposso@gmail.com
Ciudad: Bogotá

ASUNTO: Respuesta derecho de petición información convenios IDIPRON

Cordial saludo,

En atención a la consulta relacionada con la posibilidad de apertura de nuevos convenios y de generalidades sobre los convenios que suscribe la entidad, es pertinente señalar que, de conformidad con el Acuerdo 009 de 2022, mediante el cual se modificó la estructura organizacional del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, la Subdirección Técnica de Oportunidades tiene a su cargo la promoción e implementación de estrategias, programas y modelos orientados al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para la inserción política, social, económica y ambiental de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle, vulnerabilidad o fragilidad social del Distrito Capital. Así mismo, la Subdirección lidera estrategias pedagógicas, mecanismos de articulación interinstitucional y procesos dirigidos a fomentar escenarios de inclusión productiva, empleabilidad y emprendimiento.

En desarrollo de dichas competencias, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON cuenta con el Proyecto de Inversión 7967 denominado *"Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C."*, cuyo objetivo general consiste en beneficiar a adolescentes y jóvenes participantes del modelo pedagógico mediante estrategias de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión.

En el marco de este proyecto, el IDIPRON adelanta estrategias orientadas a fortalecer procesos de formación ocupacional, empleabilidad, intermediación laboral, laboratorios productivos y emprendimiento, con el propósito de promover el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias que faciliten la inclusión social, ocupacional y productiva de las y los jóvenes vinculados al Instituto.

Lo anterior se encuentra igualmente articulado con el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" - Acuerdo 927 de 2024, el cual, en su artículo 82 denominado "*Inclusión productiva de adolescentes y jóvenes vulnerables*", dispone que la Administración Distrital establecerá estrategias orientadas a promover la vinculación de adolescentes y jóvenes capacitados y rehabilitados

mediante los programas pedagógicos adelantados por el IDIPRON, dentro de convenios con entidades distritales, actores no gubernamentales y sector privado.

El Instituto, en desarrollo de su misionalidad y mediante la suscripción de convenios interadministrativos, intersectoriales, de asociación, cooperación y alianzas con entidades públicas, privadas y organismos de cooperación del orden nacional, internacional, distrital o territorial, gestiona recursos y oportunidades para vincular a las y los jóvenes en procesos que integran formación, acompañamiento pedagógico y experiencia productiva, fortaleciendo sus capacidades para el ingreso al mundo laboral y la construcción de sus proyectos de vida.

Resulta importante precisar que no es posible establecer una lista taxativa o enunciativa de entidades u organismos con los cuales se puedan suscribir futuros convenios, toda vez que dichos instrumentos surgen a partir de necesidades específicas identificadas por las entidades convinientes en contextos institucionales, administrativos, sociales y presupuestales particulares. En ese sentido, la viabilidad y estructuración de cada convenio depende de las dinámicas, prioridades y necesidades existentes en cada momento, razón por la cual no correspondería a la entidad delimitar previamente posibles aliados institucionales de manera definitiva.

Durante la vigencia 2025 el Instituto ha suscrito convenios y alianzas con diferentes entidades distritales, entre ellas la Secretaría Distrital de Integración Social, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, TRANSMILENIO S.A., el Fondo de Desarrollo Local de Suba y la Secretaría Distrital de Movilidad, entre otras, orientados al fortalecimiento de oportunidades de inclusión social y productiva para la población participante del modelo pedagógico institucional.

Lo anterior evidencia la confianza y articulación institucional construida entre el IDIPRON y las entidades convinientes, razón por la cual varias de estas alianzas se han mantenido y fortalecido durante diferentes anualidades. En ese sentido, el Instituto, a través del desarrollo de su misionalidad y de sus procesos pedagógicos, sociales y formativos, trabaja permanentemente para que las y los jóvenes vinculados respondan de manera adecuada a las necesidades y requerimientos planteados por las entidades convinientes, fortaleciendo así escenarios de corresponsabilidad, inclusión y participación productiva.

Actualmente la Entidad se encuentra sometida a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), circunstancia que limita temporalmente la celebración de contratos y convenios bajo modalidades de contratación directa, razón por la cual los procesos de formalización contractual deberán surtirse una vez finalice dicha restricción legal.

La entidad desarrolla su gestión en la mayoría de los convenios suscritos bajo la figura de recursos administrados, entendidos como aquellos recursos públicos o de naturaleza pública transferidos al Instituto por entidades del orden nacional, distrital o territorial, o por organismos de cooperación, en el marco de convenios

interadministrativos, de asociación, cooperación o instrumentos similares, para la ejecución de actividades específicas previamente definidas. Dichos recursos conservan su destinación específica y se ejecutan conforme a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas en los respectivos instrumentos, actuando el IDIPRON como entidad ejecutora o administradora de los mismos.

En este sentido, la estructuración de contratos y convenios derivados de recursos administrados requiere considerar las particularidades de la fuente de financiación, las obligaciones adquiridas con las entidades aportantes y los costos directos e indirectos asociados a su ejecución, razón por la cual se adoptan lineamientos técnicos y financieros específicos para garantizar la adecuada administración y sostenibilidad de los proyectos. De igual manera, la Entidad evalúa previamente su capacidad técnica, operativa y administrativa, con el fin de garantizar que la suscripción de nuevos convenios no desborde su capacidad institucional ni afecte el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Finalmente, se informa que actualmente el Instituto adelanta gestiones precontractuales para la suscripción de convenios interadministrativos con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y con TRANSMILENIO S.A., los cuales podrán formalizarse una vez culmine la vigencia de la Ley de Garantías. De igual manera, el IDIPRON continuará promoviendo la construcción de alianzas y esquemas de articulación institucional con entidades públicas y demás actores interesados en fortalecer oportunidades de inclusión social y productiva para las y los jóvenes vinculados a la Entidad.

Así mismo, se informa que la ciudadanía puede consultar los procesos contractuales y convenios en curso a través de las plataformas SECOP I y SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

Cordialmente,

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Subdirector Técnico de Oportunidades
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
Email: oportunidades@idipron.gov.co - juanf.acosta@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Andrés Batista Orjuela – Profesional Universitario Subdirección Técnica de Oportunidades		20 de mayo de 2026
Revisó:	Juan Felipe Acosta – Subdirector Técnico de Oportunidades		20 de mayo de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2086 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JORGE IVÁN GONZÁLEZ SANTANA
Destino: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Asunto: DERECHO DE PETICION PARTICULAR.
Fec.Radic:19/05/2026 11:21:50. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	2026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Jorge Iván González Santana		
C.C o NIT:	79700134	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	gonzalezguerrero.2008@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Será que algún día el idipron dejará de contratar por prestación de servicios y podremos ver una contratación con todas las garantías de ley?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2239 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA DE CONTRATACION/FLOREZ CÁRDENAS LINA MARC
Destino: /JORGE IVÁN GONZÁLEZ SANTANA
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN -RADICADO INTERNO 2026ER2086 D
Fec.Radic:02/06/2026 02:36:12. Obs.:

2300

Bogotá, D.C. 2 de junio de 2026

Señor
JORGE IVÁN GONZÁLEZ SANTANA
Correo: gonzalezguerrero.2008@gmail.com
Ciudad

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN
Radicado interno 2026ER2086 del 19 de mayo de 2026

Cordial saludo,

Atendiendo a las competencias de la Gerencia de Contratación, establecidas en el Acuerdo 009 de 2022 y con el fin de atender lo solicitado en el radicado de la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

> *"(…) Será que algún día el IDIPRON dejará de contratar por prestación de servicios y podremos ver una contratación con todas las garantías de ley?"*

Respuesta: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, es una Entidad de naturaleza pública descentralizada, adscrita al sector de Integración Social con personería jurídica y autonomía administrativa. Creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967 del Concejo de Bogotá y que funciona desde 1970. Con la expedición del Acuerdo 257 de 2006, sobre reforma administrativa, el IDIPRON conforma con la SDIS, el Sector de Integración Social.

Ahora bien, es necesario precisar que conforme al artículo 32 del Estatuto de Contratación Estatal – Ley 80 de 1993 – sobre los contratos de prestación de servicios señala que

> ***"**(…) **3. Contrato de prestación de servicios***
> *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"* reguló la contratación directa bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios:

> ***"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9., Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En concordancia con lo anterior, el Manual de Contratación del Instituto, dispone que:

"Para contratos de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión: El IDIPRON contratará mediante la modalidad directa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la contratación de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, para desarrollar actividades propias de la Administración y para los cuales el Instituto no cuenta con el personal de planta, o el mismo no es suficiente o para los cuales se requiere de conocimientos especializados, siempre que el Instituto verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. El valor de estos contratos se fijará de acuerdo con la Resolución de Honorarios que expide de forma anual la entidad."

En ese sentido, el IDIPRON está sujeto al cumplimiento del Estatuto General de la Contratación Pública, y por lo tanto el trámite contractual es el resultado de una cuidadosa planeación para contribuir al logro de las funciones y objetivos institucionales, para lo cual previamente se determinan las necesidades de la entidad para el cumplimiento de su deber legal y constitucional, la disponibilidad de los recursos suficientes para respaldar la contratación, las condiciones, los riesgos, plazo, valor, entre otros.

Por todo lo anterior, nos permitimos indicar que el IDIPRON al adelantar procesos de contratación directa bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, da cumplimiento a las normas vigentes aplicables, y en ese sentido y mientras las necesidades del servicio lo exijan bajo los términos señalados en el manual de contratación será necesario acudir a esta modalidad de contratación con el fin de poder garantizar el cumplimiento de la misionalidad del Instituto en beneficio de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.

Cordialmente,

Lina Marcela Florez Cardenas

Firmado digitalmente por Lina Marcela Florez Cardenas
Fecha: 2026.06.02 11:14:07 -05'00'

LINA MARCELA FLÓREZ CÁRDENAS
Gerente Código 039 Grado 01
Gerencia de Contratación
gerenciacontratacion@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Judy Paola López Cristancho Profesional universitario Código 219, Grado 02 GC		25/05/2026
Reviso	Álvaro David Gómez Arévalo Abogado Gerencia de Contratación	Álvaro David Gómez Arévalo	02/06/2026
Aprobó:	Lina Marcela Flórez Cárdenas Gerente de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2089 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /OSCAR JAVIER BELLO
Destino: GERENCIA DE TALENTO HUMANO/GAITÁN RONDÓN CARLOS
Asunto: DERECHO DE PETICION PARTICULAR.
Fec.Radic:19/05/2026 11:29:14. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	2026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Oscar Javier Bello		
C.C o NIT:	80760355	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	oscarzurdo0116@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Mejorar las condiciones del talento humano

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2093 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JOHN ALEXANDER ZUBIETA
Destino: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Asunto: DERECHO DE PETICION PARTICULAR.
Fec.Radic:19/05/2026 11:35:13. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	Requerimiento No.	2026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	Proceso/ Dependencia	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	John Alexander zubieta		
C.C o NIT:	79969810	Dirección de Correspondencia:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	Canas4916@hotmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Tener en cuenta las garantias a personas y contratistas con más de 20 años al servicio de la institucion,practicamente han entregado su vida,sería importante reconocer con garantias laborales,gracias

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

2300

Bogotá, D.C. 27 de mayo de 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2120 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: GERENCIA DE CONTRATACION/FLOREZ CÁRDENAS LINA MARC
Destino: /JOHN ALEXANDER ZUBIETA
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN-RADICADO INTERNO 2026ER2093 DE
Fec.Radic:27/05/2026 12:08:18. Obs.:

Señor
JOHN ALEXANDER ZUBIETA
Correo: canas4916@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Derecho de petición
Radicado interno 2026ER2093 del 19 de mayo de 2026

Cordial saludo,

Atendiendo a las competencias de la Gerencia de Contratación, establecidas en el Acuerdo 009 de 2022, y para dar respuesta a lo solicitado en el radicado de la referencia, nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos:

Petición: *"(…) Tener en cuenta las garantías a personas y contratistas con mas de 20 años al servicio de la institución, prácticamente han entregado su vida, sería importante reconocer con garantías laborales, gracias."*

Respuesta: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, es una Entidad de naturaleza pública descentralizada, adscrita al sector de Integración Social con personería jurídica y autonomía administrativa creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967 del Concejo de Bogotá.

La forma de contratar al interior del IDIPRON, depende directamente de la normatividad vigente, de las directrices de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de la disponibilidad presupuestal de la entidad. Sin embargo, actualmente, los contratos de prestación de servicios son una herramienta legal, la cual permite a las entidades contar con el personal necesario para cumplir con la misionalidad y los planes del IDIPRON según el presupuesto asignado cada año.

Ahora bien, frente a la solicitud de otorgar garantías laborales a los contratistas con alta antigüedad, nos permitimos informar que las entidades públicas se encuentran estrictamente limitadas por la Constitución y la ley. Y al respecto, aclaramos los siguientes puntos:

Los contratos de prestación de servicios son vínculos de carácter civil o administrativo y no laboral, y por ley, no generan derecho a prestaciones sociales ni a las garantías laborales que puede otorgar una relación propiamente laboral.

El trámite contractual es el resultado de una cuidadosa planeación para contribuir al logro de la misionalidad y objetivos institucionales, para lo cual es necesario establecer previamente las necesidades de la entidad y dar así cumplimiento de su deber legal y constitucional, además es indispensable verificar el presupuesto para determinar la disponibilidad de los recursos suficientes para respaldar la contratación, las condiciones, los riesgos, plazo, valor, y el esquema que

implementará para establecer el seguimiento y control a la actividad, bien o servicio contratado, todo enmarcado en el principio de planeación.

De esta forma, es importante tener presente que la Contratación pública, se rige por criterios de necesidad del perfil conforme al objeto contractual, la experiencia, el nivel académico y en particular a la disponibilidad presupuestal de la entidad en virtud a los cuales el Instituto fija unos honorarios a percibir por todos y cada uno de los contratistas del IDIPRON. El perfil del contratista para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se determinará de acuerdo con los requerimientos y requisitos específicos tales como: estudios, experiencia, competencias y responsabilidades inherentes al objeto contractual a desarrollar, identificados por las dependencias y/o áreas solicitantes.

Frente a lo anterior, la creación de puestos fijos o de planta con todas las prestaciones de ley no depende solo del IDIPRON. Es un proceso que requiere estudios técnicos, aprobación de otras entidades del gobierno y, sobre todo, más recursos económicos.

De esta manera para obtener plenas garantías laborales en el Estado, hoy en día existen los concursos públicos, que permite sin restricción alguna ingresar a la carrera administrativa, gracias al mérito, para lo cual es necesario inscribirse y cumplir los requisitos que se exigen para cada vacante.

De esta manera damos respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,

Lina Marcela Florez Cardenas

Firmado digitalmente por Lina Marcela Florez Cardenas
Fecha: 2026.05.27 11:31:48 -05'00'

LINA MARCELA FLÓREZ CÁRDENAS
Gerente Código 039 Grado 01
Gerencia de Contratación
gerenciacontratacion@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Judy Paola López Cristancho Profesional universitario Código 219, Grado 02 GC		26/05/2026
Reviso	Álvaro David Gómez Arévalo Abogado Gerencia de Contratación	Álvaro David Gómez Arévalo	27/05/2026
Aprobó:	Lina Marcela Flórez Cárdenas Gerente de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2094 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /DAVID CAMILO ROMERO ROJAS
Destino: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Asunto: DERECHO DE PETICION PARTICULAR.
Fec.Radic:19/05/2026 11:39:05. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	Requerimiento No.	2026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	Proceso/ Dependencia	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	David Camilo Romero Rojas		
C.C o NIT:	1192890940	Dirección de Correspondencia:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	davidc.romero@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

¿Cómo se pueden recuperar recursos necesarios para el funcionamiento de IDIPRON? La escases de estos limita en gran medida el desarrollo necesario de actividades misionales

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

1300

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2175 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FABIA
Destino: /DAVID CAMILO ROMERO ROJAS
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2026ER2094
Fec.Radic:29/05/2026 03:06:02. Obs.:

Bogotá D.C., mayo 20 de 2026

Señor
DAVID CAMILO ROMERO ROJAS
davidc.romero@idipron.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición **2026ER2094**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“¿Cómo se pueden recuperar recursos necesarios para el funcionamiento de IDIPRON? La escases de estos limita en gran medida el desarrollo necesario de actividades misionales”.

Respuesta

El presupuesto del IDIPRON está supeditado a la cuota presupuestal asignada para cada vigencia fiscal por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH); por lo tanto, la entidad depende estrictamente de los techos de gasto y de las transferencias de la administración central autorizadas por dicha Secretaría.

En consecuencia, cuando la cuota asignada por la SDH resulta insuficiente frente a las necesidades institucionales, el Instituto se ve obligado a limitar su cobertura y a ajustar las metas físicas de sus proyectos de inversión.

Agradecemos su interés en participar de estos ejercicios institucionales y seguiremos fortaleciendo la participación como base fundamental de la rendición de cuentas. Puede visitar el sitio de rendición de cuentas para ampliar más información.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Andrea Vásquez Quintero – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		20/05/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		20/05/2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		20/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2095 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /CARLOS EDUARDO LEAL RUANO
Destino: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Asunto: DERECHO DE PETICION PARTICULAR
Fec.Radic:19/05/2026 11:42:22. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	2026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Carlos Eduardo Leal Ruano		
C.C o NIT:	1144079504	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	carlose.leal@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

¿Porque tercerizar la alimentación de nuestros NNAJ?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

2600-
Bogotá D.C. 9 de junio e 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2394 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: GERENCIA RECURSOS FISICOS/AVILA VELANDIA CARLOS AL
Destino: /CARLOS EDUARDO LEAL RUANO
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN - JUSTIFICACIÓN DE
Fec.Radic:09/06/2026 02:45:18. Obs.:

Señor
Carlos Eduardo Leal Ruano
CC: 1144079504
Correo: carlose.leal@idipron.gov.co

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición – Justificación del modelo de servicio de alimentación.

Cordial saludo señor Leal,

Hemos recibido su comunicación a través de la cual solicita información técnica sobre la estrategia de contratación del servicio de alimentación para nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), específicamente sobre las razones que llevaron a la entidad a transitar hacia el modelo de operador logístico.

Es gratificante ver su interés en estos procesos administrativos, los cuales son el soporte fundamental para la garantía de derechos de nuestra población atendida. A continuación, presento los argumentos técnicos y operativos que sustentan esta decisión institucional.

Se buscó un cambio de enfoque de comprar alimentos a garantizar proceso integral de alimentación. El modelo anterior, basado en la fragmentación del suministro (7 lotes: Fruver, Carne, Pollo, Pescado, Lácteos, Abarrotes, Tamal-Lechona), obligaba al IDIPRON a asumir un rol de empresa logística y de almacenamiento. Esto generaba una carga operativa que, aunque necesaria en su momento, desviaba recursos y tiempo del talento humano hacia tareas no pedagógicas ni nutricionales.

La contratación de un operador logístico integral permite que el IDIPRON, se concentre en su misionalidad, mientras que un experto garantiza la cadena de suministro desde el origen hasta el plato servido. Este modelo nos permite asegurar, la idoneidad y trazabilidad a través de un solo responsable que abarca la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y emplatado.

Así mismo fortalecer el control de calidad a través de la implementación de seguimientos semanales al cumplimiento de BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), control higiénico-sanitario y gestión ambiental bajo estándares unificados, garantizando que el alimento que llega al NNAJ sea inocuo y de alta calidad.

Así mismo, es importante resaltar la eficiencia y optimización de recursos; la fragmentación anterior impedía la flexibilidad necesaria en las Unidades de Protección Integral (UPI), cuando se agotaba alguno de los alimentos que componían los lotes. Igualmente, con el modelo de operador logístico, hemos eliminado barreras como, costos indirectos, dado que se reducen gastos en bodegaje, control de inventarios de materia prima, pago de servicios públicos de centros de acopio propios y costos de transporte atomizado. En cuanto a la gestión del talento humano, se resalta que el personal del IDIPRON ya no debe gestionar procesos logísticos complejos de inventario crudo, sino que puede enfocarse exclusivamente en el acompañamiento pedagógico y la supervisión del servicio.

Así mismo es de resaltar que el nuevo modelo de contratación de un operador logístico, permite garantizar el pago exclusivo de "Plato Servido", considerándose una de las mayores ventajas del modelo actual es la transparencia en el gasto público. Hemos pasado de pagar por "insumos entregados en bodega", que estaban sujetos a pérdidas, vencimientos o mala manipulación, a pagar exclusivamente por plato servido y caliente.

Para garantizar la veracidad de este servicio, el pago se soporta en una triangulación de información:

1. **Formato 035:** Registro diario de la entrega.
2. **SIMI:** Registro en nuestro Sistema de Información Misional de la asistencia real del NNAJ.
3. **Seguimiento Financiero:** Verificación de las raciones efectivamente consumidas.

Comparativo: Modelo Lotes Vs. Modelo Operador Logístico

Proceso	Modelo por Lotes (Antiguo)	Modelo Operador Logístico (Actual)
Seguimiento	Múltiples proveedores y contratos	Un solo contrato integral
Logística	Bodegaje, transporte atomizado, inventario crudo	Gestión total desde origen hasta el plato
Enfoque IDIPRON	Operación y almacén	Supervisión técnica y misional
Pago	Por insumos comprados	Por ración servida al usuario

Agradezco nuevamente su interés y participación en la mejora continua de nuestra entidad. Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional que requiera sobre este proceso.

Cordialmente

CARLOS ALBERTO AVILA VELANDIA
Gerente Recursos Físicos
Correo electrónico: gerenciarecursosfisicosl@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jenny Andrea Montoya Hernández CPS 1565-2025		28/05/2026
Aprobó:	Carlos Avila Gerente Recursos Fisicos Cód.039 Grado 01		28/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE1967 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA ADMINISTRATIVA/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Destino: MOVILIDAD/
Asunto: DERECHO DE PETICION PARTICULAR
Fec.Radic:20/05/2026 11:49:02. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	**SERVICIO A LA CIUDADANÍA**	**CÓDIGO**	**E-SCI-FT-001**
		VERSIÓN	**08**
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	**PÁGINA**	**1 DE 1**
		VIGENTE DESDE	**14/08/2025**

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	2026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Javier Enrique Aldana Silva		
C.C o NIT:	80772458	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	javieraldanasilva@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Socializar los avances en movilidad sostenible para la ciudad

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

2500

Bogotá, D.C. 1 de Junio 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2413 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA ADMINISTRATIVA/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Destino: /JAVIER ENRIQUE ALDANA SILVA
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO DE ENTRADA
Fec.Radic:10/06/2026 09:34:42. Obs.:

Señor,
JAVIER ENRIQUE ALDANA SILVA
SERVICIO A LA CIUDADANÍA
C.C. No. 80.772.458
Javieraldanasilva@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado de Entrada No. 2026EE1967.

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado bajo el No. 2026EE1967 el cual se interpuso mediante correo electrónico, por medio del cual solicita: ‘‘*socializar los avances en movilidad sostenible para la ciudad’’,* nos permitidos dar respuesta en los siguientes términos:

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, en el marco de la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental y al cumplimiento de las políticas distritales en materia ambiental, viene adelantando acciones encaminadas a promover prácticas de movilidad sostenible al interior de la entidad.

Dentro de las acciones implementadas se destacan:

1. Promoción del uso de medios de transporte sostenibles por parte de servidores, contratistas y colaboradores, incentivando el uso de bicicleta, caminata y transporte público.

2. Desarrollo de actividades de sensibilización ambiental relacionadas con la reducción de emisiones atmosféricas y la disminución de la huella de carbono institucional.

3. Implementación de acciones en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, orientadas al fortalecimiento de prácticas sostenibles y movilidad responsable.

4. Participación y divulgación de campañas ambientales y jornadas de sensibilización asociadas a movilidad sostenible y protección ambiental.

5. Seguimiento a estrategias institucionales relacionadas con sostenibilidad ambiental en las diferentes Unidades de Protección Integral Social – UPIS.

Adicionalmente, la entidad continúa evaluando oportunidades de mejora que permitan fortalecer las estrategias de movilidad sostenible y aportar al cumplimiento de los lineamientos ambientales distritales.

Cordialmente,

JOSE EDGAR RUBIO RICO
Gerente Administrativo Código 039 Grado 01
e-mail: josee.rubio@idipron.gov.co
gerenciaadministrativa@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Sebastian Castañeda – Contratista profesional G.A	Juan Sebastian C	01/06/2026
Reviso	Eliana Flechas Mejía – Abogada Contratista Gerencia Administrativa		01/06/2026
Aprobó:	José Edgar Rubio Rico – Gerente Administrativo		01/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2097 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /OSCAR ANDRES CABRA BOBADILLA
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FAB
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.-
Fec.Radic:19/05/2026 11:51:41. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	2026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento		MARIA ISABEL DAVILA	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Oscar Andres Cabra Bobadilla		
C.C o NIT:	80927011	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	oscar.cabra@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

1. ¿Qué acciones estratégicas tiene proyectadas el IDIPRON para fortalecer y ampliar, en los próximos años, el impacto social de sus programas misionales en beneficio de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes más vulnerables de la ciudad?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2216 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FABIA
Destino: /OSCAR ANDRES CABRA BOBADILLA
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 3578-61-2026-
Fec.Radic:01/06/2026 04:52:52. Obs.:

1300

Bogotá D.C., junio 01 de 2026

Señor
OSCAR ANDRES CABRA BOBADILLA
oscarcabrabobadilla@outlook.com
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición **3578-61-2026**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“¿Que acciones estratégicas tiene proyectadas el IDIPRON para fortalecer y ampliar, en los próximos años, el impacto social de sus programas misionales en beneficio de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes más vulnerables de la ciudad?”.

Respuesta

La prioridad del IDIPRON es garantizar la atención y protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en situación de calle o vulnerabilidad, en el marco del cumplimiento de la misionalidad de la entidad, reestableciendo sus derechos y generando alternativas de vida para superar la fragilidad social.

Es así como el IDIPRON a través de los proyectos de inversión implementa acciones y estrategias para fortalecer y ampliar el impacto social de sus programas misionales en beneficio de los NNAJ como se relaciona a continuación:

Proyecto de Inversión 7755:

Objetivo: Prestar servicios de Prevención, Atención y Protección Integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo o en situación de habitabilidad en calle y en Condiciones de fragilidad social en sus diferentes dinámicas a través del Modelo Pedagógico.

El IDIPRON, actualiza su propuesta pedagógica que atiende a la ejecución de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad social; Víctimas y en Riesgo de ESCNNA (Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescente); además de NNA en Riesgo de entrar en conflicto con la Ley.

El Instituto entendiendo la limitación del desarrollo de las capacidades y la carencia de oportunidades de los NNAJ, desarrolla su intervención en Unidades de Protección en modalidad internado externado, así como atención en el territorio; esta se desarrolla en tres (3) etapas: operación amistad, Personalización y Desarrollo de Capacidades y autonomía e inclusión Social. Para tal fin ofrece el modelo pedagógico de atención se desarrolla a través de los componentes de salud (incluye estrategias de reducción del daño del consumo de SPA con base en medicinas alternativas), sicosocial, socio legal, educación, emprendimiento, deporte, arte, cultura y espiritualidad con acciones transversales personalizadas a los NNAJ.

Proyecto de Inversión 7967

Objetivo: Promover el desarrollo humano de jóvenes en fragilidad y vulnerabilidad social a través de procesos pedagógicos para el desarrollo de capacidades y la implementación de estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico.

Las estrategias del IDIPRON están orientadas hacia la formación, en la que se brinda a las jóvenes oportunidades para el fortalecimiento de competencias socio-laborales desde lo formal, lo informal e inclusión a actividades de corresponsabilidad a jóvenes que estén vinculados al modelo del IDIPRON. Además, se fomentan actividades de corresponsabilidad y procesos de formación a través de los cuales, los jóvenes fortalecen sus habilidades y competencias para el mundo del trabajo sea como empleados o emprendedores, y así, al final del proceso facilitar el acceso a la vida sociolaboral o a su primer emprendimiento.

Agradecemos su interés en participar de estos ejercicios institucionales y seguiremos fortaleciendo la participación como base fundamental de la rendición de cuentas. Puede visitar el sitio de rendición de cuentas para ampliar más información.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Andrea Vásquez Q – Profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		01/06/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		01/06/2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		01/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2103 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JAVIER ORLANDO CORTES GOMEZ
Destino: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN PARTICULAR-
Fec.Radic:19/05/2026 12:14:54. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	2026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	JAVIER ORLANDO CORTES GOMEZ		
C.C o NIT:	1018410295	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	javiero.cortes@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Procurar por aumentar el presupuesto de la entidad.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2094 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Destino: /JAVIER ORLANDO CORTES GOMEZ
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2026ER2103-
Fec.Radic:26/05/2026 12:08:14. Obs.:

1000

Bogotá D.C., mayo 20 de 2026

Señor
JAVIER ORLANDO CORTES GOMEZ
javiero.cortes@idipron.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición **2026ER2103**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“Procurar por aumentar el presupuesto de la entidad.”.

Respuesta

El presupuesto del IDIPRON está supeditado a la cuota presupuestal asignada para cada vigencia fiscal por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH); por lo tanto, la entidad depende estrictamente de los techos de gasto y de las transferencias de la administración central autorizadas por dicha Secretaría.

En consecuencia, cuando la cuota asignada por la SDH resulta insuficiente frente a las necesidades institucionales, el Instituto se ve obligado a limitar su cobertura y a ajustar las metas físicas de sus proyectos de inversión.

Agradecemos su interés en participar de estos ejercicios institucionales y seguiremos fortaleciendo la participación como base fundamental de la rendición de cuentas. Puede visitar el sitio de rendición de cuentas para ampliar más información.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Andrea Vásquez Quintero – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		20/05/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		20/05/2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		20/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2111 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /IVÁN DOMÍNGUEZ ROMERO
Destino: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES/IBARNEGARAY CHI
Asunto: SUGERENCIA.-
Fec.Radic:19/05/2026 01:37:55. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	2026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☑ **SUGERENCIA**	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Iván Domínguez Romero		
C.C o NIT:	80774469	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Abogadodominguez@outlook.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Divulgar un poco más en las distintas redes, los eventos que realizan

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

1500

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2078 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES/IBARNEGARAY CHIA
Destino: /IVAN DOMINGUEZ ROMERO
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE DIVULGACI
Fec.Radic:25/05/2026 11:25:25. Obs.:

Bogotá, D.C. mayo 25 de 2026

Señor:
IVAN DOMINGUEZ ROMERO
E-Mail: abogadodominguez@outlook.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud de información sobre divulgación SDQS Bogotá te Escucha 3581752026. Rad. 2026ER2111.

Fraternal saludo Señor Iván,

De manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud en la cual señala lo siguiente:

…" Divulgar un poco más en las distintas redes, los eventos que realizan." …

En atención a su solicitud relacionada con el fortalecimiento de la divulgación de los eventos institucionales en redes sociales, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON se permite informar que:

En el marco de la estrategia de comunicación institucional, se realizó la actividad "Diálogo de Gestión Institucional - vigencia 2025", espacio en el cual se socializaron los avances, logros y resultados de la gestión adelantada durante el presente año con la población atendida. Este ejercicio fue divulgado a través de los canales digitales institucionales, permitiendo el acceso de la ciudadanía a la información presentada.

Ahora bien, frente a su observación, la entidad reconoce la importancia de ampliar y fortalecer la difusión de este tipo de espacios con el fin de lograr un mayor alcance e interacción con la ciudadanía.

En ese sentido, IDIPRON viene adelantando acciones orientadas a:

- Robustecer la estrategia de difusión digital, utilizando de manera articulada todas las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, YouTube, TikTok y X), con el fin de maximizar el alcance de los contenidos.
- Diversificación en los formatos de publicación (transmisiones en vivo, piezas comunicacionales, comunicados de prensa, capsulas informativas, entre otros) que faciliten el acceso y la comprensión de la información por parte de diferentes públicos.
- Incrementar la periodicidad y oportunidad de la divulgación, tanto previa como posterior a los eventos institucionales.
- Fortalecimiento en la planeación de las transmisiones y coberturas digitales, garantizando una mayor disponibilidad en los distintos canales oficiales.

De esta manera, la entidad acoge su recomendación y la integra dentro de sus acciones de mejora continua en materia de comunicación pública, con el propósito de garantizar una mayor visibilidad de su gestión y facilitar el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

En atención a su solicitud sobre la divulgación de los eventos institucionales, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON se permite informar que, en desarrollo de su estrategia de comunicaciones, adelanta acciones permanentes orientadas a garantizar la visibilización de su gestión ante la ciudadanía.

En este marco, se llevó a cabo la actividad “Diálogo de Gestión Institucional – vigencia 2025”, espacio en el cual se socializaron los avances, logros y resultados de la entidad en beneficio de la población atendida. Este ejercicio fue difundido mediante los canales digitales institucionales, facilitando el acceso a la información por parte del público.

De manera general, IDIPRON realiza la divulgación de sus actividades, programas y eventos a través de sus redes sociales oficiales (Facebook, Instagram, YouTube, TikTok y X), utilizando diferentes formatos digitales como transmisiones en vivo, publicaciones informativas y contenidos audiovisuales, con el propósito de asegurar un alcance amplio y oportuno.

Estas acciones hacen parte de la estrategia institucional orientada a fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información, garantizando la difusión continua de la gestión adelantada por la entidad.

De esta manera, la entidad acoge su recomendación y la integra dentro de sus acciones de mejora continua en materia de comunicación pública, con el propósito de garantizar una mayor visibilidad de su gestión y facilitar el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Cordialmente,

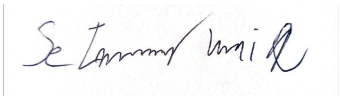

SERGIO IBARNEGARAY CHIARI
Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 02
comunicaciones@idipron.gov.co
Oficina Asesora de Comunicaciones

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Alexander Becerra Moncada secretario Código 440 Grado 10 e- OAC		25-05-2026
Reviso	Mily Joselyn Alfonso Chaverra – Contratista - OAC		25-05-2026
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2113 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /LAURA VANESA SILVA SANABRIA
Destino: GERENCIA FINANCIERA/QUIROGA GARCIA LUZ HEIDI
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.-
Fec.Radic:19/05/2026 01:49:03. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	2026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Laura Vanesa Silva Sanabria		
C.C o NIT:	1010233698	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Laurav.silva@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Como se organizó el presupuesto para la misionadad de la entidad, es decir, entre gastos propios de la entidad y misionadad? Que porcentaje se uso en cada uno y como?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2217 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FABIA
Destino: /LAURA VANESA SILVA SANABRIA
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 3582-91-2026
Fec.Radic:01/06/2026 04:55:26. Obs.:

1300

Bogotá D.C., junio 01 de 2026

Señor
LAURA VANESA SILVA SANABRIA
laurav.silva@idipron.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición **3582-91-2026**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“¿Como se organizo el presupuesto para la misionadad de la entidad, es decir, entre gastos propios de la entidad y misionadad? que porcentaje se uso en cada uno y como?”.

Respuesta

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) para la vigencia 2026 concentra el 72% de sus recursos en el fortalecimiento misional, y el 28% para sostener la capacidad operativa y de funcionamiento de la institución", como se detalla a continuación:

Rubro	Apropiación 2026	%
Funcionamiento	32.612.394.000	28%
Inversión	83.486.741.000	72%
Total Presupuesto	**116.099.135.000**	**100%**

Los recursos son destinados principalmente a programas de protección social, educación, inclusión productiva y mejoramiento de su infraestructura institucional; estos recursos atienden a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de Bogotá en situación de vulnerabilidad o habitabilidad en calle, y se ejecutan a través de los siguientes cinco (5) proyectos de inversión:

Rubro		Apropiación 2026
Proyectos de Inversión	7755	20.458.141.000
	7967	32.966.500.000
	7968	1.982.700.000
	7972	4.959.000.000
	7973	23.120.400.000

Total Presupuesto	**83.486.741.000**

Agradecemos su interés en participar de estos ejercicios institucionales y seguiremos fortaleciendo la participación como base fundamental de la rendición de cuentas. Puede visitar el sitio de rendición de cuentas para ampliar más información.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Andrea Vásquez Q – Profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		01/06/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		01/06/2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		01/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2104 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /MARTHA LUZ CAJAMARCA
Destino: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJ
Asunto: DERECHO DE PETICION PARTICULAR.
Fec.Radic:19/05/2026 12:19:10. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	2026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Martha luz Cajamarca		
C.C o NIT:	52616688	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Martha.luz@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

¿Cuales han sido los principales logros y dificultades que han tenido durante la última vigencia en la atención de la población vulnerable?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3100

Bogotá, D.C., 27 de mayo del 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2152 O 1 Fol:4 Anex:0
Origen: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJAN
Destino: /MARTHA.LUZ@IDIPRON.GOV.CO
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO CORDIS 2026ER2104 - BOGOTA
Fec.Radic:28/05/2026 12:24:40. Obs.:

Señora:
MARTHA LUZ CAJAMARCA
martha.luz@idipron.gov.co
Ciudad.

Asunto: Respuesta requerimiento CORDIS 2026ER2104 - BOGOTA TE ESCUCHA 3580612026

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

"(...) ¿Cuáles han sido los principales logros y dificultades que han tenido durante la última vigencia en la atención de la población vulnerable? (…)"

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

En el marco de la Gerencia Territorio adelanta acciones que permitan focalizar, atender y prevenir a los NNAJ que son sujeto de atención desde las cuatro (4) Estrategias Territoriales. Esto nos permite desarrollar actividades conforme las diferentes problemáticas y fenómenos presentados que generan vulneración en los derechos de los NNAJ.

1. ***Prevención*:** Realiza acciones con el fin de promover y restablecer los derechos a los que han sido vulnerados nuestros NNAJ que presentan alta permanencia en calle, riesgo de habitabilidad en calle y/o se encuentran en riesgo de fragilidad social. Las atenciones realizadas se desarrollan desde el modelo pedagógico del IDIPRON con el fin de establecer acciones de cuidado y prevención frente a los diferentes riesgos que estos pueden acontecer desde su fragilidad social.

2. ***Caminando Relajado:*** Promueve y brinda una atención integral, con el fin de lograr la inclusión social de adolescentes y jóvenes en tensión y presunto conflicto con la ley, a través del acercamiento y acompañamiento a la población en los territorios focalizados y o zonas de vulnerabilidad social del Distrito Capital, mediante la ejecución de actividades que orienten la promoción y goce efectivo y pleno de derechos.

3. ***Trabajo Calle*:** Realiza sus funciones misionales en busca de motivar y contactar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle con el fin de vincularlos al proceso pedagógico del instituto, esto se lleva a cabo a través de la etapa operación amistad, donde se realiza el primer acercamiento con los educadores para lograr su confianza, bajo los principios del afecto, la alegría y la libertad, mediante una serie de actividades que posibilitan el encuentro directo, personal y diferenciado para que acepten y hagan uso de la oferta institucional.

4. ***Prevención Riesgo ESCNNA:*** Prioriza acciones pedagógicas con niñas, niños y adolescentes que se identifican como presunto riesgo ESCNNA en los territorios. Para ello, desarrollar un esquema de entornos de promoción y prevención, los cuales se organizan alrededor de cada NNA donde se despliegan líneas de acción que involucran diversos actores (familia, amigos, gobiernos, organizaciones, valores, etc.).

Teniendo en cuenta el contexto anterior, a continuación, se relacionan los principales logros y dificultades de cada una de las estrategias:

Estrategia de Prevención.

Principales Logros:

- La Estrategia de Prevención fortaleció su abordaje territorial, logrando una amplia cobertura en las distintas localidades del Distrito, lo cual permitió consolidar la presencia institucional en contextos de alta vulnerabilidad social.

- Se consolidó un despliegue operativo que permitió ampliar la presencia institucional en diversas localidades, facilitando el acercamiento a poblaciones en contextos de alta vulnerabilidad.

- Se optimizaron los tiempos de respuesta para la vinculación de adolescentes y jóvenes a la oferta institucional, mediante la flexibilización de procesos iniciales, lo que permitió una atención más ágil y pertinente frente a las dinámicas territoriales.

- Se contó con un equipo con alto compromiso técnico y humano, lo que garantizó procesos de atención caracterizados por un enfoque digno, cercano y diferencial hacia niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

- Se evidenció un acompañamiento constante por parte de los niveles directivos, lo que facilitó la implementación de acciones en territorio y contribuyó al cumplimiento de los objetivos misionales.

Desde un enfoque de mejora continua, se identifican los siguientes aspectos que representan retos para el fortalecimiento de la estrategia:

- La orientación al cumplimiento de metas cuantitativas y la optimización de los procesos de vinculación implica el reto de armonizar los tiempos operativos con la construcción de vínculos de confianza con la población atendida, aspecto fundamental en el desarrollo de acciones preventivas.

- Se identifica la necesidad de incrementar la frecuencia, continuidad y profundidad de las intervenciones en territorio, con el fin de consolidar procesos sostenibles de acompañamiento.

- La implementación de nuevos lineamientos, formatos y herramientas evidenció la necesidad de fortalecer los procesos de socialización, capacitación y acompañamiento previo, con el fin de garantizar una apropiación homogénea y reducir reprocesos.

Estrategia Caminando Relajado

Principales Logros

- Se fortaleció la intervención territorial en zonas priorizadas, mediante procesos de focalización e identificación de adolescentes y jóvenes en riesgo o en presunto conflicto con la ley.

- Se implementaron acciones pedagógicas, deportivas y de formación vocacional, orientadas a

promover el uso adecuado del tiempo libre y la construcción de proyectos de vida.

- A partir de las lecturas territoriales, se logró comprender las dinámicas de vulnerabilidad social, facilitando procesos de vinculación a la oferta institucional.

- Se desarrollaron acciones preventivas en el marco de alertas tempranas, que permitieron intervenir oportunamente en contextos de riesgo.

- Participación en instancias distritales de coordinación, contribuyendo a la construcción de respuestas integrales.

- Fortalecimiento de la confianza comunitaria e institucional, facilitando la vinculación de población a los servicios

Desde un enfoque de mejora continua, se identifican los siguientes aspectos que representan retos para el fortalecimiento de la estrategia:

- Persisten problemáticas estructurales como: Consumo normalizado de sustancias psicoactivas, pobreza extrema y exclusión social, deserción escolar, afectaciones en salud mental.

- Se evidencian dinámicas de instrumentalización por actores ilegales y contextos de violencia en el territorio.

Estrategia Trabajo Calle

Principales Logros

- Consolidación de un abordaje territorial integral, logrando la identificación y atención de población en situación de vida en calle o en riesgo de habitarla.

- Generación de vínculos de confianza con la población, facilitando su ingreso voluntario a los servicios institucionales.

- Desarrollo de acciones en múltiples líneas como promoción de derechos, cultura ciudadana y articulación interinstitucional.

- Fortalecimiento del reconocimiento institucional frente a otras entidades distritales por la atención a población habitante de calle.

- Atención oportuna a requerimientos de la ciudadanía y presencia en zonas de alta vulnerabilidad y difícil acceso.

- Impulso de procesos de sensibilización comunitaria y fortalecimiento de temas como el cuidado menstrual en mujeres habitantes de calle.

Desde un enfoque de mejora continua, se identifican los siguientes aspectos que representan retos para el fortalecimiento de la estrategia:

- Baja corresponsabilidad de algunas comunidades frente a la mitigación del fenómeno de habitabilidad en calle.

- Factores externos que dificultan la vinculación institucional (entrega de ayudas directas por terceros que desincentivan el ingreso a procesos).

- Alta vulnerabilidad de la población frente a consumo de SPA e instrumentalización en actividades ilegales.

- Necesidad de modelos de atención diferenciados, especialmente para población en etapas iniciales de vida en calle.

Estrategia Prevención del Riesgo de ESCNNA

Principales Logros

- Desarrollo de acciones de prevención temprana, focalización y caracterización de niños, niñas y adolescentes en riesgo.

- Implementación de procesos psicosociales y de sensibilización, fortaleciendo la identificación de riesgos asociados a la explotación.

- Importante articulación interinstitucional, que ha permitido ampliar el alcance de las acciones y generar espacios de prevención en diferentes escenarios.

- Participación en instancias distritales de coordinación, contribuyendo a la construcción de respuestas integrales frente a la problemática.

- Fortalecimiento de la confianza comunitaria e institucional, facilitando la vinculación de población a los servicios.

- Gestión de recursos y desarrollo de actividades que promueven el ejercicio de derechos de la niñez.

Desde un enfoque de mejora continua, se identifican los siguientes aspectos que representan retos para el fortalecimiento de la estrategia:

- Debilidades en la articulación y comunicación institucional, que afectan la respuesta integral frente a la problemática.

- Falta de reconocimiento y fortalecimiento institucional de esta línea de atención específica.

Las estrategias han permitido avances significativos en la identificación, atención e inclusión de población vulnerable mediante el fortalecimiento del trabajo territorial, la articulación interinstitucional y la generación de oportunidades de desarrollo. No obstante, persisten retos asociados a factores estructurales de vulnerabilidad y necesidades de fortalecimiento institucional que impactan la capacidad de respuesta integral.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Gerente Territorio Código 039 Grado 01
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jinneht Stefani Espejo Molano – Profesional Universitario - Gerencia territorio		26-05-2026
Revisó	Cristian Eduardo Masmela Castillo – Contratista Gerencia Territorio	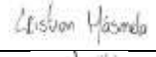	27-05-2026
Reviso:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional	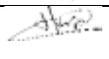	28/05/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		28/05/2026
Aprobó:	Jorge Alejandro Villanueva Bustos – Gerente de Territorio		27-05-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2132 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /HERMENEGILDO OVALLE LÓPEZ
Destino: GERENCIA INSERCION SOCIO ECONOMICA/GONZALEZ VILLA
Asunto: SUGERENCIA
Fec.Radic:19/05/2026 04:21:48. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3583892026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☑ **SUGERENCIA**	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Hermenegildo Ovalle López		
C.C o NIT:	79470421	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	hermesovalleing@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Apoyo Y mayor divulgación del buen proceso que se lleva en talleres

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2382 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA INSERCION SOCIO ECONOMICA/GONZALEZ VILLAN
Destino: /HERMENEGILDO OVALLE LOPEZ
Asunto: RESPUESTA A SU SUGERENCIA RADICADA NO. 2025ER2132
Fec.Radic:09/06/2026 11:16:52. Obs.:

5100

Bogotá, D.C. 04 de junio de 2026

Señor,
HERMENEGILDO OVALLE LOPEZ
E-Mail: hermesovalleing@gmail.com
Bogotá

Respuesta a su Sugerencia radicada No. 2025ER2132 y registrada bajo No. 3583892026 en Bogotá Te Escucha.

Cordial saludo,

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1755 de 2015, se permite dar respuesta de fondo a su solicitud “APOYO Y MAYOR DIVULGACION DEL BUEN PROCESO QUE SE LLEVA EN TALLERES” radicada el día 19 de mayo de 2026.

En atención a la sugerencia relacionada con brindar mayor apoyo y divulgación al proceso desarrollado en los Talleres Informales Ocupacionales, la Gerencia de Inserción Socioeconómica agradece el reconocimiento realizado frente al trabajo que se adelanta en los espacios formativos.

Al respecto, se informa que la Entidad viene fortaleciendo de manera permanente los procesos de articulación interinstitucional, la gestión de recursos y las estrategias de fortalecimiento ocupacional, con el propósito de mejorar las condiciones de los ambientes de aprendizaje y ampliar las oportunidades de formación e inclusión socioeconómica para las y los adolescentes y jóvenes.

De igual manera, se reconoce la importancia de visibilizar los logros, aprendizajes y experiencias significativas desarrolladas en los Talleres Informales Ocupacionales. Por tal motivo, la sugerencia presentada será tenida en cuenta dentro de las acciones de fortalecimiento institucional, promoviendo espacios que permitan dar a conocer los procesos, productos, habilidades y competencias adquiridas por las y los beneficiarios,

contribuyendo así al reconocimiento de su esfuerzo, permanencia y proyección ocupacional.

La Entidad reitera su compromiso con el mejoramiento continuo de los procesos formativos y agradece los aportes realizados, los cuales contribuyen al fortalecimiento de las estrategias desarrolladas en beneficio de las y los adolescentes y jóvenes vinculados a las Unidades de Protección Integral (UPI)

En virtud de lo anterior, remitimos de manera atenta y muy respetuosa la correspondiente respuesta a su Solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición para gestionar los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos *"Por una Bogotá que Camina Segura"*, en favor de todas y todos los NNAJ de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

LEIDY ALEJANDRA GONZALEZ VILLANUEVA
Gerente Código 039-Grado 01
e-mail: gerenciainsercionsocioeconomica@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Janeth Ovalle López– Referente estrategia de Talleres Informales Ocupacionales		04/06/2026
Revisó	Brenda Viviana Avendaño Vasquez – Profesional Universitario 219-03 - Gerencia de Inserción Socioeconómica		04/0/2026
Aprobó:	Leidy Alejandra González Villanueva - Gerente Código 039-Grado 01 - Gerencia de Inserción Socioeconómica		05/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2140 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JOSE JAVIER GARCIA AROCA
Destino: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Asunto: FELICITACIÓN.-
Fec.Radic:19/05/2026 07:44:28. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3584412026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☑ **FELICITACIÓN**
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Jose Javier Garcia Aroca		
C.C o NIT:	5135194	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	josej.garcia@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Felicitaciones por el programa de los jóvenes en Transmilenio. Es un gran apoyo a la gestión de las estaciones en horas picos.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2306 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Destino: /JOSE JAVIER GARCIA AROCA
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO #3584412026 CON RADICADO 2
Fec.Radic:04/06/2026 10:09:08. Obs.:

2000

Bogotá, D.C. 03 de junio de 2026

Señor
JOSE JAVIER GARCIA AROCA
E-Mail: josej.garcia@idipron.gov.co
Bogotá.

ASUNTO: Respuesta requerimiento #3584412026 con radicado 2026ER2140

Respetado Ciudadano

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) le agradece su participación en el diálogo ciudadano de la gestión 2025 y sus palabras por el reconocimiento a la gestión de la entidad.

Para el IDIPRON es importante contar con la participación y el compromiso, de ciudadanos como usted, ya que nos motivan a seguir trabajando con dedicación, cercanía y compromiso y a seguir construyendo espacios de confianza, escucha y participación, motivados por el bienestar de la niñez, la adolescencia y la juventud de nuestra ciudad.

Compartiremos su felicitación con toda la comunidad institucional.

Cordialmente,

HARLY RAFAEL LEUDO PAZ
Secretario General
secretariageneral@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Aida Esther Leon Diaz – Profesional Universitario 219-03		03/06/2026
Revisó:	Fanny Lucia Rugeles de Hernández – CPS Servicio a la Ciudadanía		03/06/2026
Aprobó:	Harly Rafael Leudo Paz - Secretario General.		03/06/2026
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2142 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JESSICA ABELLA
Destino: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA CECIL
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN PARTICULAR-
Fec.Radic:20/05/2026 08:40:31. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3585542026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Jessica Abella		
C.C o NIT:	52933658	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	jessica.idipron@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El mal estado de las herramientas de trabajo, para los AJ

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

2600-
Bogotá D.C., 2 de junio de 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2257 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: GERENCIA RECURSOS FISICOS/AVILA VELANDIA CARLOS AL
Destino: /JESSICA ABELLA
Asunto: RESPUESTA AL EVENTO NO. 3585542026 - RADICADO NO.
Fec.Radic:02/06/2026 04:54:17. Obs.:

Señora
Jessica Abella
CC: 52933658
jessica.idipron@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta al Evento No. 3585542026 – Radicado No. 2026ER2142 – Estado de las herramientas de trabajo para los adolescentes y jóvenes (AJ).

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación radicada bajo el No. 2026ER2142, correspondiente al Evento No. 3585542026, relacionada con el estado de las herramientas de trabajo utilizadas por los adolescentes y jóvenes (AJ) del Instituto, agradecemos el interés y la disposición de poner en conocimiento situaciones que puedan impactar el desarrollo de las actividades institucionales.

Al respecto, respetuosamente nos permitimos indicar que la información suministrada en la petición es muy general, por lo que no es posible identificar con precisión cuáles son las herramientas a las que hace referencia, ni el lugar, programa o unidad donde se presenta la situación reportada.

Por tal motivo, agradeceríamos ampliar la información señalando, en la medida de lo posible, cuáles son las herramientas que presentan inconvenientes, dónde se encuentran ubicadas y cualquier otro detalle que considere relevante. Esto permitirá orientar adecuadamente su solicitud y facilitar la verificación correspondiente por parte de la dependencia competente.

Así mismo, es importante señalar que la Gerencia de Recursos Físicos no tiene a su cargo la administración, suministro o supervisión de las herramientas utilizadas por los adolescentes y jóvenes en los diferentes procesos formativos, pedagógicos y ocupacionales desarrollados por el Instituto, razón por la cual no cuenta con competencia ni con los elementos necesarios para emitir un pronunciamiento de fondo sobre la situación expuesta.

No obstante, una vez se cuente con información más específica, será posible orientar la solicitud hacia la dependencia competente para su respectiva evaluación y atención.

Finalmente, es preciso agradecer su participación, la cual nos permite determinar y tomar acciones de mejora continua.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO AVILA VELANDIA
Gerente Recursos Fiscos
gerenciarecursosfisicos@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Cesar Alexander Cogua Comba – CPS 20260117		2/06/2026
Reviso	Mónica Yimena Jiménez Giraldo – Profesional Universitaria Gerencia Recursos Físicos		2/06/2026
Aprobó:	Carlos Alberto Ávila Velandia-- Gerente de Recursos Físicos		2/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2143 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JENNY CAROLINA RAMÍREZ ROMERO
Destino: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA CECIL
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN PARTICULAR.-
Fec.Radic:20/05/2026 08:44:20. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3586442026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Jenny carolina ramírez romero		
C.C o NIT:	1022335222	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	jennyc.ramirez@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

¿Que mecanismos de diálogo directo se han utilizado para que los/las jóvenes beneficiados, evalúen la calidad de los servicios recibidos por el instituto. ?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2316 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE GONZALEZ
Destino: /JENNY CAROLINA RAMIREZ
Asunto: RESPUESTA - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3586442026
Fec.Radic:04/06/2026 11:30:34. Obs.:

Bogotá, D.C., 03 de junio del 2026

SEÑORA:
JENNY CAROLINA RAMIREZ
Jennyskiss87@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3586442026

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

> ***"(...) ¿QUE MECANISMOS DE DIALOGO DIRECTO SE HAN UTILIZADO PARA QUE LOS/LAS JOVENES BENEFICIADOS, EVALUEN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS POR EL INSTITUTO. ? (…)"***

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON promueve mecanismos permanentes de comunicación y diálogo con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiarios, con el fin de conocer de manera directa sus percepciones sobre la calidad de los servicios recibidos y fortalecer los procesos de mejora continua institucional.

Para ello, la Entidad dispone de diversos canales de comunicación y participación, entre los que se encuentran los espacios de diálogo directo con formadores, educadores y equipos interdisciplinarios, reuniones de grupo, asambleas de participantes, encuentros pedagógicos, buzones de sugerencias, así como los canales institucionales para la recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRSF).

Adicionalmente, durante el desarrollo de las actividades misionales se promueve una comunicación abierta y permanente entre los participantes y los equipos de atención, permitiendo que las observaciones, inquietudes, recomendaciones y oportunidades de mejora sean identificadas y gestionadas oportunamente.

Estos mecanismos favorecen la participación activa de la población beneficiaria, fortalecen la relación entre los jóvenes y la Entidad, y permiten incorporar sus opiniones en los procesos de evaluación y mejoramiento de los servicios prestados por IDIPRON, en el marco de los principios de participación, corresponsabilidad y garantía de derechos.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		03/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		03/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2135 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /CARLOS ARTURO VALERO CASTILLO
Destino: GERENCIA DE CAPACIDADES Y DERECHOS/CUERVO CUERVO
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Fec.Radic:19/05/2026 04:35:26. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3586902026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Carlos Arturo Valero Castillo		
C.C o NIT:	80410555	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	carlos.valero@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Cómo avanza la implementación de la política pública en él Idipron

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

4000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2080 O 1 Fol:3 Anex:0
Origen: SUBDIRECCION DE LINEAMIENTOS Y POLITICAS/BENAVIDES
Destino: /CARLOS ARTURO VALERO CASTILLO
Asunto: RESPUESTA RADICADO 2026ER2135 - AVANCE EN LA IMPLE
Fec.Radic:25/05/2026 12:52:04. Obs.:

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026

Señor
CARLOS ARTURO VALERO CASTILLO
Correo Electrónico: carlos.valero@idipron.gov.co
Ciudad.

Asunto: Respuesta Radicado 2026ER2135 – Avance en la Implementación de la Política Pública

Cordial saludo,

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, es una entidad de Orden Distrital, descentralizada que atiende a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes entre los 6 y 28 años de edad habitantes de la ciudad de Bogotá y que se encuentran en condición de habitabilidad en calle, de calle, alto riesgo de vulnerabilidad y fragilidad social bajo el modelo pedagógico y que tiene como misión *"Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.* [1]*"*

Con relación a la solicitud realizada a través del radicado que aparece en el asunto, la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas y la Gerencia de Capacidades y Derechos, en el marco de las funciones de la citada STLP, descritas dentro del acuerdo 009 de 2022, específicamente la de *"Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo"*, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, y demás normas concordantes, procede a dar respuesta de fondo y oportuna, en los siguientes términos:

En atención al requerimiento en el que refiere *"(…) Cómo avanza la implementación de la política pública en él Idipron (…)"*

Al respecto se informa que, la implementación de la política pública en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud presenta avances en temas de protección, inclusión social, fortalecimiento institucional generación de capacidades y oportunidades, articulación con políticas distritales principalmente de la niñez, juventud.

Actualmente, el Instituto viene desarrollando acciones alineadas con las siguientes políticas públicas:

- Política pública de infancia y adolescencia.
- Política pública de juventud.
- Política pública de mujeres y equidad de género.
- Política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle.

[1] https://www.idipron.gov.co/mision-y-vision

- Políticas pública Víctimas del conflicto armada.
- Política pública de Discapacidad.
- Política pública de Trata de personas.
- Política pública LGBTIQ
- Política pública de Deportes.
- Política pública de Participación Incidente.
- Política pública de Familia.

Entre los avances más relevantes reportados para 2025 se encuentran:

Fortalecimiento de atención.

IDIPRON continúa implementando modelos pedagógicos y de protección mediante las Unidades de Protección Integral (UPI), con acciones de acompañamiento psicosocial, alimentación, educación informal y fortalecimiento de proyectos de vida para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Según el informe institucional de rendición de cuentas 2025, la entidad atendió a 18.413 niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Implementación de políticas para población migrante.

El IDIPRON atendió a 749 niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes, principalmente población venezolana, mediante rutas de inclusión social, acompañamiento sociolegal y acceso a servicios institucionales.

Prevención de vulneraciones de derechos.

El Instituto adoptó un modelo de acompañamiento familiar para prevenir la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), articulando acciones preventivas y pedagógicas con familias y comunidades.

Enfoque diferencial e inclusión.

La entidad ha mantenido acciones relacionadas con la implementación de la política pública LGBTI, promoviendo espacios de respeto, reconocimiento e inclusión para jóvenes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Participación ciudadana y seguimiento.

En 2025 IDIPRON fortaleció mecanismos de participación ciudadana y seguimiento institucional mediante planes de acción, rendición de cuentas y evaluación de metas físicas y presupuestales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Fortalecimiento institucional.

También se evidencian avances en capacitación del talento humano, gestión ambiental, transparencia, control interno y seguimiento presupuestal, buscando mejorar la capacidad institucional para ejecutar las políticas públicas distritales.

De acuerdo con lo anterior, remitimos de manera atenta y muy respetuosa la correspondiente respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición para gestionar los diferentes

requerimientos que usted presente y con los cuales nos permite seguir aunando esfuerzos por una "*Bogotá Camina Segura*", en favor de todas y todos los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
Subdirector Técnico Código 068 Grado 02
Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
subtecnicalineamientosypoliticas@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Iván Moncada Quiroga- Contratista Subdirección de lineamientos y política		20/05/2026
Revisó:	Jonny Walker Prieto Mayusa - Profesional Contratista - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		21/05/2026
Revisó:	Nathalie Rodriguez Mosquera - Contratista Profesional Subdirección técnica de Lineamientos y políticas		21/05/2026
Revisó:	Martha Lucia Serrano – Contratista Profesional Subdirección técnica de Lineamientos y políticas		21/05/2026
Aprobó:	Fabio Andrés Benavides Ortega – Subdirector código 068 grado 02 – Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		21/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2144 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JOSÉ WILLIAM OLAYA
Destino: GERENCIA ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD/HIGUER
Asunto: SUGERENCIA.
Fec.Radic:20/05/2026 08:47:34. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3587712026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☑ **SUGERENCIA**	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	José William olaya		
C.C o NIT:	1033697043	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	whill.sb@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Abrir más espacios de conocimientos con otras entidades para los jóvenes en procesos formativos.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE1991 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SUBDIRECCIÓN PARA LAS OPORTUNIDADES/ACOSTA JUAN F
Destino: /JOSÉ WILLIAM OLAYA
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN INFORMACIÓN CONVENIO
Fec.Radic:20/05/2026 05:28:09. Obs.:

5000

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

Señor (a)
JOSÉ WILLIAM OLAYA
Email: whill.sb@gmail.com
Ciudad: Bogotá

ASUNTO: Respuesta derecho de petición información convenios IDIPRON

Cordial saludo,

En atención a la consulta relacionada con la posibilidad de abrir más espacios de conocimientos con otras entidades para los jóvenes en procesos formativos la cual esta relacionada directamente con convenios que suscribe la entidad, es pertinente señalar que, de conformidad con el Acuerdo 009 de 2022, mediante el cual se modificó la estructura organizacional del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, la Subdirección Técnica de Oportunidades tiene a su cargo la promoción e implementación de estrategias, programas y modelos orientados al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para la inserción política, social, económica y ambiental de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle, vulnerabilidad o fragilidad social del Distrito Capital. Así mismo, la Subdirección lidera estrategias pedagógicas, mecanismos de articulación interinstitucional y procesos dirigidos a fomentar escenarios de inclusión productiva, empleabilidad y emprendimiento.

En desarrollo de dichas competencias, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON cuenta con el Proyecto de Inversión 7967 denominado *"Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C."*, cuyo objetivo general consiste en beneficiar a adolescentes y jóvenes participantes del modelo pedagógico mediante estrategias de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión.

En el marco de este proyecto, el IDIPRON adelanta estrategias orientadas a fortalecer procesos de formación ocupacional, empleabilidad, intermediación laboral, laboratorios productivos y emprendimiento, con el propósito de promover el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias que faciliten la inclusión social, ocupacional y productiva de las y los jóvenes vinculados al Instituto.

Lo anterior se encuentra igualmente articulado con el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" - Acuerdo 927 de 2024, el cual, en su artículo 82 denominado "*Inclusión productiva de adolescentes y jóvenes vulnerables*", dispone que la Administración Distrital establecerá estrategias orientadas a promover la vinculación de adolescentes y jóvenes capacitados y rehabilitados mediante los programas pedagógicos adelantados por el IDIPRON, dentro de convenios con entidades distritales, actores no gubernamentales y sector privado.

El Instituto, en desarrollo de su misionalidad y mediante la suscripción de convenios

interadministrativos, intersectoriales, de asociación, cooperación y alianzas con entidades públicas, privadas y organismos de cooperación del orden nacional, internacional, distrital o territorial, gestiona recursos y oportunidades para vincular a las y los jóvenes en procesos que integran formación, acompañamiento pedagógico y experiencia productiva, fortaleciendo sus capacidades para el ingreso al mundo laboral y la construcción de sus proyectos de vida.

Resulta importante precisar que no es posible establecer una lista taxativa o enunciativa de entidades u organismos con los cuales se puedan suscribir futuros convenios, toda vez que dichos instrumentos surgen a partir de necesidades específicas identificadas por las entidades convenientes en contextos institucionales, administrativos, sociales y presupuestales particulares. En ese sentido, la viabilidad y estructuración de cada convenio depende de las dinámicas, prioridades y necesidades existentes en cada momento, razón por la cual no correspondería a la Entidad delimitar previamente posibles aliados institucionales de manera definitiva. En desarrollo de su misionalidad y de las competencias legalmente asignadas, el IDIPRON adelanta permanentemente procesos de articulación y gestión de alianzas con entidades públicas, privadas, organismos de cooperación y demás actores institucionales, con el propósito de fortalecer y ampliar espacios de formación, capacitación, inclusión social y generación de oportunidades para las y los jóvenes vinculados a sus procesos pedagógicos y formativos.

Durante la vigencia 2025 el Instituto ha suscrito convenios y alianzas con diferentes entidades distritales, entre ellas la Secretaría Distrital de Integración Social, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, TRANSMILENIO S.A., el Fondo de Desarrollo Local de Suba y la Secretaría Distrital de Movilidad, entre otras, orientados al fortalecimiento de oportunidades de inclusión social y productiva para la población participante del modelo pedagógico institucional.

Lo anterior evidencia la confianza y articulación institucional construida entre el IDIPRON y las entidades convinientes, razón por la cual varias de estas alianzas se han mantenido y fortalecido durante diferentes anualidades. En ese sentido, el Instituto, a través del desarrollo de su misionalidad y de sus procesos pedagógicos, sociales y formativos, trabaja permanentemente para que las y los jóvenes vinculados respondan de manera adecuada a las necesidades y requerimientos planteados por las entidades convinientes, fortaleciendo así escenarios de corresponsabilidad, inclusión y participación productiva.

Actualmente la Entidad se encuentra sometida a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), circunstancia que limita temporalmente la celebración de contratos y convenios bajo modalidades de contratación directa, razón por la cual los procesos de formalización contractual deberán surtirse una vez finalice dicha restricción legal.

La entidad desarrolla su gestión en la mayoría de los convenios suscritos bajo la figura de recursos administrados, entendidos como aquellos recursos públicos o de naturaleza pública transferidos al Instituto por entidades del orden nacional, distrital o territorial, o por organismos de cooperación, en el marco de convenios interadministrativos, de asociación, cooperación o instrumentos similares, para la ejecución de actividades específicas previamente definidas. Dichos recursos conservan su destinación específica y se ejecutan conforme a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas en los respectivos instrumentos, actuando el IDIPRON como entidad ejecutora o administradora de los mismos.

En este sentido, la estructuración de contratos y convenios derivados de recursos administrados requiere considerar las particularidades de la fuente de financiación, las obligaciones adquiridas con las entidades aportantes y los costos directos e indirectos asociados a su ejecución, razón por la cual se adoptan lineamientos técnicos y financieros específicos para garantizar la adecuada administración y sostenibilidad de los proyectos. De igual manera, la Entidad evalúa previamente su capacidad técnica, operativa y administrativa, con el fin de garantizar que la suscripción de nuevos convenios no desborde su capacidad institucional ni afecte el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Finalmente, se informa que actualmente el Instituto adelanta gestiones precontractuales para la suscripción de convenios interadministrativos con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y con TRANSMILENIO S.A., los cuales podrán formalizarse una vez culmine la vigencia de la Ley de Garantías. De igual manera, el IDIPRON continuará promoviendo la construcción de alianzas y esquemas de articulación institucional con entidades públicas y demás actores interesados en fortalecer oportunidades de inclusión social y productiva para las y los jóvenes vinculados a la Entidad.

Así mismo, se informa que la ciudadanía puede consultar los procesos contractuales y convenios en curso a través de las plataformas SECOP I y SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

Cordialmente,

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Subdirector Técnico de Oportunidades
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
Email: oportunidades@idipron.gov.co - juanf.acosta@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Andrés Batista Orjuela – Profesional Universitario Subdirección Técnica de Oportunidades		20 de mayo de 2026
Revisó:	Juan Felipe Acosta – Subdirector Técnico de Oportunidades		20 de mayo de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2137 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /RAÚL CADENA
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FAB
Asunto: DERECHO DE PETICION PARTICULAR.
Fec.Radic:19/05/2026 04:43:07. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3588112026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL**	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Raúl Cadena		
C.C o NIT:	80109343	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	gatocadena@hotmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Por que siempre son con estadísticas y no mejor con un recorrido por las por los resultados

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

1000

Bogotá D.C., mayo 21 de 2026

Señor
RAÚL CADENA
gatocadena@hotmail.com

Bogotá, D.C.
Asunto: respuesta a Derecho de Petición **2026ER2137**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“Por qué siempre son con estadísticas y no mejor con un recorrido por los resultados”.

Respuesta

La Rendición de Cuentas es el proceso que realizan las entidades públicas con el fin de dar cuenta de su gestión a ciudadanos y ciudadanas, órganos de control, entidades y otros estamentos, a partir de la promoción del diálogo, el control social y el acceso a la información pública. Esta debe ser una acción constante mediante el quehacer diario institucional, de cara a la ciudadanía.

La rendición de cuentas permite a la ciudadanía realizar de manera efectiva su tarea de control social que va desde la solicitud de información en lenguaje claro hasta la evaluación de la gestión. Es a partir de allí, donde deben implementarse en todos los procesos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud los atributos de transparencia, gobierno abierto y la participación.

Obedeciendo a los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas – M.U.R.C. y el Acuerdo 380 de 2009 en su artículo primero: “*La Administración Distrital, a través del Alcalde Mayor, presentará en el mes de marzo de cada año, un informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Contractual y Administrativa a la ciudadanía en general, contentivo del balance de resultados de los objetivos, políticas, programas y estrategias adelantadas en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad en el desempeño de cada uno de los sectores”*, las

entidades, de manera individual, también deben elaborar, publicar y socializar el informe de cumplimiento de metas del Plan Distrital de Desarrollo de la vigencia anterior. Allí, en el caso del IDIPRON, se muestra la información sobre Estados Financieros y Gestión Financiera, Programas y Proyectos de Inversión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Transparencia y Participación Ciudadana, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Proceso de Contratación, Eficiencia Administrativa, Auditorías y Requerimientos de Entes de Control, Garantía de Derechos Humanos y Construcción de Paz e Impactos de la Gestión a través de los Proyectos de Inversión, entre otros. Lo anterior, soporta la gestión encaminada a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde las acciones administrativas.

En el ejercicio de diálogo institucional, realizado el pasado 14 de mayo, no solamente se presentaron los resultados financieros en el marco de los proyectos de inversión, si no que se evidenció la manera en que los recursos han sido encaminados a la atención de la población beneficiaria del Instituto, incluso con casos de éxito y vivenciales como el del joven Gustavo Alape.

Agradecemos su interés en participar de estos ejercicios institucionales y seguiremos fortaleciendo la participación como base fundamental de la rendición de cuentas. Puede visitar el sitio de rendición de cuentas https://www.idipron.gov.co/participa-rendicion-de-cuentas para ampliar más información.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		21/05/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		21/05/2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		21/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2138 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /NICOLE JULIETH VALBUENA COCA
Destino: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJ
Asunto: NICOLE JULIETH VALBUENA COCA
Fec.Radic:19/05/2026 05:01:01. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	Requerimiento No.	3588462026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	Proceso/ Dependencia	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☑ **SUGERENCIA**	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	NICOLE JULIETH VALBUENA COCA		
C.C o NIT:	1010039566	Dirección de Correspondencia:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	nicolevalbuena21@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Como observación y recomendación, considero importante fortalecer las estrategias de bienestar emocional y acompañamiento psicosocial tanto para la población atendida como para los equipos de trabajo que desarrollan atención directa en territorio, teniendo en cuenta las múltiples situaciones de vulnerabilidad y carga emocional a las que se enfrentan diariamente.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2317 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE GONZALEZ
Destino: /NICOLE VALBUENA COCA
Asunto: RESPUESTA - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3588462026
Fec.Radic:04/06/2026 12:03:47. Obs.:

Bogotá, D.C., 04 de junio del 2026

SEÑORA:
NICOLE VALBUENA COCA
Nicolevalbuena21@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3588462026

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

> ***"COMO OBSERVACION Y RECOMENDACION, CONSIDERO IMPORTANTE FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE BIENESTAR EMOCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL TANTO PARA LA POBLACION ATENDIDA COMO PARA LOS EQUIPOS DE TRABAJO QUE DESARROLLAN ATENCION DIRECTA EN TERRITORIO, TENIENDO EN CUENTA LAS MULTIPLES SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y CARGA EMOCIONAL A LAS QUE SE ENFRENTAN DIARIAMENTE."***

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

Al respecto, la Entidad reconoce que la intervención con población en situación o riesgo de vulnerabilidad implica desafíos permanentes tanto para los participantes como para los equipos interdisciplinarios que realizan acompañamiento directo en los territorios. Las dinámicas asociadas a la exposición constante a situaciones de vulneración de derechos, conflictividades familiares, consumo de sustancias psicoactivas, habitabilidad en calle y otras problemáticas sociales demandan acciones orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional, la salud mental, el autocuidado y la gestión adecuada de las cargas emocionales.

En este sentido, IDIPRON considera pertinente continuar consolidando estrategias que promuevan factores protectores para la población atendida, mediante acciones de acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de habilidades para la vida, construcción de redes

de apoyo y promoción de entornos protectores. De igual manera, resulta fundamental avanzar en mecanismos dirigidos a los equipos de trabajo, orientados a la prevención del desgaste profesional, el fortalecimiento de capacidades para el afrontamiento de situaciones complejas, la contención emocional y la generación de espacios de reflexión y cuidado colectivo.

La recomendación será considerada dentro de los ejercicios de evaluación, planeación y mejoramiento institucional, con el fin de identificar oportunidades que permitan fortalecer las estrategias existentes y promover acciones articuladas que contribuyan al bienestar integral de los participantes y de los servidores, contratistas y colaboradores que desarrollan su labor en los distintos escenarios de atención.

Lo anterior, en concordancia con el compromiso institucional de IDIPRON de brindar una atención integral, humanizada y centrada en la garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		04/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		04/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2150 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JUAN CARLOS ZEA
Destino: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Asunto: DERECHO DE PETICION PARTICULAR.-
Fec.Radic:20/05/2026 09:44:10. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	20/05/2026	Requerimiento No.	3594382026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	Proceso/ Dependencia	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Juan Carlos Zea		
C.C o NIT:	80259492	Dirección de Correspondencia:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	zeaxhappy@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Porque sacaron a muchas personas antiguas que tienen la vocación por la misiónalidad que ejerce el Idipron y contrataron personal que no es idóneo para la labor y la formación con los NNAJ,

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

2300

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2234 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: GERENCIA DE CONTRATACION/FLOREZ CÁRDENAS LINA MAR
Destino: /JUAN CARLOS ZEA
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN.-RADICADO INTERNO 2026ER2150 D
Fec.Radic:02/06/2026 11:44:50. Obs.:

Bogotá, D.C. 01 de junio de 2026

Señor
JUAN CARLOS ZEA
Correo: zeaxhappy@gmail.com
Ciudad

Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN.**

Radicado interno 2026ER2150 del 19 de mayo de 2026.

Cordial saludo,

Atendiendo a las competencias de la Gerencia de Contratación, establecidas en el Acuerdo 009 de 2022 y a la solicitud recibida mediante el radicado de la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

"(…) Porqué sacaron a muchas personas antiguas que tienen la vocación por la misionalidad que ejerce el IDIPRON y contrataron personal que no es idóneo para la labor y la formación con los NNAJ."

Respuesta: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022.

En ese sentido, el IDIPRON está sujeto al cumplimiento del Estatuto General de la Contratación Pública, y por lo tanto el trámite contractual es el resultado de una cuidadosa planeación para contribuir al logro de las funciones y objetivos institucionales, para lo cual previamente se determinan las necesidades de la entidad para el cumplimiento de su deber legal y constitucional, la disponibilidad de los recursos suficientes para respaldar la contratación, las condiciones, los riesgos, plazo, valor, entre otros.

En materia de contratación directa y en particular en los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la Contratación pública, se rige por criterios de necesidad del perfil conforme al objeto contractual, la experiencia, el nivel académico y en particular a la disponibilidad presupuestal de la entidad con el cual se cuenta para su cumplimiento.

Por todo lo anterior, nos permitimos informar que dentro del IDIPRON, se realiza un proceso de verificación de idoneidad, previo a la suscripción del contrato, para lo cual se tiene en cuenta los perfiles técnicos, profesionales y de experiencia, de forma tal que las personas que finalmente resultan ser contratadas cumplan con la necesidad de cada área, en cumplimiento al principio de planeación y a las normas de Contratación Pública que resultan ser aplicables.

De esta manera esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud.

Cordialmente,

Lina Marcela Florez Cardenas
Firmado digitalmente por Lina Marcela Florez Cardenas
Fecha: 2026.06.02 10:35:57 -05'00'

LINA MARCELA FLÓREZ CÁRDENAS
Gerente Código 039 Grado 01
Gerencia de Contratación
gerenciacontratacion@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Judy Paola López Cristancho Profesional universitario Código 219, Grado 02 GC	JPL	01/06/2026
Reviso	Álvaro David Gómez Arévalo Abogado Gerencia de Contratación		01/06/2026
Aprobó:	Lina Marcela Flórez Cárdenas Gerente de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2155 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /CARLOS ALBERTO HERNANDEZ
Destino: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA CECIL
Asunto: DERECHO DE PETICION PARTICULAR.
Fec.Radic:20/05/2026 10:28:26. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	20/05/2026	**Requerimiento No.**	3595332026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Carlos Alberto Hernandez		
C.C o NIT:	80794065	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Chernandezc20@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La gestión con el bienestar de niños porqué no se hace en San Francisco?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3000

Bogotá, D.C., 10 de junio del 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2437 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE GONZALEZ
Destino: /CARLOS ALBERTO HERNANDEZ
Asunto: RESPUESTA - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3595332026
Fec.Radic:10/06/2026 05:35:02. Obs.:

SEÑOR:
CARLOS ALBERTO HERNANDEZ
chernandezc@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3595332026

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

> ***"Asunto***
> ***LA GESTION CON EL BIENESTAR DE NIÑOS PORQUE NO SE HACE EN SAN FRANCISCO?"***

Al respecto, es importante señalar que IDIPRON tiene como misión desarrollar acciones orientadas a la protección integral, inclusión social y garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo procesos de atención dirigidos a población habitante de calle y en riesgo de habitabilidad en calle. En este sentido, la presencia de usuarios de los servicios institucionales en el territorio responde al desarrollo de las acciones misionales de la Entidad y no implica, por sí misma, la generación de problemáticas relacionadas con la ocupación indebida del espacio público, el manejo inadecuado de residuos o situaciones que afecten la convivencia ciudadana.

Es importante informar que la Unidad de Protección Integral (UPI) San Francisco ha sido objeto de un proceso de reorganización institucional mediante el cual su operación fue orientada principalmente al desarrollo de actividades recreativas, pedagógicas y de aprovechamiento del tiempo libre. Esta decisión obedeció a un análisis técnico, administrativo y financiero adelantado por la Entidad, orientado a fortalecer la prestación de los servicios de protección integral y optimizar el uso de los recursos públicos.

En este sentido, la atención residencial y de protección intramural que anteriormente se desarrollaba en dicha sede fue reorganizada y articulada con otras unidades de atención ubicadas dentro del perímetro urbano de Bogotá, particularmente a través del fortalecimiento de la capacidad instalada de otras UPI, garantizando en todo momento la continuidad de la atención y la protección de los derechos de los participantes.

Esta medida permitió mejorar las condiciones de acceso de los beneficiarios a la oferta institucional y a los servicios complementarios brindados por las entidades distritales, facilitando la articulación con los

sectores de educación, salud, cultura, recreación, deporte y protección social, así como el acceso oportuno a las rutas de atención disponibles en el Distrito Capital.

De igual manera, la reorganización de la oferta favorece el fortalecimiento de los procesos educativos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante una mayor articulación con la oferta de la Secretaría de Educación del Distrito y demás entidades competentes, contribuyendo a la permanencia escolar y al desarrollo integral de la población atendida.

Por lo anterior, es importante precisar que esta decisión no implicó la eliminación de cupos de atención ni la disminución de las acciones de bienestar dirigidas a la población beneficiaria. Por el contrario, correspondió a una estrategia institucional orientada a fortalecer la calidad, continuidad, cobertura y oportunidad de los servicios, en concordancia con los principios de eficiencia administrativa, optimización de recursos públicos y garantía progresiva de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos por IDIPRON.

En consecuencia, la Entidad continúa desarrollando acciones de bienestar integral para la población atendida, garantizando espacios de formación, recreación, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de habilidades y promoción de derechos, de acuerdo con las características y objetivos definidos para cada una de sus unidades y servicios.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional	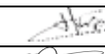	10/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional	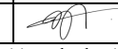	10/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2074 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /ANDREA DEL PILAR DELGADO VARON
Destino: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA CECIL
Asunto: REQUERIMIENTOS CIUDADANOS – DIÁLOGO DE GESTIÓN VIG
Fec.Radic:15/05/2026 04:04:52. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3528672026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	JEIMY PAOLA ZONA		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	ANDREA DEL PILAR DELGADO VARON		
C.C o NIT:	1110460171	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Andrea.delgado@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

QUE ESTRATEGIAS IMPLEMENTO EL INSTITUTO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LAS FAMILIAS DE LOS NNAJ BENEFICIARIOS EN LOS PROCESOS PEDAGOGICOS, SOCIALES Y ECONOMICOS?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3100

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2302 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJAN
Destino: /ANDREA DEL PILAR DELGADO
Asunto: RESPUESTA - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3528672026-
Fec.Radic:03/06/2026 05:08:26. Obs.:

Bogotá, D.C., 03 de junio del 2026

Señora:
ANDREA DEL PILAR DELGADO
Andrea.delgado@idipron.gov.co
Ciudad.

Asunto: Respuesta - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3528672026

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

> ***"(...) QUE ESTRATEGIAS IMPLEMENTO EL INSTITUTO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LAS FAMILIAS DE LOS NNAJ BENEFICIARIOS EN LOS PROCESOS PEDAGOGICOS, SOCIALES Y ECONOMICOS? (…)"***

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

Respecto a la solicitud Durante la vigencia consultada, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON implementó diversas estrategias orientadas a promover la participación activa de las familias y redes de apoyo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiarios, reconociendo su papel fundamental en los procesos de atención integral, garantía de derechos y construcción de proyectos de vida.

Igualmente se desarrollan, se desarrollaron espacios de encuentro, orientación y acompañamiento familiar dirigidos a fortalecer los procesos educativos de los participantes, promover la permanencia en el sistema educativo y generar corresponsabilidad en el seguimiento de las trayectorias formativas de los beneficiarios.

En el componente social, se realizaron acciones de acompañamiento psicosocial, visitas familiares, intervenciones sociofamiliares, encuentros grupales y procesos de orientación encaminados al fortalecimiento de vínculos afectivos, la convivencia familiar, la resolución pacífica de conflictos y la

consolidación de entornos protectores para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos por la Entidad.

De igual manera, se promovió la participación de las familias en actividades institucionales, jornadas de integración, procesos pedagógicos, eventos comunitarios y espacios de diálogo que permitieron fortalecer la comunicación entre la Entidad, los beneficiarios y sus redes de apoyo.

En el ámbito económico y de fortalecimiento de capacidades, se brindó información y orientación sobre la oferta institucional y distrital disponible para el acceso a programas sociales, educativos, formativos y de generación de oportunidades, facilitando la articulación con entidades públicas y privadas que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias.

Estas acciones fueron desarrolladas bajo el principio de corresponsabilidad establecido en la Ley 1098 de 2006, reconociendo a la familia como el primer escenario de protección, formación y desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y promoviendo su participación activa en los procesos adelantados por IDIPRON para la garantía efectiva de sus derechos.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		03/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		03/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2182 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FABIA
Destino: /LAURA PAOLA BLACO LEÓN
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 3530362026 BOGOTÁ
Fec.Radic:29/05/2026 03:48:27. Obs.:

1300

Bogotá D.C., mayo 29 de 2026
Señora
LAURA PAOLA BLACO LEÓN
Laurapao48@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición **3530362026 Bogotá Te Escucha**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“¿Cuál fue el porcentaje de jóvenes atendidos por IDIPRON en la vigencia 2024 que lograron vincularse exitosamente a un empleo formal o a la educación superior?

Respuesta: De acuerdo con lo expuesto en la rendición de cuentas, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Durante la vigencia 2024, el IDIPRON consolidó la ruta de inclusión social y económica orientada al desarrollo de la autonomía y el tránsito a la vida productiva de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad, habitabilidad de calle o fragilidad social, alcanzando los siguientes resultados frente a la meta:

- Vinculación Laboral Formal: Un total de **223 jóvenes** lograron insertarse de manera exitosa en el mercado laboral formal, gracias a las alianzas estratégicas con el sector privado, convenios institucionales y las estrategias de intermediación laboral del Instituto.
- Convenio de formación (SENA): Un total de **455 jóvenes** se vincularon a programas de formación titulada y complementaria con el **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, garantizando su acceso a la educación técnica y tecnológica como plataforma para la movilidad social.

Cordialmente,

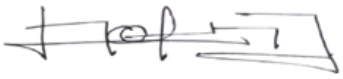

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA

Proyectó:	Viviana Andrea Sánchez Morales – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		29-05-2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)	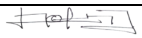	29-05-2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		29-05-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2079 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /LAURA PAOLA BLANCO LEÓN
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FAB
Asunto: DERECHO DE PETICION DE INTERES PARTICULAR 35315920
Fec.Radic:15/05/2026 05:06:12. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	JEIMY PAOLA ZONA	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	LAURA PAOLA BLANCO LEÓN		
C.C o NIT:	1014306062	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	laurapao48@hotmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

CUAL FUE EL PORCENTAJE DE JOVENES ATENDIDOS POR IDIPRON EN 2024 QUE LOGRARON VINCULARSE EXITOSAMENTE A UN EMPLEO FORMAL O A LA EDUCACION SUPERIOR?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2364 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /VICTOR DANIEL MORENO IBARGUEN
Destino: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJ
Asunto: REQUERIMIENTOS CIUDADANOS – DIÁLOGO DE GESTIÓN VIG
Fec.Radic:02/06/2026 02:09:58. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	02/06/2026	Requerimiento No.	3976762026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	JEIMY PAOLA ZONA	Proceso/ Dependencia	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	VICTOR DANIEL MORENO IBARGUEN		
C.C o NIT:	1077442392	Dirección de Correspondencia:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	victord.moreno@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

¿Cuál ha sido el impacto real de las intervenciones del IDIPRON en la reducción de jóvenes en situación de habitabilidad de calle durante la presente vigencia, y qué nuevas estrategias se implementaron tras los retos identificados en zonas de alta complejidad?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2221 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JUDY P LOPEZ
Destino: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJ
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Fec.Radic:22/05/2026 10:43:22. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	22/05/2026	**Requerimiento No.**	3706052026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	Maria Isabel Davila	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Judy p lopez		
C.C o NIT:	52768251	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	judyp.lopez@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Cual es el porcentaje de jóvenes identificados que se encuentren en conflicto con la Ley?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3100

Bogotá, D.C., 27 de mayo del 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2149 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJAN
Destino: /JUDY LOPEZ
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO CORDIS - 2026ER2221 Y BOGO
Fec.Radic:28/05/2026 12:03:39. Obs.:

Señora:
JUDY LOPEZ
judyp.lopez@idipron.gov.co
Ciudad.

Asunto: Respuesta requerimiento CORDIS - 2026ER2221 y BOGOTÁ TE ESCUCHA – 3706052026.

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

"(...) Cual es el porcentaje de jóvenes identificados que se encuentren en conflicto con la Ley? (…)"

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

Por lo tanto, en el marco de la Gerencia Territorio adelanta acciones que permitan focalizar, atender y prevenir a los NNAJ que son sujeto de atención desde las cuatro (4) Estrategias Territoriales. Esto nos permite desarrollar actividades conforme las diferentes problemáticas y fenómenos presentados que generan vulneración en los derechos de los NNAJ.

1. **Prevención:** Realiza acciones con el fin de promover y restablecer los derechos a los que han sido vulnerados nuestros NNAJ que presentan alta permanencia en calle, riesgo de habitabilidad en calle y/o se encuentran en riesgo de fragilidad social. Las atenciones realizadas se desarrollan desde el modelo pedagógico del IDIPRON con el fin de establecer acciones de cuidado y prevención frente a los diferentes riesgos que estos pueden acontecer desde su fragilidad social.

2. **Caminando Relajado:** Promueve y brinda una atención integral, con el fin de lograr la inclusión social de adolescentes y jóvenes en tensión y presunto conflicto con la ley, a través del acercamiento y acompañamiento a la población en los territorios focalizados y o zonas de vulnerabilidad social del Distrito Capital, mediante la ejecución de actividades que orienten la promoción y goce efectivo y pleno de derechos.

3. **Trabajo Calle:** Realiza sus funciones misionales en busca de motivar y contactar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle con el fin de vincularlos al proceso

pedagógico del instituto, esto se lleva a cabo a través de la etapa operación amistad, donde se realiza el primer acercamiento con los educadores para lograr su confianza, bajo los principios del afecto, la alegría y la libertad, mediante una serie de actividades que posibilitan el encuentro directo, personal y diferenciado para que acepten y hagan uso de la oferta institucional.

4. **Prevención Riesgo ESCNNA**: Prioriza acciones pedagógicas con niñas, niños y adolescentes que se identifican como presunto riesgo ESCNNA en los territorios. Para ello, desarrollar un esquema de entornos de promoción y prevención, los cuales se organizan alrededor de cada NNA donde se despliegan líneas de acción que involucran diversos actores (familia, amigos, gobiernos, organizaciones, valores, etc.).

En atención a la solicitud presentada, nos permitimos informar que, de acuerdo con la información suministrada por la plataforma de Sistema de Información Misional IDIPRON – SIMI. Se informa lo siguiente:

- Para el año 2025 fueron caracterizado 306 NNA - para un porcentaje de 1.7% de los 18413.
- Para el año 2026 han sido caracterizado 127 adolescentes para un porcentaje 1.5% de 8296.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Gerente Territorio Código 039 Grado 01
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Cristian Eduardo Masmela Castillo – Contratista Gerencia Territorio	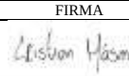	27-05-2026
Revisó	Cristian Eduardo Masmela Castillo – Contratista Gerencia Territorio	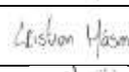	27-05-2026
Reviso:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional	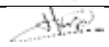	27-05-2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		27-05-2026
Aprobó:	Jorge Alejandro Villanueva Bustos – Gerente de Territorio		27-05-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2224 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JHOANA ELENA BOLAÑO FERNANDEZ
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FAB
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.-
Fec.Radic:22/05/2026 11:03:05. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	22/05/2026	**Requerimiento No.**	3706512026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	Maria Isabel Davila	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Jhoana Elena Bolaño Fernandez		
C.C o NIT:	39057889	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	jhoanae.bolano@idipron.gov.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Que es rendición de cuentas

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

1300

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2173 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FABIA
Destino: /JHOANA ELENA BOLAÑO FERNÁNDEZ
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2026ER2224-
Fec.Radic:29/05/2026 02:59:57. Obs.:

Bogotá D.C., mayo 25 de 2026

Señora
JHOANA ELENA BOLAÑO FERNÁNDEZ
jhoanae.bolano@idipron.gov.co

Bogotá, D.C.
Asunto: respuesta a Derecho de Petición **2026ER2224**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“¿Qué es rendición de cuentas?”

Respuesta

La Rendición de Cuentas es el proceso que realizan las entidades públicas con el fin de dar cuenta de su gestión a ciudadanos y ciudadanas, órganos de control, entidades y otros estamentos, a partir de la promoción del diálogo, el control social y el acceso a la información pública. Esta debe ser una acción constante mediante el quehacer diario institucional, de cara a la ciudadanía.

La rendición de cuentas permite a la ciudadanía realizar de manera efectiva su tarea de control social que va desde la solicitud de información en lenguaje claro hasta la evaluación de la gestión. Es a partir de allí, donde deben implementarse en todos los procesos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud los atributos de transparencia, gobierno abierto y la participación.

La gestión de la actual administración se da a conocer a través de ejercicios de diálogo bidireccional, en el marco del proceso de rendición de cuentas:

- Fortalecimiento del uso de la tecnología como herramienta de participación.
- Aumento de espacios de diálogo en doble vía, incluyendo grupos de valor que no son recurrentes participantes en procesos institucionales.
- Posicionamiento de espacios de diálogo virtual a través de los canales institucionales, permitiendo llegar con temas institucionales a más ciudadanos y ciudadanas.
- Participación en escenarios de control social y político, dando cuenta de la gestión institucional.
- Implementación de los cuatro pilares de Gobierno Abierto: Transparencia, Participación, Colaboración y Servicios.
- Visibilización de la atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del modelo pedagógico y los proyectos de inversión vigentes.

Agradecemos su interés en participar de estos ejercicios institucionales y seguiremos fortaleciendo la participación como base fundamental de la rendición de cuentas. Puede visitar el sitio de rendición de cuentas https://www.idipron.gov.co/participa-rendicion-de-cuentas para ampliar más información.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		25/05/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		25/05/2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		25/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2229 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /RUBIELA ISABEL ORTEGA
Destino: GERENCIA ADMINISTRATIVA/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.-
Fec.Radic:22/05/2026 11:33:41. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	22/05/2026	**Requerimiento No.**	3706732026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	Maria Isabel Davila	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Rubiela Isabel Ortega		
C.C o NIT:	59314239	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	rubielai.ortega@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Cual fue el presupuesto ejecutado para papelería, fotocopias e impresiones en Idipron.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2203 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA ADMINISTRATIVA/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Destino: /RUBIELA ISABEL ORTEGA
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN RADICADO DE ENTRAD
Fec.Radic:01/06/2026 11:59:37. Obs.:

2500

Bogotá, D.C. 26 de Mayo 2026

Señora,
RUBIELA ISABEL ORTEGA
Correo electrónico: Jimmyangel@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición radicado de entrada No. 2026ER2229 y requerimiento 3706732026.

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado ante el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, mediante el cual se solicita información relacionada con *"cuál fue el presupuesto ejecutado para papelería, fotocopias e impresiones en IDIPRON",* nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Se informa que, para la vigencia fiscal 2026, la entidad cuenta con una asignación presupuestal por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.000.000 M/CTE), destinada a atender las necesidades y requerimientos inherentes a los procesos y actividades propias de la dependencia, dentro de los cuales se encuentran los gastos asociados a papelería, fotocopias e impresiones.

La presente respuesta se emite para los fines pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes.

Cordialmente,

JOSE EDGAR RUBIO RICO
GERENTE ADMINISTRATIVO
e-mail: josee.rubio@idipron.gov.co
gerenciaadministrativa@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carolina Cendales- Contratista Gerencia Administrativa		26/05/2026
Reviso	Eliana Flechas Mejía- Abogada Contratista Gerencia Administrativa		26/05/2026
Aprobó:	José Edgar Rubio Rico – Gerente Administrativo		26/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2225 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /ANGELA CAROLINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Destino: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Asunto: DERECHO DE PETICION PARTICULAR.
Fec.Radic:22/05/2026 11:09:26. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	22/05/2026	**Requerimiento No.**	3706992026		
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento		Maria Isabel Davila	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA	

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Angela Carolina Rodríguez Martínez		
C.C o NIT:	1033700416	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Carolinaidipro123@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Es obligación de las autoridades públicas de informar explicar y justificar de la ciudadania de su decisión

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2197 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FABIA
Destino: /ÁNGELA CAROLINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2026ER2225
Fec.Radic:01/06/2026 10:08:16. Obs.:

1300

Bogotá D.C., mayo 25 de 2026

Señora
ÁNGELA CAROLINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
carolinaidipro123@gmail.com

Bogotá, D.C.
Asunto: respuesta a Derecho de Petición **2026ER2225**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“Es obligación de las autoridades públicas de informar explicar y justificar de la ciudadanía de su decisión”.

Respuesta

La Rendición de Cuentas es el proceso que realizan las entidades públicas con el fin de dar cuenta de su gestión a ciudadanos y ciudadanas, órganos de control, entidades y otros estamentos, a partir de la promoción del diálogo, el control social y el acceso a la información pública. Esta debe ser una acción constante mediante el quehacer diario institucional, de cara a la ciudadanía.

La rendición de cuentas permite a la ciudadanía realizar de manera efectiva su tarea de control social que va desde la solicitud de información en lenguaje claro hasta la evaluación de la gestión. Es a partir de allí, donde deben implementarse en todos los procesos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud los atributos de transparencia, gobierno abierto y la participación.

La gestión de la actual administración se da a conocer a través de ejercicios de diálogo bidireccional, en el marco del proceso de rendición de cuentas:

- Fortalecimiento del uso de la tecnología como herramienta de participación.
- Aumento de espacios de diálogo en doble vía, incluyendo grupos de valor que no son recurrentes participantes en procesos institucionales.
- Posicionamiento de espacios de diálogo virtual a través de los canales institucionales, permitiendo llegar con temas institucionales a más ciudadanos y ciudadanas.
- Participación en escenarios de control social y político, dando cuenta de la gestión institucional.
- Implementación de los cuatro pilares de Gobierno Abierto: Transparencia, Participación, Colaboración y Servicios.
- Visibilización de la atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del modelo pedagógico y los proyectos de inversión vigentes.

Agradecemos su interés en participar de estos ejercicios institucionales y seguiremos fortaleciendo la participación como base fundamental de la rendición de cuentas. Puede visitar el sitio de rendición de cuentas https://www.idipron.gov.co/participa-rendicion-de-cuentas para ampliar más información.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		25/05/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		25/05/2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		25/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2225 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /ANGELA CAROLINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Destino: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Asunto: DERECHO DE PETICION PARTICULAR.
Fec.Radic:22/05/2026 11:09:26. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	22/05/2026	**Requerimiento No.**	3706992026		
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento		Maria Isabel Davila	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA	

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Angela Carolina Rodríguez Martínez		
C.C o NIT:	1033700416	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Carolinaidipro123@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Es obligación de las autoridades públicas de informar explicar y justificar de la ciudadania de su decisión

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2197 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FABIA
Destino: /ÁNGELA CAROLINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2026ER2225
Fec.Radic:01/06/2026 10:08:16. Obs.:

1300

Bogotá D.C., mayo 25 de 2026

Señora
ÁNGELA CAROLINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
carolinaidipro123@gmail.com

Bogotá, D.C.
Asunto: respuesta a Derecho de Petición **2026ER2225**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“Es obligación de las autoridades públicas de informar explicar y justificar de la ciudadanía de su decisión”.

Respuesta

La Rendición de Cuentas es el proceso que realizan las entidades públicas con el fin de dar cuenta de su gestión a ciudadanos y ciudadanas, órganos de control, entidades y otros estamentos, a partir de la promoción del diálogo, el control social y el acceso a la información pública. Esta debe ser una acción constante mediante el quehacer diario institucional, de cara a la ciudadanía.

La rendición de cuentas permite a la ciudadanía realizar de manera efectiva su tarea de control social que va desde la solicitud de información en lenguaje claro hasta la evaluación de la gestión. Es a partir de allí, donde deben implementarse en todos los procesos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud los atributos de transparencia, gobierno abierto y la participación.

La gestión de la actual administración se da a conocer a través de ejercicios de diálogo bidireccional, en el marco del proceso de rendición de cuentas:

- Fortalecimiento del uso de la tecnología como herramienta de participación.
- Aumento de espacios de diálogo en doble vía, incluyendo grupos de valor que no son recurrentes participantes en procesos institucionales.
- Posicionamiento de espacios de diálogo virtual a través de los canales institucionales, permitiendo llegar con temas institucionales a más ciudadanos y ciudadanas.
- Participación en escenarios de control social y político, dando cuenta de la gestión institucional.
- Implementación de los cuatro pilares de Gobierno Abierto: Transparencia, Participación, Colaboración y Servicios.
- Visibilización de la atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del modelo pedagógico y los proyectos de inversión vigentes.

Agradecemos su interés en participar de estos ejercicios institucionales y seguiremos fortaleciendo la participación como base fundamental de la rendición de cuentas. Puede visitar el sitio de rendición de cuentas https://www.idipron.gov.co/participa-rendicion-de-cuentas para ampliar más información.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		25/05/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		25/05/2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		25/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2241 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /DIANA CAROLINA VALDERRAMA
Destino: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.-
Fec.Radic:22/05/2026 03:50:39. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	22/05/2026	**Requerimiento No.**	3707672026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	Maria Isabel Davila	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Diana Carolina valderrama		
C.C o NIT:	1010214500	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	dianac.valderrama@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

¿Cuáles han sido los principales logros durante este año?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

1300

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2178 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FABIA
Destino: /DIANA CAROLINA VALDERRAMA
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2026ER2241-
Fec.Radic:29/05/2026 03:19:03. Obs.:

Bogotá D.C., mayo 25 de 2026

Señora
DIANA CAROLINA VALDERRAMA
dianac.valderrama@idipron.gov.co

Bogotá, D.C.
Asunto: respuesta a Derecho de Petición **2026ER2241**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“¿Cuáles han sido los principales logros durante este año?”

Respuesta

La Rendición de Cuentas es el proceso que realizan las entidades públicas con el fin de dar cuenta de su gestión a ciudadanos y ciudadanas, órganos de control, entidades y otros estamentos, a partir de la promoción del diálogo, el control social y el acceso a la información pública. Esta debe ser una acción constante mediante el quehacer diario institucional, de cara a la ciudadanía.

La rendición de cuentas permite a la ciudadanía realizar de manera efectiva su tarea de control social que va desde la solicitud de información en lenguaje claro hasta la evaluación de la gestión. Es a partir de allí, donde deben implementarse en todos los procesos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud los atributos de transparencia, gobierno abierto y la participación.

La gestión de la actual administración se da a conocer a través de ejercicios de diálogo bidireccional, en el marco del proceso de rendición de cuentas:

- Fortalecimiento del uso de la tecnología como herramienta de participación.
- Aumento de espacios de diálogo en doble vía, incluyendo grupos de valor que no son recurrentes participantes en procesos institucionales.
- Posicionamiento de espacios de diálogo virtual a través de los canales institucionales, permitiendo llegar con temas institucionales a más ciudadanos y ciudadanas.
- Participación en escenarios de control social y político, dando cuenta de la gestión institucional.
- Implementación de los cuatro pilares de Gobierno Abierto: Transparencia, Participación, Colaboración y Servicios.
- Visibilización de la atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del modelo pedagógico y los proyectos de inversión vigentes.

La información presentada en el ejercicio de diálogo de gestión del pasado 14 de mayo, hizo parte de la vigencia 2025. Sin embargo, con base en el conocimiento territorial y social de las dinámicas de calle, el IDIPRON avanza hacia un modelo de atención sin barreras, acercando su oferta de prevención, protección, formación y oportunidades donde se encuentran las niñas, niños, adolescentes y jóvenes desde los contextos de territorio, externado e internado.

Agradecemos su interés en participar de estos ejercicios institucionales y seguiremos fortaleciendo la participación como base fundamental de la rendición de cuentas. Puede visitar el sitio de rendición de cuentas https://www.idipron.gov.co/participa-rendicion-de-cuentas para ampliar más información.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		25/05/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		25/05/2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		25/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2226 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /BEATRIZ CAMILA VALDERRAMA BACA
Destino: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJ
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.-
Fec.Radic:22/05/2026 11:19:37. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	22/05/2026	**Requerimiento No.**	3707892026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	Maria Isabel Davila	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Beatriz Camila Valderrama Baca		
C.C o NIT:	1023935349	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	beatriz.valderrama@idipron.gov.vo

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

¿Qué estrategias concretas se desarrollaron en 2024 para facilitar la vinculación de los jóvenes a procesos de educación formal, formación para el trabajo y oportunidades laborales reales?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3100

Bogotá, D.C., 01 de junio del 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2282 O 1 Fol:6 Anex:0
Origen: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJAN
Destino: /ALEJANDRA CATALINA GARCIA PEREIRA
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO CORDIS - 2026ER2251 Y BOGO
Fec.Radic:03/06/2026 02:40:24. Obs.:

Señora:
ALEJANDRA CATALINA GARCIA PEREIRA
alejandra.garcia@idipron.gov.co
Ciudad.

Asunto: Respuesta requerimiento CORDIS - 2026ER2251 y BOGOTÁ TE ESCUCHA 3707892026.

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

"(...) Que estrategias de permanencia son las que han arrojado mejores resultados y cuales creen que han sido los puntos clave de esas estrategias (…)"

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

Respecto a la consulta realizada, nos permitimos informar que, a partir de la experiencia desarrollada en el marco de las Estrategias Territoriales de la Gerencia de Territorio, se han identificado diversas acciones orientadas a fortalecer la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los procesos institucionales. Estas acciones han permitido generar vínculos de confianza, promover la participación de la población atendida y favorecer la continuidad de los procesos pedagógicos y de acompañamiento. A continuación, se presentan las estrategias y los aspectos que, desde la experiencia de implementación, han sido reconocidos como factores relevantes para el logro de resultados positivos en materia de permanencia.

Estrategia de Prevención:

Realiza acciones con el fin de promover y restablecer los derechos a los que han sido vulnerados nuestros NNAJ que presentan alta permanencia en calle, riesgo de habitabilidad en calle y/o se encuentran en riesgo de fragilidad social. Las atenciones realizadas se desarrollan desde el modelo pedagógico del IDIPRON con el fin de establecer acciones de cuidado y prevención frente a los diferentes riesgos que estos pueden acontecer desde su fragilidad social.

En el marco de las acciones desarrolladas por la Estrategia de Prevención del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, se han consolidado diferentes grupos de permanencia comunitaria en distintas localidades de Bogotá, orientados al fortalecimiento de factores protectores en niñas, niños y adolescentes que se encuentran en contextos de fragilidad social. Esta experiencia ha permitido identificar diversos elementos que contribuyen a la permanencia de los participantes en los procesos institucionales y al fortalecimiento de sus redes de apoyo comunitario.

Actualmente, se desarrollan procesos territoriales en sectores como Bosa La Independencia, Chircales, Verbenal, Buenavista II Sector, Bellavista Occidental y distintos barrios de Ciudad Bolívar, con una participación de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 23 años. Estos espacios se realizan de manera periódica entre semana y fines de semana, permitiendo generar continuidad, confianza y vinculación con las comunidades.

Dentro de las principales acciones desarrolladas en estos grupos de permanencia se encuentran:

- La focalización de niñas, niños y adolescentes en contextos de fragilidad social.
- La apertura de procesos de atención para niñez y adolescencia.
- El desarrollo de acciones de prevención temprana frente a diferentes factores de riesgo.
- La realización de talleres pedagógicos y espacios de sensibilización.
- El fortalecimiento de habilidades sociales, emocionales y comunitarias.

Así mismo, uno de los principales enfoques de estos procesos ha sido el fortalecimiento del reconocimiento de los derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes, promoviendo el desarrollo de capacidades para la participación, el cuidado de sí mismos, la convivencia y la construcción de proyectos de vida dignos. De igual manera, se generan espacios donde se aborda el conocimiento de los derechos humanos, la Constitución Política y el reconocimiento de cada participante como sujeto de derechos dentro de su familia y comunidad.

Otro aspecto fundamental ha sido el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, mediante actividades pedagógicas, recreativas, culturales y formativas que permiten disminuir factores de riesgo y fortalecer el sentido de pertenencia, la autoestima y la construcción de vínculos protectores en el territorio.

En relación con los resultados obtenidos, se considera que los puntos clave de estas estrategias han sido:

- La presencia constante de los equipos territoriales en las comunidades.
- La generación de vínculos de confianza con niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- El trabajo comunitario desde la escucha, el respeto y la cercanía territorial.
- La articulación con líderes, redes comunitarias y actores locales.
- La creación de espacios seguros y de participación para la niñez y adolescencia.
- La continuidad de los procesos, permitiendo que los participantes encuentren estabilidad y acompañamiento permanente.

En este sentido, la experiencia desarrollada a través de la Estrategia de Prevención ha permitido fortalecer entornos protectores y redes de apoyo para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en contextos de fragilidad social. Así mismo, se ha identificado que la continuidad de los procesos territoriales, el acompañamiento permanente y la participación comunitaria contribuyen al fortalecimiento del tejido social y a la prevención de situaciones que puedan afectar el ejercicio de sus derechos.

Estrategia de Prevención ESCNNA

Prioriza acciones pedagógicas con niñas, niños y adolescentes que se identifican como presunto riesgo ESCNNA en los territorios. Para ello, desarrollar un esquema de entornos de promoción y prevención, los cuales se organizan alrededor de cada NNA donde se despliegan líneas de acción que involucran diversos actores (familia, amigos, gobiernos, organizaciones, valores, etc.).

A través de esta estrategia se desarrollan acciones de atención en territorio dirigidas a niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo establecido en el procedimiento *"Atención a Niñas, Niños y Adolescentes para la Prevención del Riesgo de ESCNNA"*, el cual orienta la intervención a partir de los siguientes aspectos:

- La focalización de NNA en fragilidad social
- La apertura de procesos de niñez y adolescencia.
- La realización de acciones de prevención temprana
- La caracterización del perfil poblacional a través del diligenciamiento de la Ficha de Ingreso.
- La atención psicosocial para el perfilamiento del posible riesgo ESCNNA.
- La realización de talleres de sensibilización de la ESCNNA
- El seguimiento del NNA a través de las Mesas de Seguimiento Misional con el apoyo de los Componentes: psicosocial y sociolegal.

En el marco de estas acciones, la estrategia desarrolla procesos orientados tanto a la identificación temprana de riesgos como a la reducción de factores asociados a la ESCNNA, mediante actividades pedagógicas, de sensibilización y seguimiento.

Acciones de Prevención Temprana

Con el fin de identificar riesgos, se implementan actividades pedagógicas de prevención temprana, no invasivas, las cuales se desarrollarán con Niñas, Niños y Adolescentes en fragilidad social.

Estas actividades se implementan por los promotores territoriales de la Estrategia Prevención Riesgo ESCNNA, a través de actividades lúdicas que apunten a la promoción de derechos y deberes y a la prevención de violencias.

Prevención para la reducción de riesgos ESCNNA

Una vez se identifica el riesgo ESCNNA, a partir de la caracterización que arroja la ficha de ingreso, se realiza una Mesa Misional que determina el actuar de todos los componentes de derecho del Instituto para cada caso y se establece un seguimiento al NNA. Para esta segunda fase, el equipo territorial orienta su accionar de 2 maneras:

1. Realizar talleres de Prevención Riesgo ESCNNA, de manera colectiva, en el proceso territorial de permanencia en el cual se encuentra el NNA para fortalecer sus debilidades y formarlo en capacidades de respuesta en caso de sentirse vulnerado.

2. Realizar un trabajo articulado con los componentes en el contexto en el cual se presenta el riesgo del NNA para poder finalizar este riesgo y establecer sus redes de apoyo.

Estas acciones han permitido fortalecer la vinculación y permanencia de las niñas, niños y adolescentes en los procesos territoriales, siendo factores relevantes el acompañamiento continuo, el trabajo articulado entre los componentes institucionales, la realización de actividades pedagógicas y el fortalecimiento de las redes de apoyo familiares y comunitarias.

En este sentido, los procesos de permanencia territorial han favorecido la participación continua de niñas, niños y adolescentes en espacios de atención, seguimiento y fortalecimiento de factores protectores en los territorios.

Proceso de Permanencia Territorial Prevención Riesgo ESCNNA.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los procesos de atención de niños, niñas y adolescentes de la Estrategia Prevención Riesgo ESCNNA son considerados de permanencia en tanto “son espacios de atención a niños, niñas y adolescentes directamente en los territorios. La atención se realiza por los equipos territoriales implementando actividades pedagógicas.

Para el abordaje de las situaciones identificadas y que puedan constituir un escenario de riesgo para los/as NNA se realiza la socialización de estos casos a través de la Mesa de Seguimiento Misional garantizando la atención integral y la gestión oportuna de aquellas situaciones identificadas, así como los direccionamientos y activaciones de rutas pertinentes”.

Actualmente, la Estrategia desarrolla los siguientes procesos de permanencia territorial y acciones para la atención integral de la población participante:

Nombre del proceso	Barrio-Localidad	Acciones realizadas para la atención integral
Bosconia	Barrio Santa Fe, Localidad Los Mártires	Talleres de Prevención Temprana. Caracterización de NNA mediante Ficha de Ingreso. Talleres de Prevención de la ESCNNA. Taller de corresponsabilidad familiar. Verificación de PARD por parte de componente sociolegal. Realización de Mesas de seguimiento misional. Salida Pedagógica a Cine Colombia
Castillo de las Artes	Barrio Santa Fe, Localidad Los Mártires	Talleres de Prevención Temprana. Caracterización de NNA mediante Ficha de Ingreso. Talleres de Prevención de la ESCNNA. Realización de Mesas de seguimiento misional. Verificación de PARD por parte de componente sociolegal. Celebración día de la Niñez
Maria Paz	Barrio Maria Paz, Localidad de Kennedy	Actividades de lazos de amistad. Talleres de Prevención Temprana. Caracterización de NNA mediante Ficha de Ingreso. Talleres de Prevención de la ESCNNA. Realización de Mesas de seguimiento misional Taller de prevención de la ESCNNA con padres de familia

Estrategia Trabajo Calle:

Realiza sus funciones misionales en busca de motivar y contactar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle con el fin de vincularlos al proceso pedagógico del instituto, esto se lleva a cabo a través de la etapa operación amistad, donde se realiza el primer acercamiento con los educadores para lograr su confianza, bajo los principios del afecto, la alegría y la libertad, mediante una serie de actividades que posibilitan el encuentro directo, personal y diferenciado para que acepten y hagan uso de la oferta institucional.

En este marco, la Operación Amistad constituye una de las principales estrategias de permanencia y vinculación implementadas por el IDIPRON, mediante la generación de lazos de confianza, acompañamiento y acercamiento con la población sujeto de atención. Esta estrategia se desarrolla en las diecinueve (19) localidades urbanas de Bogotá, a través de dinámicas de abordaje territorial realizadas por los diferentes equipos de trabajo.

Estas acciones tienen como finalidad motivar, orientar, acompañar y atender a los NNAJ mediante actividades y procesos que favorezcan su vinculación libre y voluntaria al modelo pedagógico institucional, así como fortalecer la articulación interinstitucional para garantizar una atención integral.

En este sentido, se relacionan las principales acciones desarrolladas por la Estrategia Trabajo Calle para contactar, motivar y vincular a la población objeto de atención del Instituto al modelo pedagógico del IDIPRON.

La estrategia desarrolla acciones de abordaje territorial en diferentes localidades de Bogotá, permitiendo la identificación, atención y acompañamiento de la población sujeto de atención.

- **Zona Centro:** Puente Aranda, Santa Fe, Los Mártires, La Candelaria y Antonio Nariño.
- **Zona Sur:** San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Usme.
- **Zona Occidente:** Kennedy, Bosa, Fontibón y Engativá.
- **Zona Norte:** Teusaquillo, Barrios Unidos, Chapinero, Usaquén y Suba.

A través de esta organización territorial se continúa trabajando en la identificación, atención y acompañamiento de personas en situación de calle o con permanencia prolongada en este contexto. Las acciones desarrolladas se enmarcan en cinco líneas estratégicas: Lecturas Territoriales, Lazos de Amistad, Promoción de Derechos, Formación en Cultura Ciudadana y Articulación Intra e Interinstitucional, todas alineadas con la misión y el enfoque pedagógico del IDIPRON.

El trabajo realizado ha permitido ampliar el alcance de las intervenciones en cada localidad, fortaleciendo el tejido social, promoviendo la inclusión y favoreciendo la vinculación de las personas habitantes de calle al modelo pedagógico integral y humanizado del Instituto.

Principales acciones desarrolladas:

1. Identificación de población en situación de vida en calle o en riesgo de habitarla
2. Sensibilización a la comunidad y a la población sujeto de atención
3. Traslado y atención en las Unidades de Protección Integral
4. Jornadas de desarrollo personal y autocuidado
5. Recorridos interinstitucionales
6. Atención al ciudadano y a entes de control
7. Jornadas de cuidado menstrual
8. Respuesta a pactos y alertas tempranas
9. Comités Operativos de Habitante de Calle
10. Entrega de bebida caliente y alimentos

Las estrategias de permanencia que han generado mejores resultados son aquellas fundamentadas en la construcción de vínculos de confianza, el acompañamiento continuo, la presencia territorial permanente y la articulación interinstitucional, entre los principales logros se destacan:

- Vinculación de jóvenes habitantes de calle a los servicios institucionales en las modalidades de externado e internado de la Unidad de Protección Integral OASIS.
- Fortalecimiento de los procesos de sensibilización comunitaria, favoreciendo la identificación y orientación de posibles beneficiarios hacia la oferta institucional.
- Consolidación de la Operación Amistad como estrategia efectiva para la generación de confianza y el acompañamiento de los jóvenes en sus procesos de cambio.
- Participación de los jóvenes en jornadas de autocuidado y actividades interinstitucionales, fortaleciendo sus proyectos de vida.
- Reconocimiento del IDIPRON por parte de entidades distritales debido a la calidad de sus intervenciones con población habitante de calle.
- Atención oportuna a requerimientos ciudadanos y de entidades relacionadas con situaciones de convivencia y ocupación del espacio público.
- Fortalecimiento de las acciones de cuidado menstrual dirigidas a mujeres habitantes de calle.
- Cumplimiento de compromisos y participación destacada en los Comités Operativos de Habitante de Calle de las localidades de Bogotá.
- Recuperación y reactivación de procesos de atención con jóvenes que habían abandonado los servicios institucionales.
- Contacto permanente con nuevas personas habitantes de calle, facilitando su acceso a la oferta institucional y a procesos de dignificación.

Los principales factores de éxito de estas estrategias han sido la presencia constante en los territorios, la generación de relaciones de confianza con la población, la atención integral centrada en la dignidad humana y la articulación permanente con entidades distritales y actores comunitarios.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Gerente Territorio Código 039 Grado 01
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jinneht Stefani Espejo Molano – Profesional Universitario - Gerencia territorio	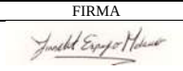	01-06-2026
Revisó	Cristian Eduardo Masmela Castillo – Contratista Gerencia Territorio		02-06-2026
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional	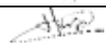	03/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		03/06/2026
Aprobó:	Jorge Alejandro Villanueva Bustos – Gerente de Territorio		02-06-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2228 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /DAYAN NCIOLEPALACIOS CASTRO
Destino: GERENCIA RECURSOS FISICOS/AVILA VELANDIA CARLOS
Asunto: DERECHO DE PETICION PARTICULAR.
Fec.Radic:22/05/2026 11:29:53. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	22/05/2026	**Requerimiento No.**	3708312026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	Maria Isabel Davila	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Dayan nciolepalacios castro		
C.C o NIT:	1000836740	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	nicolepalacioscastro4@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Por que razón los alimentos no son como antes ? Ahora nos dan muy poca comida y ya no es igual que antes y tambien tengo otra pregunta que acciones toman hacia el abuso de poder que existe en algunas unidades y el acoso hacia las chicas y el querer silenciar a las personas que deciden alsar la voz

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3200

Bogotá D.C. 28 de mayo de 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2393 O 1 Fol:3 Anex:0
Origen: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA CECILIA
Destino: /DAYAN NICOLE PALACIOS CASTRO
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN - CORDIS 2026ER222
Fec.Radic:09/06/2026 02:34:21. Obs.:

Señora
Dayan Nicole Palacios Castro
CC 1000836740
Correo: nicolepalacioscastro4@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición – cordis 2026ER2228

Cordial saludo,

De conformidad a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de lo ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye con título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativa", y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, nos permitimos dar respuesta de fondo y en término relacionado a la solicitud planteada así: "…*Por que razón los alimentos no son como antes ? Ahora nos dan muy poca comida y ya no es igual que antes y tambien tengo otra pregunta que acciones toman hacia el abuso de poder que existe en algunas unidades y el acoso hacia las chicas y el querer silenciar a las personas que deciden alsar la voz…"*

En primer lugar, agradecemos su comunicación y el ejercicio de participación que realiza a través de los canales institucionales. Para el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, las observaciones, inquietudes y sugerencias formuladas por las personas beneficiarias constituyen un insumo fundamental para el fortalecimiento permanente de los procesos de atención integral, convivencia y garantía de derechos.

Frente al servicio de alimentación
Nos permitimos informar que el servicio de alimentación suministrado en las diferentes Unidades de Protección Integral se presta bajo lineamientos técnicos y nutricionales previamente establecidos, mediante una minuta patrón aprobada por profesionales competentes en nutrición y alimentación, la cual determina los gramajes, porciones, requerimientos calóricos y características nutricionales de cada preparación.

En este sentido, las raciones alimentarias suministradas actualmente mantienen los parámetros técnicos definidos contractualmente y son objeto de seguimiento permanente por parte de los equipos de supervisión, interventoría, profesionales de salud y personal responsable del control de calidad alimentaria.

Adicionalmente, de manera diaria se realizan verificaciones relacionadas con las condiciones higiénico-sanitarias, características organolépticas de los alimentos (olor, sabor, textura y apariencia), temperaturas de conservación y cumplimiento de los gramajes establecidos, con el propósito de garantizar un servicio seguro y adecuado para la población beneficiaria.

No obstante, reconocemos que la percepción de las personas beneficiarias constituye un elemento importante dentro de los procesos de mejora continua. Por ello, cuando existan inquietudes relacionadas con la calidad, cantidad o presentación de los alimentos, estas pueden ser puestas en conocimiento de los equipos profesionales de la Unidad, quienes adelantarán las verificaciones correspondientes y, de ser necesario, activarán los mecanismos de supervisión institucional.

Igualmente, el Instituto desarrolla actividades complementarias de integración y bienestar, tales como jornadas especiales, celebraciones institucionales, actividades culturales y espacios de participación que contribuyen al fortalecimiento de los principios de afecto, alegría y libertad que orientan el Modelo Pedagógico Institucional.

Frente a las manifestaciones relacionadas con presuntos abusos de poder, situaciones de acoso o limitaciones a la libre expresión.

El IDIPRON rechaza cualquier conducta que pueda constituir vulneración de derechos, violencia basada en género, discriminación, acoso, abuso de autoridad, maltrato físico, psicológico o verbal, así como cualquier actuación que limite la participación, la libre expresión o la posibilidad de presentar inquietudes, quejas o denuncias dentro de la institución.

La actuación institucional se encuentra orientada por los principios de dignidad humana, protección integral, enfoque diferencial, enfoque de género, participación, corresponsabilidad y garantía efectiva de derechos, razón por la cual la entidad cuenta con mecanismos de atención, seguimiento y verificación cuando se reportan situaciones que puedan afectar la integridad o el bienestar de las personas beneficiarias.

En este sentido, cuando se recibe información relacionada con posibles situaciones de acoso, violencia, discriminación, abuso de autoridad o conflictos de convivencia, los equipos psicosociales, sociolegales, pedagógicos y directivos adelantan las acciones correspondientes dentro de sus competencias, las cuales pueden incluir procesos de escucha, acompañamiento, verificación de hechos, activación de rutas institucionales y articulación con las autoridades competentes cuando ello resulte procedente.

Es importante precisar que las actuaciones institucionales se desarrollan respetando los principios del debido proceso, la confidencialidad, la presunción de buena fe y la protección de los derechos tanto de quien formula la manifestación como de las demás personas involucradas.

Así mismo, reiteramos que ninguna persona beneficiaria puede ser objeto de represalias por presentar peticiones, quejas, sugerencias, denuncias u observaciones relacionadas con el funcionamiento institucional. Por el contrario, estos mecanismos constituyen herramientas legítimas de participación ciudadana y mejoramiento continuo que son promovidas por la Entidad.

En caso de que usted tenga conocimiento directo de casos concretos y/o situaciones específicas que considere puedan afectar los derechos de alguna persona beneficiaria, la invitamos a ponerlas en conocimiento de los equipos profesionales de la Unidad, de la Gerencia Operativa o de los canales institucionales dispuestos para tal fin, con el propósito de realizar las verificaciones correspondientes y adoptar las medidas que resulten procedentes.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso institucional con la construcción de entornos protectores, seguros, participativos y respetuosos para todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes vinculados a los servicios del Instituto, promoviendo relaciones basadas en el respeto mutuo, la convivencia pacífica y la garantía integral de derechos.

Cordialmente,

LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA
Gerente Operativa
Subdirección Técnica Poblacional

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Angel Andres Rojas – Abogado Gerencia Operativa		29/05/2026
Reviso:	Lorena Cecilia Illidge – Gerente Operativa		
Reviso :	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		09/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		09/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2230 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /OLGA LORENA RAMÍREZ MEJÍA
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FAB
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Fec.Radic:22/05/2026 11:34:30. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	22/05/2026	**Requerimiento No.**	3708652026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	Maria Isabel Davila	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Olga Lorena Ramírez Mejía		
C.C o NIT:	60376997	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	olgal.ramirez@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Cuales metas propuestas no se cumplieron y cuáles fueron las razones???

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2180 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FABIA
Destino: /OLGA LORENA RAMÍREZ MEJÍA
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2026ER2230
Fec.Radic:29/05/2026 03:27:39. Obs.:

1300

Bogotá D.C., mayo 22 de 2026

Señor
OLGA LORENA RAMÍREZ MEJÍA
olgal.ramirez@idipron.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición **2026ER2230**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“¿Cuáles metas propuestas no se cumplieron y cuáles fueron las razones?”.

Respuesta

En la vigencia 2025, el IDIPRON cumplió con el 100% en seis (6) de las siete (7) metas operativas proyectadas para el periodo; únicamente una (1) meta registró un cumplimiento del 95%, como se detalla a continuación:

Proyecto	Avtividad Proyecto	Programación	Ejecución a 31/dic/2025	%
7755	Atender y Proteger Integralmente a 18675 niñas, niños, adolescentes y jóvenes en Situación de Vida en Calle, En riesgo de Habitar la Calle o en fragilidad social en los diferentes contextos del Modelo Pedagógico del IDIPRON	**17.781**	17.781	100%
	Atender y Proteger Integralmente a 485 niñas, niños y adolescentes Víctimas y en Riesgo de ESCNNA en los diferentes contextos del Modelo Pedagógico del IDIPRON	**326**	326	100%
	Atender y Proteger Integralmente a 385 niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley en los diferentes contextos del Modelo Pedagógico del IDIPRON	**306**	306	100%

Proyecto	Avtividad Proyecto	Programación	Ejecución a 31/dic/2025	%
7967	Integrar a 2480 Jóvenes del modelo pedagógico del IDIPRON inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión productiva y social	2.480	2.480	100%
7968	Adecuar y mantener a 22 Unidad(es)de Protección Integral y/o dependencias del IDIPRON para el desarrollo de la gestión institucional.	22	21	95%
7972	Reducir en 4%la obsolescencia Tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON para el desarrollo de una adecuada gestión institucional.	22	22	100%
7973	Proveer el 100% los servicios de apoyo para el fortalecimiento de la gestión institucional del IDIPRON	22	22	100%

Agradecemos su interés en participar de estos ejercicios institucionales y seguiremos fortaleciendo la participación como base fundamental de la rendición de cuentas. Puede visitar el sitio de rendición de cuentas para ampliar más información.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Andrea Vásquez Quintero – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		22/05/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		22/05/2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		22/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2231 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /MARTHA SONIA MURCIA JIMÉNEZ
Destino: OFICINA JURIDICA/RIVERA CONTRERAS YESID FERNANDO
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Fec.Radic:22/05/2026 11:41:07. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	22/05/2026	**Requerimiento No.**	3709252026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	Maria Isabel Davila	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Martha Sonia Murcia Jiménez		
C.C o NIT:	39754505	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	marthas.murcia@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Debido a la problemática social que está generando la comunidad Embera, sobre todos los hechos acontecidos en la Upi la Rioja, amablemente solicitamos información de cuando la Nación hará intervención, para que está Unidad sea reintegrada al Idipron para el uso de la población vulnerable de la ciudad.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

1400

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2351 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA JURIDICA/RIVERA CONTRERAS YESID FERNANDO
Destino: /MARTHA SONIA MURCIA JIMÉNEZ
Asunto: RESPUESTA A PETICIÓN RADICADA BAJO EL NÚMERO 37092
Fec.Radic:05/06/2026 10:51:55. Obs.:

Bogotá, D.C., junio de 2026

Señora
MARTHA SONIA MURCIA JIMÉNEZ
Correo electrónico: marthamj@idipron.gov.co
Celular: 3164606345

Asunto: Respuesta a petición radicada bajo el número 3709252026, sobre la atención y competencias frente a la comunidad indígena Emberá asentada en la UPI La Rioja.

Reciba un cordial saludo,

En atención al derecho de petición de la referencia, conforme a la comunicación recibida en esta entidad y remitida a esta Oficina, en el que solicita:

"*DEBIDO A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE ESTA GERENANDO LA COMUNIDAD EMBERA, SOBRE TODOS LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LA UPI LA RIOJA, AMABLEMENTE SOLICITAMOS INFORMACION DE CUANDO LA NACION HARA INTERVENCION, PARA QUE ESTA UNIDAD SEA REINTEGRADA AL IDIPRON PARA EL USO DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA CIUDAD*".

Al respecto, en el marco de las competencias legales y funcionales asignadas a esta dependencia, procedo a dar respuesta de fondo a su requerimiento, para lo cual me permito exponer las siguientes consideraciones jurídicas y fácticas:

1. Naturaleza misional del IDIPRON

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es un establecimiento público del orden distrital, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante el Acuerdo 80 de 1967 del Concejo de Bogotá. Nuestra naturaleza misional esencial es la formación de ciudadanías creativas e innovadoras, priorizando el restablecimiento de los derechos de la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en condición de habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en situaciones de extrema fragilidad social.

2. Alcance de la obligación del IDIPRON frente a la comunidad Emberá

Ante la crisis humanitaria presentada en el Parque Nacional Olaya Herrera en el año 2022, la Administración Distrital decidió reubicar temporalmente a las poblaciones indígenas Emberá Chamí, Katío y Dóbida en el inmueble denominado Unidad de Protección Integral (UPI) La Rioja, bien fiscal propiedad del Instituto. No obstante, es jurídicamente imperativo aclarar que en los acuerdos interinstitucionales quedó establecido que la participación del IDIPRON se limita exclusivamente a la disposición de los espacios físicos y a garantizar su buen funcionamiento, sin que ello implique de ninguna manera la prestación de atención directa, humanitaria o administrativa a la población allí asentada. El IDIPRON carece de responsabilidad u obligación misional para brindar una oferta social integral a comunidades étnicas desplazadas y no ostenta una interlocución directa con dicha población más allá de salvaguardar la infraestructura física cedida transitoriamente.

3. Actividades de mantenimiento y reparación ejecutadas

Para cumplir con la obligación de garantizar el sostenimiento de la sede, el IDIPRON ha ejecutado de manera continua múltiples visitas periódicas de diagnóstico y actividades de mantenimiento preventivo y correctivo frente al acelerado deterioro estructural generado por la extrema sobrepoblación en la UPI La Rioja. Desde el año 2022 hasta la fecha, se han llevado a cabo reparaciones constantes de la red hidrosanitaria y eléctrica, incluyendo la desobstrucción de tuberías y cajas de inspección mediante el uso de maquinaria especializada (Vactor), la instalación de tapones de compresión para clausurar fugas, el arreglo de baterías sanitarias, el refuerzo de la seguridad de registros de agua y la soldadura de puertas y láminas desprendidas.

Estas labores de sostenimiento, sumadas al pago ininterrumpido de los servicios públicos y vigilancia privada, han demandado una inversión institucional exorbitante que asciende aproximadamente a MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y

SIETE PESOS ($1.340.941.097) durante los años 2023, 2024 y 2025.

4. Acciones judiciales, policivas y autoridades competentes del traslado

La crisis de salubridad y seguridad estructural motivó distintas acciones judiciales. Mediante Sentencia de tutela de segunda instancia del 12 de octubre de 2023, el Tribunal Superior de Bogotá ordenó al IDIPRON realizar jornadas mensuales de evaluación y mantenimiento de la infraestructura para mitigar los factores de riesgo mientras se consolidaba la reubicación. Posteriormente, en fallo de tutela del 28 de mayo de 2025 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se ordenó a las entidades competentes materializar la evacuación efectiva e inmediata de la comunidad.

En defensa de la propiedad pública y ante las vías de hecho, el IDIPRON interpuso una querella policiva por perturbación a la posesión. Como resultado de esta acción legal, la Inspección de Policía falló a nuestro favor el 1 de diciembre de 2025, declarando infractores a los ocupantes y ordenando la restitución definitiva y material del inmueble UPI La Rioja. No obstante, debido a las dificultades técnicas y en aras de la garantía de los derechos de los miembros de la población indígena Embera, las medidas de traslado se encuentran actualmente en revisión de la Corte Constitucional.

En este orden de ideas, se excluye absolutamente al IDIPRON de la responsabilidad de efectuar el traslado o reubicación de la comunidad indígena. Las entidades constitucional y legalmente obligadas a ejecutar el plan de retorno, la atención humanitaria integral y la relocalización definitiva son: a nivel nacional, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en estricto cumplimiento del artículo 66 de la Ley 1448 de 2011; y a nivel del Distrito Capital, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.

Finalmente, se subraya que, si bien el IDIPRON ha mantenido una profunda disposición de colaboración armónica y compromiso institucional frente a la crisis humanitaria de la comunidad Emberá prestando incondicionalmente sus instalaciones, la prolongación de este escenario atenta contra nuestra verdadera naturaleza y patrimonio. Nuestro compromiso ineludible y fin misional sigue siendo la protección integral, la restitución de derechos y la atención pedagógica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes habitantes de calle de Bogotá. La recuperación de la UPI La Rioja es vital para reactivar los servicios de los que nuestra población objetivo ha sido privada.

Así las cosas y conforme a lo anterior, dentro de los términos de ley se otorga respuesta clara y de fondo a la solicitud efectuada.

Atentamente,

YESID FERNANDO RIVERA CONTRERAS
Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01
e-mail: juridica@idipron.gov.co
notificacionesjudiciales@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Julián Cortés, abogado contratista de la Oficina Jurídica	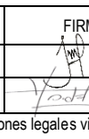	04/06/2026
Revisó:	Yesid Fernando Rivera Contreras - Jefe de la Oficina Jurídica	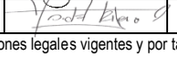	04/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2251 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /ALEJANDRA CATALINA GARCÍA PEREIRA
Destino: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJ
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Fec.Radic:25/05/2026 09:50:56. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	25/05/2026	**Requerimiento No.**	3707892026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Alejandra Catalina García Pereira		
C.C o NIT:	1032369517	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	alejandra.garcia@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Que estrategias de permanencia son las que han arrojado mejores resultados y cuales creen que han sido los puntos clave de esas estrategias.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2294 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJAN
Destino: /ALEJANDRA CATALINA GARCIA PEREIRA
Asunto: RESPUESTA - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3709482026.
Fec.Radic:03/06/2026 04:23:33. Obs.:

3100

Bogotá, D.C., 03 de junio del 2026

Señora:
ALEJANDRA CATALINA GARCIA PEREIRA
alejandra.garcia@idipron.gov.co
Ciudad.

Asunto: Respuesta - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3709482026.

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

> ***"(...) Que estrategias de permanencia son las que han arrojado mejores resultados y cuales creen que han sido los puntos clave de esas estrategias (…)"***

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

Respecto a la consulta realizada, nos permitimos informar que, a partir de la experiencia desarrollada en el marco de las Estrategias Territoriales de la Gerencia de Territorio, se han identificado diversas acciones orientadas a fortalecer la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los procesos institucionales. Estas acciones han permitido generar vínculos de confianza, promover la participación de la población atendida y favorecer la continuidad de los procesos pedagógicos y de acompañamiento. A continuación, se presentan las estrategias y los aspectos que, desde la experiencia de implementación, han sido reconocidos como factores relevantes para el logro de resultados positivos en materia de permanencia.

Estrategia de Prevención:

Realiza acciones con el fin de promover y restablecer los derechos a los que han sido vulnerados nuestros NNAJ que presentan alta permanencia en calle, riesgo de habitabilidad en calle y/o se encuentran en riesgo de fragilidad social. Las atenciones realizadas se desarrollan desde el modelo pedagógico del IDIPRON con el fin de establecer acciones de cuidado y prevención frente a los diferentes riesgos que estos pueden acontecer desde su fragilidad social.

En el marco de las acciones desarrolladas por la Estrategia de Prevención del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, se han consolidado diferentes grupos de permanencia comunitaria en distintas localidades de Bogotá, orientados al fortalecimiento de factores protectores en niñas, niños y adolescentes que se encuentran en contextos de fragilidad social. Esta experiencia ha permitido identificar diversos elementos que contribuyen a la permanencia de los participantes en los procesos institucionales y al fortalecimiento de sus redes de apoyo comunitario.

Actualmente, se desarrollan procesos territoriales en sectores como Bosa La Independencia, Chircales, Verbenal, Buenavista II Sector, Bellavista Occidental y distintos barrios de Ciudad Bolívar, con una participación de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 23 años. Estos espacios se realizan de manera periódica entre semana y fines de semana, permitiendo generar continuidad, confianza y vinculación con las comunidades.

Dentro de las principales acciones desarrolladas en estos grupos de permanencia se encuentran:

- La focalización de niñas, niños y adolescentes en contextos de fragilidad social.
- La apertura de procesos de atención para niñez y adolescencia.
- El desarrollo de acciones de prevención temprana frente a diferentes factores de riesgo.
- La realización de talleres pedagógicos y espacios de sensibilización.
- El fortalecimiento de habilidades sociales, emocionales y comunitarias.

Así mismo, uno de los principales enfoques de estos procesos ha sido el fortalecimiento del reconocimiento de los derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes, promoviendo el desarrollo de capacidades para la participación, el cuidado de sí mismos, la convivencia y la construcción de proyectos de vida dignos. De igual manera, se generan espacios donde se aborda el conocimiento de los derechos humanos, la Constitución Política y el reconocimiento de cada participante como sujeto de derechos dentro de su familia y comunidad.

Otro aspecto fundamental ha sido el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, mediante actividades pedagógicas, recreativas, culturales y formativas que permiten disminuir factores de riesgo y fortalecer el sentido de pertenencia, la autoestima y la construcción de vínculos protectores en el territorio.

En relación con los resultados obtenidos, se considera que los puntos clave de estas estrategias han sido:

- La presencia constante de los equipos territoriales en las comunidades.
- La generación de vínculos de confianza con niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- El trabajo comunitario desde la escucha, el respeto y la cercanía territorial.
- La articulación con líderes, redes comunitarias y actores locales.
- La creación de espacios seguros y de participación para la niñez y adolescencia.
- La continuidad de los procesos, permitiendo que los participantes encuentren estabilidad y acompañamiento permanente.

En este sentido, la experiencia desarrollada a través de la Estrategia de Prevención ha permitido fortalecer entornos protectores y redes de apoyo para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en contextos de fragilidad social. Así mismo, se ha identificado que la continuidad de los procesos territoriales, el acompañamiento permanente y la participación comunitaria contribuyen al fortalecimiento del tejido social y a la prevención de situaciones que puedan afectar el ejercicio de sus derechos.

Estrategia de Prevención ESCNNA

Prioriza acciones pedagógicas con niñas, niños y adolescentes que se identifican como presunto riesgo ESCNNA en los territorios. Para ello, desarrollar un esquema de entornos de promoción y prevención, los cuales se organizan alrededor de cada NNA donde se despliegan líneas de acción que involucran diversos actores (familia, amigos, gobiernos, organizaciones, valores, etc.).

A través de esta estrategia se desarrollan acciones de atención en territorio dirigidas a niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo establecido en el procedimiento *"Atención a Niñas, Niños y Adolescentes para la Prevención del Riesgo de ESCNNA"*, el cual orienta la intervención a partir de los siguientes aspectos:

La focalización de NNA en fragilidad social

La apertura de procesos de niñez y adolescencia.
La realización de acciones de prevención temprana
La caracterización del perfil poblacional a través del diligenciamiento de la Ficha de Ingreso.
La atención psicosocial para el perfilamiento del posible riesgo ESCNNA.
La realización de talleres de sensibilización de la ESCNNA
El seguimiento del NNA a través de las Mesas de Seguimiento Misional con el apoyo de los Componentes: psicosocial y sociolegal.

En el marco de estas acciones, la estrategia desarrolla procesos orientados tanto a la identificación temprana de riesgos como a la reducción de factores asociados a la ESCNNA, mediante actividades pedagógicas, de sensibilización y seguimiento.

Acciones de Prevención Temprana

Con el fin de identificar riesgos, se implementan actividades pedagógicas de prevención temprana, no invasivas, las cuales se desarrollarán con Niñas, Niños y Adolescentes en fragilidad social.

Estas actividades se implementan por los promotores territoriales de la Estrategia Prevención Riesgo ESCNNA, a través de actividades lúdicas que apunten a la promoción de derechos y deberes y a la prevención de violencias.

Prevención para la reducción de riesgos ESCNNA

Una vez se identifica el riesgo ESCNNA, a partir de la caracterización que arroja la ficha de ingreso, se realiza una Mesa Misional que determina el actuar de todos los componentes de derecho del Instituto para cada caso y se establece un seguimiento al NNA. Para esta segunda fase, el equipo territorial orienta su accionar de 2 maneras:

1. Realizar talleres de Prevención Riesgo ESCNNA, de manera colectiva, en el proceso territorial de permanencia en el cual se encuentra el NNA para fortalecer sus debilidades y formarlo en capacidades de respuesta en caso de sentirse vulnerado.

2. Realizar un trabajo articulado con los componentes en el contexto en el cual se presenta el riesgo del NNA para poder finalizar este riesgo y establecer sus redes de apoyo.

Estas acciones han permitido fortalecer la vinculación y permanencia de las niñas, niños y adolescentes en los procesos territoriales, siendo factores relevantes el acompañamiento continuo, el trabajo articulado entre los componentes institucionales, la realización de actividades pedagógicas y el fortalecimiento de las redes de apoyo familiares y comunitarias.

En este sentido, los procesos de permanencia territorial han favorecido la participación continua de niñas, niños y adolescentes en espacios de atención, seguimiento y fortalecimiento de factores protectores en los territorios.

Proceso de Permanencia Territorial Prevención Riesgo ESCNNA.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los procesos de atención de niños, niñas y adolescentes de la Estrategia Prevención Riesgo ESCNNA son considerados de permanencia en tanto “son espacios de atención a niños, niñas y adolescentes directamente en los territorios. La atención se realiza por los equipos territoriales implementando actividades pedagógicas.

Para el abordaje de las situaciones identificadas y que puedan constituir un escenario de riesgo para los/as NNA se realiza la socialización de estos casos a través de la Mesa de Seguimiento Misional garantizando la atención integral y la gestión oportuna de aquellas situaciones identificadas, así como los direccionamientos y activaciones de rutas pertinentes”.

Actualmente, la Estrategia desarrolla los siguientes procesos de permanencia territorial y acciones para la atención integral de la población participante:

Nombre del proceso	Barrio-Localidad	Acciones realizadas para la atención integral
Bosconia	Barrio Santa Fe,	Talleres de Prevención Temprana.

	Localidad Los Mártires	Caracterización de NNA mediante Ficha de Ingreso. Talleres de Prevención de la ESCNNA. Taller de corresponsabilidad familiar. Verificación de PARD por parte de componente sociolegal. Realización de Mesas de seguimiento misional. Salida Pedagógica a Cine Colombia
Castillo de las Artes	Barrio Santa Fe, Localidad Los Mártires	Talleres de Prevención Temprana. Caracterización de NNA mediante Ficha de Ingreso. Talleres de Prevención de la ESCNNA. Realización de Mesas de seguimiento misional. Verificación de PARD por parte de componente sociolegal. Celebración día de la Niñez
Maria Paz	Barrio Maria Paz, Localidad de Kennedy	Actividades de lazos de amistad. Talleres de Prevención Temprana. Caracterización de NNA mediante Ficha de Ingreso. Talleres de Prevención de la ESCNNA. Realización de Mesas de seguimiento misional Taller de prevención de la ESCNNA con padres de familia

Estrategia Trabajo Calle:

Realiza sus funciones misionales en busca de motivar y contactar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle con el fin de vincularlos al proceso pedagógico del instituto, esto se lleva a cabo a través de la etapa operación amistad, donde se realiza el primer acercamiento con los educadores para lograr su confianza, bajo los principios del afecto, la alegría y la libertad, mediante una serie de actividades que posibilitan el encuentro directo, personal y diferenciado para que acepten y hagan uso de la oferta institucional.

En este marco, la Operación Amistad constituye una de las principales estrategias de permanencia y vinculación implementadas por el IDIPRON, mediante la generación de lazos de confianza, acompañamiento y acercamiento con la población sujeto de atención. Esta estrategia se desarrolla en las diecinueve (19) localidades urbanas de Bogotá, a través de dinámicas de abordaje territorial realizadas por los diferentes equipos de trabajo.

Estas acciones tienen como finalidad motivar, orientar, acompañar y atender a los NNAJ mediante actividades y procesos que favorezcan su vinculación libre y voluntaria al modelo pedagógico institucional, así como fortalecer la articulación interinstitucional para garantizar una atención integral.

En este sentido, se relacionan las principales acciones desarrolladas por la Estrategia Trabajo Calle para contactar, motivar y vincular a la población objeto de atención del Instituto al modelo pedagógico del IDIPRON.

La estrategia desarrolla acciones de abordaje territorial en diferentes localidades de Bogotá, permitiendo la identificación, atención y acompañamiento de la población sujeto de atención.

- **Zona Centro:** Puente Aranda, Santa Fe, Los Mártires, La Candelaria y Antonio Nariño.
- **Zona Sur:** San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Usme.
- **Zona Occidente:** Kennedy, Bosa, Fontibón y Engativá.
- **Zona Norte:** Teusaquillo, Barrios Unidos, Chapinero, Usaquén y Suba.

A través de esta organización territorial se continúa trabajando en la identificación, atención y acompañamiento de personas en situación de calle o con permanencia prolongada en este contexto. Las acciones desarrolladas se enmarcan en cinco líneas estratégicas: Lecturas Territoriales, Lazos de Amistad, Promoción de Derechos, Formación en Cultura Ciudadana y Articulación Intra e Interinstitucional, todas alineadas con la misión y el enfoque pedagógico del IDIPRON.

El trabajo realizado ha permitido ampliar el alcance de las intervenciones en cada localidad, fortaleciendo el tejido social, promoviendo la inclusión y favoreciendo la vinculación de las personas habitantes de calle al modelo pedagógico integral y humanizado del Instituto.

Principales acciones desarrolladas:

1. Identificación de población en situación de vida en calle o en riesgo de habitarla
2. Sensibilización a la comunidad y a la población sujeto de atención
3. Traslado y atención en las Unidades de Protección Integral
4. Jornadas de desarrollo personal y autocuidado
5. Recorridos interinstitucionales
6. Atención al ciudadano y a entes de control
7. Jornadas de cuidado menstrual
8. Respuesta a pactos y alertas tempranas
9. Comités Operativos de Habitante de Calle
10. Entrega de bebida caliente y alimentos

Las estrategias de permanencia que han generado mejores resultados son aquellas fundamentadas en la construcción de vínculos de confianza, el acompañamiento continuo, la presencia territorial permanente y la articulación interinstitucional, entre los principales logros se destacan:

- Vinculación de jóvenes habitantes de calle a los servicios institucionales en las modalidades de externado e internado de la Unidad de Protección Integral OASIS.
- Fortalecimiento de los procesos de sensibilización comunitaria, favoreciendo la identificación y orientación de posibles beneficiarios hacia la oferta institucional.
- Consolidación de la Operación Amistad como estrategia efectiva para la generación de confianza y el acompañamiento de los jóvenes en sus procesos de cambio.
- Participación de los jóvenes en jornadas de autocuidado y actividades interinstitucionales, fortaleciendo sus proyectos de vida.
- Reconocimiento del IDIPRON por parte de entidades distritales debido a la calidad de sus intervenciones con población habitante de calle.
- Atención oportuna a requerimientos ciudadanos y de entidades relacionadas con situaciones de convivencia y ocupación del espacio público.
- Fortalecimiento de las acciones de cuidado menstrual dirigidas a mujeres habitantes de calle.
- Cumplimiento de compromisos y participación destacada en los Comités Operativos de Habitante de Calle de las localidades de Bogotá.
- Recuperación y reactivación de procesos de atención con jóvenes que habían abandonado los servicios institucionales.
- Contacto permanente con nuevas personas habitantes de calle, facilitando su acceso a la oferta institucional y a procesos de dignificación.

Los principales factores de éxito de estas estrategias han sido la presencia constante en los territorios, la generación de relaciones de confianza con la población, la atención integral centrada en la dignidad humana y la articulación permanente con entidades distritales y actores comunitarios.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		03/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		03/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2252 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /MARTHA CECILIA MANCILLA GONZÁLEZ
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FAB
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.--
Fec.Radic:25/05/2026 09:55:04. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	25/05/2026	**Requerimiento No.**	3709892026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Martha Cecilia Mancilla González		
C.C o NIT:	60319985	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	marthac.mancilla@idipron2022.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

¿Qué acciones de fortalecimiento institucional implementó el IDIPRON durante la vigencia 2024-2025 para mejorar los procesos de seguimiento, control y evaluación de la gestión, y cómo estos resultados contribuyen a la transparencia y al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2294 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJAN
Destino: /ALEJANDRA CATALINA GARCIA PEREIRA
Asunto: RESPUESTA - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3709482026.
Fec.Radic:03/06/2026 04:23:33. Obs.:

3100

Bogotá, D.C., 03 de junio del 2026

Señora:
ALEJANDRA CATALINA GARCIA PEREIRA
alejandra.garcia@idipron.gov.co
Ciudad.

Asunto: Respuesta - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3709482026.

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

> ***"(...) Que estrategias de permanencia son las que han arrojado mejores resultados y cuales creen que han sido los puntos clave de esas estrategias (…)"***

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

Respecto a la consulta realizada, nos permitimos informar que, a partir de la experiencia desarrollada en el marco de las Estrategias Territoriales de la Gerencia de Territorio, se han identificado diversas acciones orientadas a fortalecer la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los procesos institucionales. Estas acciones han permitido generar vínculos de confianza, promover la participación de la población atendida y favorecer la continuidad de los procesos pedagógicos y de acompañamiento. A continuación, se presentan las estrategias y los aspectos que, desde la experiencia de implementación, han sido reconocidos como factores relevantes para el logro de resultados positivos en materia de permanencia.

Estrategia de Prevención:

Realiza acciones con el fin de promover y restablecer los derechos a los que han sido vulnerados nuestros NNAJ que presentan alta permanencia en calle, riesgo de habitabilidad en calle y/o se encuentran en riesgo de fragilidad social. Las atenciones realizadas se desarrollan desde el modelo pedagógico del IDIPRON con el fin de establecer acciones de cuidado y prevención frente a los diferentes riesgos que estos pueden acontecer desde su fragilidad social.

En el marco de las acciones desarrolladas por la Estrategia de Prevención del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, se han consolidado diferentes grupos de permanencia comunitaria en distintas localidades de Bogotá, orientados al fortalecimiento de factores protectores en niñas, niños y adolescentes que se encuentran en contextos de fragilidad social. Esta experiencia ha permitido identificar diversos elementos que contribuyen a la permanencia de los participantes en los procesos institucionales y al fortalecimiento de sus redes de apoyo comunitario.

Actualmente, se desarrollan procesos territoriales en sectores como Bosa La Independencia, Chircales, Verbenal, Buenavista II Sector, Bellavista Occidental y distintos barrios de Ciudad Bolívar, con una participación de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 23 años. Estos espacios se realizan de manera periódica entre semana y fines de semana, permitiendo generar continuidad, confianza y vinculación con las comunidades.

Dentro de las principales acciones desarrolladas en estos grupos de permanencia se encuentran:

- La focalización de niñas, niños y adolescentes en contextos de fragilidad social.
- La apertura de procesos de atención para niñez y adolescencia.
- El desarrollo de acciones de prevención temprana frente a diferentes factores de riesgo.
- La realización de talleres pedagógicos y espacios de sensibilización.
- El fortalecimiento de habilidades sociales, emocionales y comunitarias.

Así mismo, uno de los principales enfoques de estos procesos ha sido el fortalecimiento del reconocimiento de los derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes, promoviendo el desarrollo de capacidades para la participación, el cuidado de sí mismos, la convivencia y la construcción de proyectos de vida dignos. De igual manera, se generan espacios donde se aborda el conocimiento de los derechos humanos, la Constitución Política y el reconocimiento de cada participante como sujeto de derechos dentro de su familia y comunidad.

Otro aspecto fundamental ha sido el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, mediante actividades pedagógicas, recreativas, culturales y formativas que permiten disminuir factores de riesgo y fortalecer el sentido de pertenencia, la autoestima y la construcción de vínculos protectores en el territorio.

En relación con los resultados obtenidos, se considera que los puntos clave de estas estrategias han sido:

- La presencia constante de los equipos territoriales en las comunidades.
- La generación de vínculos de confianza con niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- El trabajo comunitario desde la escucha, el respeto y la cercanía territorial.
- La articulación con líderes, redes comunitarias y actores locales.
- La creación de espacios seguros y de participación para la niñez y adolescencia.
- La continuidad de los procesos, permitiendo que los participantes encuentren estabilidad y acompañamiento permanente.

En este sentido, la experiencia desarrollada a través de la Estrategia de Prevención ha permitido fortalecer entornos protectores y redes de apoyo para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en contextos de fragilidad social. Así mismo, se ha identificado que la continuidad de los procesos territoriales, el acompañamiento permanente y la participación comunitaria contribuyen al fortalecimiento del tejido social y a la prevención de situaciones que puedan afectar el ejercicio de sus derechos.

Estrategia de Prevención ESCNNA

Prioriza acciones pedagógicas con niñas, niños y adolescentes que se identifican como presunto riesgo ESCNNA en los territorios. Para ello, desarrollar un esquema de entornos de promoción y prevención, los cuales se organizan alrededor de cada NNA donde se despliegan líneas de acción que involucran diversos actores (familia, amigos, gobiernos, organizaciones, valores, etc.).

A través de esta estrategia se desarrollan acciones de atención en territorio dirigidas a niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo establecido en el procedimiento *"Atención a Niñas, Niños y Adolescentes para la Prevención del Riesgo de ESCNNA"*, el cual orienta la intervención a partir de los siguientes aspectos:

La focalización de NNA en fragilidad social

La apertura de procesos de niñez y adolescencia.
La realización de acciones de prevención temprana
La caracterización del perfil poblacional a través del diligenciamiento de la Ficha de Ingreso.
La atención psicosocial para el perfilamiento del posible riesgo ESCNNA.
La realización de talleres de sensibilización de la ESCNNA
El seguimiento del NNA a través de las Mesas de Seguimiento Misional con el apoyo de los Componentes: psicosocial y sociolegal.

En el marco de estas acciones, la estrategia desarrolla procesos orientados tanto a la identificación temprana de riesgos como a la reducción de factores asociados a la ESCNNA, mediante actividades pedagógicas, de sensibilización y seguimiento.

Acciones de Prevención Temprana

Con el fin de identificar riesgos, se implementan actividades pedagógicas de prevención temprana, no invasivas, las cuales se desarrollarán con Niñas, Niños y Adolescentes en fragilidad social.

Estas actividades se implementan por los promotores territoriales de la Estrategia Prevención Riesgo ESCNNA, a través de actividades lúdicas que apunten a la promoción de derechos y deberes y a la prevención de violencias.

Prevención para la reducción de riesgos ESCNNA

Una vez se identifica el riesgo ESCNNA, a partir de la caracterización que arroja la ficha de ingreso, se realiza una Mesa Misional que determina el actuar de todos los componentes de derecho del Instituto para cada caso y se establece un seguimiento al NNA. Para esta segunda fase, el equipo territorial orienta su accionar de 2 maneras:

1. Realizar talleres de Prevención Riesgo ESCNNA, de manera colectiva, en el proceso territorial de permanencia en el cual se encuentra el NNA para fortalecer sus debilidades y formarlo en capacidades de respuesta en caso de sentirse vulnerado.

2. Realizar un trabajo articulado con los componentes en el contexto en el cual se presenta el riesgo del NNA para poder finalizar este riesgo y establecer sus redes de apoyo.

Estas acciones han permitido fortalecer la vinculación y permanencia de las niñas, niños y adolescentes en los procesos territoriales, siendo factores relevantes el acompañamiento continuo, el trabajo articulado entre los componentes institucionales, la realización de actividades pedagógicas y el fortalecimiento de las redes de apoyo familiares y comunitarias.

En este sentido, los procesos de permanencia territorial han favorecido la participación continua de niñas, niños y adolescentes en espacios de atención, seguimiento y fortalecimiento de factores protectores en los territorios.

Proceso de Permanencia Territorial Prevención Riesgo ESCNNA.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los procesos de atención de niños, niñas y adolescentes de la Estrategia Prevención Riesgo ESCNNA son considerados de permanencia en tanto “son espacios de atención a niños, niñas y adolescentes directamente en los territorios. La atención se realiza por los equipos territoriales implementando actividades pedagógicas.

Para el abordaje de las situaciones identificadas y que puedan constituir un escenario de riesgo para los/as NNA se realiza la socialización de estos casos a través de la Mesa de Seguimiento Misional garantizando la atención integral y la gestión oportuna de aquellas situaciones identificadas, así como los direccionamientos y activaciones de rutas pertinentes”.

Actualmente, la Estrategia desarrolla los siguientes procesos de permanencia territorial y acciones para la atención integral de la población participante:

Nombre del proceso	Barrio-Localidad	Acciones realizadas para la atención integral
Bosconia	Barrio Santa Fe,	Talleres de Prevención Temprana.

	Localidad Los Mártires	Caracterización de NNA mediante Ficha de Ingreso. Talleres de Prevención de la ESCNNA. Taller de corresponsabilidad familiar. Verificación de PARD por parte de componente sociolegal. Realización de Mesas de seguimiento misional. Salida Pedagógica a Cine Colombia
Castillo de las Artes	Barrio Santa Fe, Localidad Los Mártires	Talleres de Prevención Temprana. Caracterización de NNA mediante Ficha de Ingreso. Talleres de Prevención de la ESCNNA. Realización de Mesas de seguimiento misional. Verificación de PARD por parte de componente sociolegal. Celebración día de la Niñez
Maria Paz	Barrio Maria Paz, Localidad de Kennedy	Actividades de lazos de amistad. Talleres de Prevención Temprana. Caracterización de NNA mediante Ficha de Ingreso. Talleres de Prevención de la ESCNNA. Realización de Mesas de seguimiento misional Taller de prevención de la ESCNNA con padres de familia

Estrategia Trabajo Calle:

Realiza sus funciones misionales en busca de motivar y contactar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle con el fin de vincularlos al proceso pedagógico del instituto, esto se lleva a cabo a través de la etapa operación amistad, donde se realiza el primer acercamiento con los educadores para lograr su confianza, bajo los principios del afecto, la alegría y la libertad, mediante una serie de actividades que posibilitan el encuentro directo, personal y diferenciado para que acepten y hagan uso de la oferta institucional.

En este marco, la Operación Amistad constituye una de las principales estrategias de permanencia y vinculación implementadas por el IDIPRON, mediante la generación de lazos de confianza, acompañamiento y acercamiento con la población sujeto de atención. Esta estrategia se desarrolla en las diecinueve (19) localidades urbanas de Bogotá, a través de dinámicas de abordaje territorial realizadas por los diferentes equipos de trabajo.

Estas acciones tienen como finalidad motivar, orientar, acompañar y atender a los NNAJ mediante actividades y procesos que favorezcan su vinculación libre y voluntaria al modelo pedagógico institucional, así como fortalecer la articulación interinstitucional para garantizar una atención integral.

En este sentido, se relacionan las principales acciones desarrolladas por la Estrategia Trabajo Calle para contactar, motivar y vincular a la población objeto de atención del Instituto al modelo pedagógico del IDIPRON.

La estrategia desarrolla acciones de abordaje territorial en diferentes localidades de Bogotá, permitiendo la identificación, atención y acompañamiento de la población sujeto de atención.

- **Zona Centro:** Puente Aranda, Santa Fe, Los Mártires, La Candelaria y Antonio Nariño.
- **Zona Sur:** San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Usme.
- **Zona Occidente:** Kennedy, Bosa, Fontibón y Engativá.
- **Zona Norte:** Teusaquillo, Barrios Unidos, Chapinero, Usaquén y Suba.

A través de esta organización territorial se continúa trabajando en la identificación, atención y acompañamiento de personas en situación de calle o con permanencia prolongada en este contexto. Las acciones desarrolladas se enmarcan en cinco líneas estratégicas: Lecturas Territoriales, Lazos de Amistad, Promoción de Derechos, Formación en Cultura Ciudadana y Articulación Intra e Interinstitucional, todas alineadas con la misión y el enfoque pedagógico del IDIPRON.

El trabajo realizado ha permitido ampliar el alcance de las intervenciones en cada localidad, fortaleciendo el tejido social, promoviendo la inclusión y favoreciendo la vinculación de las personas habitantes de calle al modelo pedagógico integral y humanizado del Instituto.

Principales acciones desarrolladas:

1. Identificación de población en situación de vida en calle o en riesgo de habitarla
2. Sensibilización a la comunidad y a la población sujeto de atención
3. Traslado y atención en las Unidades de Protección Integral
4. Jornadas de desarrollo personal y autocuidado
5. Recorridos interinstitucionales
6. Atención al ciudadano y a entes de control
7. Jornadas de cuidado menstrual
8. Respuesta a pactos y alertas tempranas
9. Comités Operativos de Habitante de Calle
10. Entrega de bebida caliente y alimentos

Las estrategias de permanencia que han generado mejores resultados son aquellas fundamentadas en la construcción de vínculos de confianza, el acompañamiento continuo, la presencia territorial permanente y la articulación interinstitucional, entre los principales logros se destacan:

- Vinculación de jóvenes habitantes de calle a los servicios institucionales en las modalidades de externado e internado de la Unidad de Protección Integral OASIS.
- Fortalecimiento de los procesos de sensibilización comunitaria, favoreciendo la identificación y orientación de posibles beneficiarios hacia la oferta institucional.
- Consolidación de la Operación Amistad como estrategia efectiva para la generación de confianza y el acompañamiento de los jóvenes en sus procesos de cambio.
- Participación de los jóvenes en jornadas de autocuidado y actividades interinstitucionales, fortaleciendo sus proyectos de vida.
- Reconocimiento del IDIPRON por parte de entidades distritales debido a la calidad de sus intervenciones con población habitante de calle.
- Atención oportuna a requerimientos ciudadanos y de entidades relacionadas con situaciones de convivencia y ocupación del espacio público.
- Fortalecimiento de las acciones de cuidado menstrual dirigidas a mujeres habitantes de calle.
- Cumplimiento de compromisos y participación destacada en los Comités Operativos de Habitante de Calle de las localidades de Bogotá.
- Recuperación y reactivación de procesos de atención con jóvenes que habían abandonado los servicios institucionales.
- Contacto permanente con nuevas personas habitantes de calle, facilitando su acceso a la oferta institucional y a procesos de dignificación.

Los principales factores de éxito de estas estrategias han sido la presencia constante en los territorios, la generación de relaciones de confianza con la población, la atención integral centrada en la dignidad humana y la articulación permanente con entidades distritales y actores comunitarios.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		03/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		03/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2235 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JOHN NOE RUIZ ESTRADA
Destino: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.-
Fec.Radic:22/05/2026 12:12:42. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	22/05/2026	**Requerimiento No.**	3710182026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento		Maria Isabel Davila	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	John Noe Ruiz Estrada		
C.C o NIT:	79846900	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	johnsimson1808@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Cuando se acabe la la ley de garantías, trabajadores comunes como nosotros que nos esforzamos y trabajamos al 💯. Tendremos chance de seguir trabajando en la gran institución de IDIPRON. Mil gracias.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2239 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA DE CONTRATACION/FLOREZ CÁRDENAS LINA MARC
Destino: /JORGE IVÁN GONZÁLEZ SANTANA
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN -RADICADO INTERNO 2026ER2086 D
Fec.Radic:02/06/2026 02:36:12. Obs.:

2300

Bogotá, D.C. 2 de junio de 2026

Señor
JORGE IVÁN GONZÁLEZ SANTANA
Correo: gonzalezguerrero.2008@gmail.com
Ciudad

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN
Radicado interno 2026ER2086 del 19 de mayo de 2026

Cordial saludo,

Atendiendo a las competencias de la Gerencia de Contratación, establecidas en el Acuerdo 009 de 2022 y con el fin de atender lo solicitado en el radicado de la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

> *"(…) Será que algún día el IDIPRON dejará de contratar por prestación de servicios y podremos ver una contratación con todas las garantías de ley?"*

Respuesta: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, es una Entidad de naturaleza pública descentralizada, adscrita al sector de Integración Social con personería jurídica y autonomía administrativa. Creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967 del Concejo de Bogotá y que funciona desde 1970. Con la expedición del Acuerdo 257 de 2006, sobre reforma administrativa, el IDIPRON conforma con la SDIS, el Sector de Integración Social.

Ahora bien, es necesario precisar que conforme al artículo 32 del Estatuto de Contratación Estatal – Ley 80 de 1993 – sobre los contratos de prestación de servicios señala que

> ***"**(…) **3. Contrato de prestación de servicios***
> *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"* reguló la contratación directa bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios:

> ***"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9., Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En concordancia con lo anterior, el Manual de Contratación del Instituto, dispone que:

"Para contratos de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión: El IDIPRON contratará mediante la modalidad directa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la contratación de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, para desarrollar actividades propias de la Administración y para los cuales el Instituto no cuenta con el personal de planta, o el mismo no es suficiente o para los cuales se requiere de conocimientos especializados, siempre que el Instituto verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. El valor de estos contratos se fijará de acuerdo con la Resolución de Honorarios que expide de forma anual la entidad."

En ese sentido, el IDIPRON está sujeto al cumplimiento del Estatuto General de la Contratación Pública, y por lo tanto el trámite contractual es el resultado de una cuidadosa planeación para contribuir al logro de las funciones y objetivos institucionales, para lo cual previamente se determinan las necesidades de la entidad para el cumplimiento de su deber legal y constitucional, la disponibilidad de los recursos suficientes para respaldar la contratación, las condiciones, los riesgos, plazo, valor, entre otros.

Por todo lo anterior, nos permitimos indicar que el IDIPRON al adelantar procesos de contratación directa bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, da cumplimiento a las normas vigentes aplicables, y en ese sentido y mientras las necesidades del servicio lo exijan bajo los términos señalados en el manual de contratación será necesario acudir a esta modalidad de contratación con el fin de poder garantizar el cumplimiento de la misionalidad del Instituto en beneficio de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.

Cordialmente,

Lina Marcela Florez Cardenas

Firmado digitalmente por Lina Marcela Florez Cardenas
Fecha: 2026.06.02 11:14:07 -05'00'

LINA MARCELA FLÓREZ CÁRDENAS
Gerente Código 039 Grado 01
Gerencia de Contratación
gerenciacontratacion@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Judy Paola López Cristancho Profesional universitario Código 219, Grado 02 GC		25/05/2026
Reviso	Álvaro David Gómez Arévalo Abogado Gerencia de Contratación	Álvaro David Gómez Arévalo	02/06/2026
Aprobó:	Lina Marcela Flórez Cárdenas Gerente de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2166 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JHONY ALEXANDER YEPES ROBAYO
Destino: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJ
Asunto: FELICITACION 3616852026-
Fec.Radic:20/05/2026 01:28:44. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	20/05/2026	**Requerimiento No.**	3616852026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☑ **FELICITACIÓN**
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Jhony Alexander Yepes Robayo		
C.C o NIT:	1110517265	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	jayepesr@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Totalmente agradecido por esa labor tan hermosa que realizan!

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2418 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE GONZALEZ
Destino: /JHONY ALEXANDER YEPES ROBAYO
Asunto: RESPUESTA - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3616852026 - CORDIS
Fec.Radic:10/06/2026 12:08:40. Obs.:

Bogotá, D.C., 10 de junio del 2026

SEÑOR:
JHONY ALEXANDER YEPES ROBAYO
jayepesr@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3616852026 – Cordis 2026ER2166

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

"Totalmente agradecido por esa labor tan hermosa que realizan..."

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

Agradecemos sinceramente sus palabras de reconocimiento hacia la labor que desarrolla IDIPRON. Comentarios como el suyo constituyen una motivación para continuar trabajando con compromiso, vocación de servicio y responsabilidad en favor de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hacen parte de nuestros procesos de atención.

La misión institucional de IDIPRON se fundamenta en la promoción de oportunidades para la inclusión social, la garantía de derechos y el fortalecimiento de proyectos de vida, propósito que es posible gracias al esfuerzo articulado de los equipos humanos que día a día desarrollan su labor en los diferentes territorios de la ciudad.

Recibimos con gratitud su mensaje y reiteramos nuestro compromiso de continuar fortaleciendo las acciones, programas y servicios orientados al bienestar y desarrollo integral de la población atendida, contribuyendo a la construcción de una Bogotá más incluyente, equitativa y solidaria.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos

institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		10/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		10/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2167 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JHOWSMAN PARRA MARTÍNEZ
Destino: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA CECIL
Asunto: DERECHO DE INTERES PARTICULAR 3617442026-
Fec.Radic:20/05/2026 01:38:15. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	20/05/2026	**Requerimiento No.**	3617442026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Jhowsman parra Martínez		
C.C o NIT:	1024584966	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Jhowsmanparramartinez09@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Qué estrategias concretas está implementando IDIPRON para garantizar que los procesos con jóvenes tengan continuidad real en educación, empleo, arte y acompañamiento psicosocial,

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2440 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA INSERCION SOCIO ECONOMICA/GONZALEZ VILLAN
Destino: /JHOWSMAN PARRA MARTINEZ
Asunto: RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICIÓN RADICADO CON NO
Fec.Radic:11/06/2026 08:56:20. Obs.:

5100

Bogotá, D.C. 09 de junio de 2026

Señor,
JHOWSMAN PARRA MARTINEZ
E-Mail: jhowsmanparramartinez09@gmail.com
Bogotá

Respuesta a su Derecho de Petición radicado con No. 2025ER2167 y registrado bajo No. 3617442026 en Bogotá Te Escucha.

Cordial saludo,

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1755 de 2015, se permite dar respuesta a su Derecho de Petición *"QUE ESTRATEGIAS CONCRETAS ESTA IMPLEMENTANDO IDIPRON PARA GARANTIZAR QUE LOS PROCESOS CON JOVENES TENGAN CONTINUIDAD REAL EN EDUCACION, EMPLEO, ARTE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL*," radicada el día 20 de mayo de 2026.

En materia educativa, IDIPRON implementa la Estrategia de Talleres Informales Ocupacionales, mediante la cual se ofrecen cursos de educación informal en diferentes ambientes ocupacionales. Estos espacios permiten fortalecer conocimientos, habilidades técnicas y competencias para la vida a través de metodologías teórico-prácticas y aprendizaje basado en proyectos, favoreciendo la continuidad de los procesos de formación y la construcción de proyectos de vida.

Para garantizar la permanencia de los jóvenes en dichos procesos, la Entidad desarrolla acciones de acompañamiento pedagógico permanente, seguimiento individual y flexibilización de actividades de acuerdo con las necesidades y condiciones particulares de los beneficiarios.

En el componente de empleo, es importante precisar que IDIPRON no tiene la competencia para garantizar directamente la vinculación laboral de los jóvenes. No obstante, a través de la Gerencia de Inserción Socioeconómica se implementan estrategias de Emprendimiento, Intermediación Laboral, Convenios de formación técnica y Laboratorios Pedagógicos y Productivos, orientadas al fortalecimiento de competencias técnicas, ocupacionales y habilidades para el mundo del trabajo. Estas acciones permiten a los participantes adquirir experiencia práctica, fortalecer su perfil ocupacional y ampliar sus oportunidades de inclusión socioeconómica mediante procesos de formación, experiencias productivas, acercamiento a escenarios laborales y articulación con

entidades públicas y privadas, favoreciendo así su tránsito hacia oportunidades educativas, de emprendimiento y empleo.

Respecto al fortalecimiento artístico y cultural, el IDIPRON promueve la participación de los jóvenes en muestras, ferias, festivales, actividades culturales y salidas pedagógicas, espacios que favorecen la expresión artística, el desarrollo de talentos, la participación social y la construcción de redes de apoyo comunitario.

De manera transversal, todos estos procesos cuentan con acompañamiento psicosocial, orientación ocupacional y fortalecimiento de capacidades personales, contribuyendo al bienestar emocional de los jóvenes, al desarrollo de habilidades socioemocionales y a la consolidación de trayectorias de inclusión social sostenibles.

En consecuencia, IDIPRON garantiza la continuidad de los procesos mediante una atención integral que a través de su modelo pedagógico articula formación, participación artística y acompañamiento Psicosocial, Sociolegal, Salud, ente otros con el propósito de fortalecer las oportunidades de desarrollo personal, educativo, social y laboral de los adolescentes y jóvenes vinculados a la Entidad.

En virtud de lo anterior, remitimos de manera atenta y muy respetuosa la correspondiente respuesta a su Derecho de Petición, no sin antes manifestar nuestra total disposición para gestionar los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos *"Por una Bogotá que Camina Segura"*, en favor de todas y todos los NNAJ de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

LEIDY ALEJANDRA GONZALEZ VILLANUEVA
Gerente Código 039-Grado 01
e-mail: gerenciainsercionsocioeconomica@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Janeth Ovalle López– Referente estrategia de Talleres Informales Ocupacionales		05/06/2026
Revisó	Brenda Viviana Avendaño Vasquez – Profesional Universitario 219-03 - Gerencia de Inserción Socioeconómica		05/06/2026
Aprobó:	Leidy Alejandra González Villanueva - Gerente Código 039-Grado 01 - Gerencia de Inserción Socioeconómica		09/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

3000

Bogotá, D.C., 10 de junio del 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2433 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE GONZALEZ
Destino: /JHONY ALEXANDER YEPES ROBAYO
Asunto: RESPUESTA - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3617442026 - CORDIS
Fec.Radic:10/06/2026 04:20:47. Obs.:

SEÑOR:
JHONY ALEXANDER YEPES ROBAYO
jayepesr@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3617442026 – Cordis 2026ER2167

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

> ***"Qué estrategias concretas está implementando IDIPRON para garantizar que los procesos con jóvenes tengan continuidad real en educación, empleo, arte y acompañamiento psicosocial,..."***

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

Al respecto, IDIPRON desarrolla su atención integral a través de un modelo de intervención que busca acompañar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la construcción de proyectos de vida, promoviendo su permanencia y vinculación a procesos educativos, formativos, ocupacionales, artísticos y de fortalecimiento psicosocial.

Para garantizar la continuidad de estos procesos, la Entidad implementa estrategias orientadas al acompañamiento permanente de los participantes mediante equipos interdisciplinarios que realizan seguimiento individual y familiar, identifican factores de riesgo y generan acciones de apoyo que favorecen la permanencia en los diferentes servicios institucionales.

En materia educativa, se promueven procesos de nivelación académica, permanencia escolar, articulación con instituciones educativas y fortalecimiento de competencias que faciliten el acceso y continuidad en la educación formal y no formal. Así mismo, se desarrollan acciones encaminadas al fortalecimiento de habilidades para la vida y la construcción de proyectos de vida acordes con las expectativas y capacidades de cada participante.

Frente al componente de inclusión productiva y generación de oportunidades, IDIPRON impulsa procesos de formación ocupacional, orientación vocacional, fortalecimiento de competencias laborales y articulación con entidades públicas y privadas que contribuyen a ampliar las oportunidades de empleabilidad, emprendimiento e inclusión socioeconómica de los jóvenes.

En el ámbito artístico, cultural y deportivo, la Entidad promueve espacios de participación, formación y aprovechamiento del tiempo libre que contribuyen al desarrollo de habilidades, talentos y capacidades personales, fortaleciendo factores protectores y favoreciendo procesos de inclusión social.

De igual manera, el acompañamiento psicosocial constituye un eje transversal de la atención institucional, mediante acciones de orientación, escucha, fortalecimiento de redes de apoyo, intervención familiar y seguimiento a situaciones que puedan afectar el bienestar emocional y social de los participantes.

IDIPRON mantiene procesos permanentes de articulación interinstitucional con entidades del orden distrital y nacional, con el propósito de ampliar la oferta de oportunidades y fortalecer las rutas de atención que permitan a los jóvenes acceder y permanecer en procesos educativos, formativos, laborales y de desarrollo integral, contribuyendo así a la sostenibilidad y continuidad de sus proyectos de vida.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		10/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional	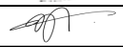	10/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2163 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /IAN JOSÉ QUINTANA GARCÍA
Destino: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Asunto: DERECHO DE INTERES PARTICULAR 3618732026
Fec.Radic:20/05/2026 12:38:40. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3618732026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Ian José Quintana García		
C.C o NIT:	1000455229	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	dejaay.22ian@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

¿En qué se está invirtiendo los recursos?
¿Porque no hay nuevos ingresos en cultura ciudadana?
¿Es el fin de idipron o es un nuevo comienzo?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2162 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Destino: /IAN JOSE QUINTANA GARCIA
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO NO. 3618732026 - RADICADO
Fec.Radic:29/05/2026 11:00:28. Obs.:

1000
Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2026

Señor
IAN JOSE QUINTANA GARCIA
Correo electrónico: dejaay.22ian@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Requerimiento No. 3618732026 - Radicado 2026ER2163 del 20 de mayo de 2026.

Cordial saludo Señor Quintana,

En atención al requerimiento del asunto, con Radicado No. 2026ER2163, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, en el marco de sus competencias funcionales procede a atender cada una de sus preguntas interpuesta por el peticionario, dentro de los términos legales de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015, así:

***Pregunta 1**: ¿En qué se están invirtiendo los recursos?*

Respuesta: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) destina su presupuesto principalmente a programas de protección social, educación, inclusión productiva y mejoramiento de su infraestructura institucional. Estos recursos atienden a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de Bogotá en situación de vulnerabilidad o habitabilidad en calle, y se ejecutan a través de los siguientes cinco (5) proyectos de inversión:

Proyecto de Inversión 7755:

Objetivo: Prestar servicios de Prevención, Atención y Protección Integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo o en situación de habitabilidad en calle y en Condiciones de fragilidad social en sus diferentes dinámicas a través del Modelo Pedagógico.

El IDIPRON, actualiza su propuesta pedagógica que atiende a la ejecución de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad social; Víctimas y en Riesgo de ESCNNA (Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescente); además de NNA en Riesgo de entrar en conflicto con la Ley.

El Instituto entendiendo la limitación del desarrollo de las capacidades y la carencia de oportunidades de los NNAJ, desarrolla su intervención en Unidades de Protección en modalidad internado externado, así como atención en el territorio; esta se desarrolla en tres (3) etapas: operación amistad, Personalización y Desarrollo de Capacidades y autonomía e inclusión Social. Para tal fin ofrece el modelo pedagógico de atención se desarrolla a través de los componentes de salud (incluye estrategias de reducción del daño del consumo de SPA con base en medicinas alternativas), sicosocial, socio legal, educación, emprendimiento, deporte, arte, cultura y espiritualidad con acciones transversales personalizadas a los NNAJ.

Los recursos apropiados en este proyecto son destinados en la contratación de equipos profesionales y técnicos multidisciplinarios, alimentación, vestuario, insumos de aseo y enfermería, compra de insumos para talleres vocacionales, elementos lúdico-didácticos y material deportivo, menaje, pruebas saber 11, trámite para la expedición de duplicado de documentos.

Proyecto de Inversión 7967

Objetivo: Promover el desarrollo humano de jóvenes en fragilidad y vulnerabilidad social a través de procesos pedagógicos para el desarrollo de capacidades y la implementación de estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico.

Las estrategias del IDIPRON están orientadas hacia la formación, en la que se brinda a las jóvenes oportunidades para el fortalecimiento de competencias socio-laborales desde lo formal, lo informal e inclusión a actividades de corresponsabilidad a jóvenes que estén vinculados al modelo del IDIPRON. Además, se fomentan actividades de corresponsabilidad y procesos de formación a través de los cuales, los jóvenes fortalecen sus habilidades y competencias para el mundo del trabajo sea como empleados o emprendedores, y así, al final del proceso facilitar el acceso a la vida sociolaboral o a su primer emprendimiento.

Los recursos son destinados en la contratación de equipos profesionales y técnicos multidisciplinarios, estímulo de corresponsabilidad, elementos de protección personal, materiales e insumos para talleres de formación (Belleza, Cocina, panadería, confección, ebanistería, soldadura, mantenimiento de máquinas.

Proyecto de Inversión 7968

Objetivo: Adecuar y mantener la infraestructura física para la atención integral de NNAJ inmersos en formas extremas de exclusión asociados al fenómeno de habitabilidad en calle y sus dinámicas.

El Modelo pedagógico del IDIPRON, hace uso de la infraestructura física para realizar las acciones de prevención, protección y restablecimiento de derechos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad de calle y en condición de fragilidad social. Las unidades de protección integral se definen como centro de servicios estratégico del Plan maestro de equipamiento del sector social, a través del cual se realizan acciones esenciales de prevención, protección y Restablecimiento de derechos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración de éstos. Por otra parte, el modelo pedagógico del IDIPRON define el ambiente (UPI) como la fuerza educativa, que producen centros bien diseñados, dormitorios, comedores amplios, limpios, con baterías sanitarias que funcionan, con bibliotecas, salas de juego, talleres bien dotados, la decoración, la funcionalidad, el mobiliario, las zonas verdes, las áreas educativas, la tecnología, los NNAJ experimentan admiración, respeto y cambian de actitud. Es por lo anterior que se hace necesario adecuar y mantener toda esta infraestructura (UPIS, sedes administrativas y dependencias).

Los recursos son destinados en la contratación de personal, impermeabilización de tanques, mantenimiento preventivo y correctivo de tanques de agua y ascensores, mantenimiento de redes contra incendio, materiales, equipos, herramientas y ferretería para el mantenimiento, intervención y optimización de las Unidades de Protección Personal.

Proyecto de Inversión 7972

Objetivo: Mejorar el equipamiento físico y lógico de las tecnologías de la información en el IDIPRON.

Para custodiar, preservar y emitir la información de los NNAJ que aceptan el Modelo pedagógico del IDIPRON, así como de la información administrativa, el Instituto hace uso de la infraestructura de tecnologías de comunicación e información, las cuales permiten presentar las acciones de prevención, protección y restablecimiento de derechos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle, así como riesgo de habitabilidad de calle, condición de fragilidad social y dinámicas de calle, basado en los datos administrativos y financieros que posibilitan con oportunidad la rendición de cuentas tanto a las entidades de control y vigilancia como a la ciudadanía en general.

Por lo anterior, los recursos son destinados en la adquisición y renovación de licencias, conectividad, insumos y herramientas para soporte tecnológico, antivirus, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, medios de almacenamiento.

Proyecto de Inversión 7973

Objetivo: Soportar adecuadamente la gestión administrativa y operativa del IDIPRON en las UPIS y sedes administrativas para la atención integral de NNAJ inmersos en formas extremas de exclusión asociados al fenómeno de habitabilidad en calle y sus dinámicas.
El Modelo pedagógico del IDIPRON, hace uso servicios de apoyo administrativo, de seguridad, transporte entre otros aportantes de las acciones de prevención, protección y restablecimiento de derechos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad de calle y en condición de fragilidad social.
Los recursos son destinados para el soporte misional como son personal, aseo, cafetería, servicios públicos, vigilancia, transporte, manejo de residuos y trampas de grasa, limpieza de pozos sépticos, disposición final de residuos, mantenimiento de equipos de enfriamiento, extintores, material de archivo.

Pregunta 2. *¿Por qué no hay nuevos ingresos en Cultura Ciudadana?*

Respuesta: Para la vigencia 2026, el proyecto de inversión *"7967 Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social. Bogotá D.C."*, a cargo de la Subdirección Técnica de Oportunidades, presentó una reducción presupuestal del **35%**, equivalente a **$2.214.500.000**, respecto de la vigencia 2025.

Dicha reducción presupuestal impactó directamente la capacidad operativa y la prestación de los servicios misionales desarrollados por la Subdirección Técnica de Oportunidades y las gerencias a su cargo, afectando la disponibilidad de recursos necesarios para la continuidad y ampliación de la atención y vinculación de participantes.

En consecuencia, el presupuesto final asignado al proyecto para la vigencia 2026, con cargo a la fuente de recursos Distrito, corresponde a **$4.096.500.000**, circunstancia que hizo necesario priorizar la sostenibilidad de los procesos y compromisos previamente adquiridos, así como garantizar la continuidad de las acciones y servicios dirigidos a la población objeto de atención por parte de la Subdirección Técnica de Oportunidades y sus dos Gerencias.

Esta medida obedece exclusivamente a criterios de disponibilidad presupuestal y priorización institucional para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de inversión durante la vigencia 2026.

Para la vigencia 2026, en el marco del proyecto de inversión 7967 *"Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social. Bogotá D.C."*, dentro de la meta establecida para la Estrategia de Cultura Ciudadana se proyectó la vinculación de (50) jóvenes nuevos, quienes deberán cumplir con los perfiles ocupacionales, pedagógicos y de corresponsabilidad requeridos para el desarrollo de actividades artísticas, pedagógicas y de apoyo logístico, garantizando a su vez la permanencia de los y las jóvenes que actualmente se encuentran vinculados desde la vigencia 2025, de conformidad al acuerdo de corresponsabilidad que cada uno de ellos suscribió en aceptación del mismo. Las vinculaciones de la meta proyectada a 2026, se efectuaran de manera progresiva en la medida en que las Unidades de Protección Integral – UPI, postulen a los jóvenes para el ingreso a dicha estrategia, las cuales están proyectadas realizar para el segundo semestre de 2026.

Actualmente, la estrategia de Cultura Ciudadana cuenta con (73) jóvenes activos vinculados a procesos de corresponsabilidad, que vienen vinculados desde la vigencia 2025, a quienes se les debe garantizar el periodo de permanencia estipulado en el acuerdo suscrito por cada participante, y su efectiva participación en el desarrollo de actividades en los componentes artístico, logístico y circo, en el marco de las acciones adelantadas por la Subdirección Técnica de Oportunidades y la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad.

En este sentido, el Instituto ha priorizado la continuidad de los procesos formativos, pedagógicos y de acompañamiento integral de los y las jóvenes actualmente vinculados, garantizando su permanencia en las actividades de corresponsabilidad conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 620 de 2025, *"Por la cual se regulan los estímulos de corresponsabilidad y los contratos de prestación de servicios para la vinculación a convenios y otras estrategias de corresponsabilidad, y se dictan otras disposiciones"*, así como en el modelo pedagógico institucional vigente, con recursos asignados al proyecto 7967 de la vigencia 2026.

Para la vigencia 2026, desde la Estrategia de Cultura Ciudadana se ha causado el presupuesto de la siguiente manera:

Se anexa cuadro Recursos Estrategia de Cultura ciudadana

ESTRATEGIA	TOTAL CDP VALOR	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL GIROS
CULTURA CIUDADANA (PERSONAL)	320,764,923	320,764,923	101,733,623
CULTURA CIUDADANA (ESTIMULO)	955,800,000	139,575,810	139,575,810
Total general	**1,276,564,923**	**460,340,733**	**241,309,433**

Pregunta 3. *¿estamos ante el fin del IDIPRON o ante un nuevo comienzo?*

Respuesta: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), creado originalmente mediante el Acuerdo No. 80 de 1967 del Concejo de Bogotá y consolidado como un establecimiento público descentralizado, cuenta con un modelo pedagógico propio, histórico y social de profundo arraigo territorial. Hoy en día, conforme a la estructura de la administración

pública distrital definida en el Acuerdo 257 de 2006, la entidad se encuentra adscrita al Sector de Integración Social. Desde este marco legal, orienta sus esfuerzos de manera prioritaria hacia la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condiciones de extrema vulnerabilidad, fragilidad social o habitabilidad de calle en la ciudad.

De acuerdo con sus estatutos y sus actualizaciones organizacionales —como el Acuerdo 009 de 2022, el IDIPRON tiene el mandato legal de formular y ejecutar políticas para el restablecimiento, protección y promoción de los derechos de las juventudes que habitan las calles o están en riesgo de hacerlo.

Lejos de ser el final, este escenario de renovación institucional representa un nuevo comienzo. Las instituciones vivas no son estáticas; por el contrario, amparado en las facultades que le otorga el Decreto Ley 1421 de 1993 para adaptar sus dependencias a los principios de eficacia y celeridad, el IDIPRON se renueva, se transforma y se actualiza constantemente. Es una evolución necesaria para responder con pertinencia a las dinámicas sociales cambiantes de Bogotá y a los complejos desafíos urbanos que estas conllevan.

Esta metamorfosis administrativa y operativa se realiza sin perder un solo ápice de la esencia pedagógica y comunitaria que lo caracteriza, la cual acompaña día a día los procesos de atención en calle, así como el diario vivir en cada una de sus unidades de internado y externado. No estamos ante una desaparición ni un desmantelamiento de su historia; se trata de una adaptación técnica y misional obligatoria para seguir cumpliendo con el propósito con el que nació hace más de medio siglo**: salvar vidas y transformar realidades.**

Cordialmente,

JAVIER PALACIOS TORRES
Director General
Direcciongeneral@idipron.gov.o

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyectó:	Gloria Cerquera Aragon – Abogada Contratista Gerencia Estrategia de Corresponsabilidad		25/05/2026
Proyecto	Paola Andrea Vásquez, CPS Oficina Asesora de Planeación		25/05/2026
Revisó y Aprobó	Mirna Ester Higuera Bohorquez – Gerente Estrategia de Corresponsabilidad		25/05/2026
Aprobó :	Luz Heidi Quiroga García , Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)		25/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2176 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /MARY LUZ BELLO BARRAGAN
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FAB
Asunto: DERECHO DE INTERES PARTICULAR 3621622026-
Fec.Radic:20/05/2026 02:51:15. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3621622026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Mary Luz Bello Barragan		
C.C o NIT:	51847542	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	marybellobarra@hotmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Información a las personas interesadas como les va en esta rendición de cuentas. Especificar todo

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

1000

Bogotá D.C., mayo 21 de 2026

Señora
MARY LUZ BELLO BARRAGÁN
marybellobarra@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición **2026ER2176**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“Información a las personas interesadas como les va en esta rendición de cuentas. Especificar todo”.

Respuesta

La Rendición de Cuentas es el proceso que realizan las entidades públicas con el fin de dar cuenta de su gestión a ciudadanos y ciudadanas, órganos de control, entidades y otros estamentos, a partir de la promoción del diálogo, el control social y el acceso a la información pública. Esta debe ser una acción constante mediante el quehacer diario institucional, de cara a la ciudadanía.

La rendición de cuentas permite a la ciudadanía realizar de manera efectiva su tarea de control social que va desde la solicitud de información en lenguaje claro hasta la evaluación de la gestión. Es a partir de allí, donde deben implementarse en todos los procesos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud los atributos de transparencia, gobierno abierto y la participación.

La gestión de la actual administración se da a conocer a través de ejercicios de diálogo bidireccional, en el marco del proceso de rendición de cuentas:

- Fortalecimiento del uso de la tecnología como herramienta de participación.
- Aumento de espacios de diálogo en doble vía, incluyendo grupos de valor que no son recurrentes participantes en procesos institucionales.
- Posicionamiento de espacios de diálogo virtual a través de los canales institucionales, permitiendo llegar con temas institucionales a más ciudadanos y ciudadanas.
- Participación en escenarios de control social y político, dando cuenta de la gestión institucional.
- Implementación de los cuatro pilares de Gobierno Abierto: Transparencia, Participación, Colaboración y Servicios.
- Visibilización de la atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del modelo pedagógico y los proyectos de inversión vigentes.

Agradecemos su interés en participar de estos ejercicios institucionales y seguiremos fortaleciendo la participación como base fundamental de la rendición de cuentas. Puede visitar el sitio de rendición de cuentas https://www.idipron.gov.co/participa-rendicion-de-cuentas para ampliar más información.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		21/05/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		21/05/2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		21/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2170 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /LUDY MONTAÑEZ REYES
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FAB
Asunto: DERECHO DE INTERES PARTICULAR 3622202026-
Fec.Radic:20/05/2026 02:08:31. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3622202026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Ludy Montañez Reyes		
C.C o NIT:	1054094383	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	ludymontaez12@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

En el proceso de transformación del IDIPRON para responder a las actuales realidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ¿cuál ha sido el principal reto y cuáles son las prioridades proyectadas para el próximo período?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

1000

Bogotá, D.C. 03 de junio de 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2305 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Destino: /LUDY MONTAÑEZ REYES
Asunto: RESPUESTA A PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR CON RAD
Fec.Radic:04/06/2026 10:08:42. Obs.:

Señora
LUDY MONTAÑEZ REYES
Ciudadana
udymontaez12@gmail.com
La Ciudad

Asunto: respuesta a petición de interés particular con radicado 2026ER2170.

Cordial Saludo,

Respetada Ciudadana

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON es un establecimiento público adscrito a la Secretaría Distrital de Integración Social; que tiene por misión: *"Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad."*

Así mismo aportando a la ejecución del Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" en los objetivos estratégicos de: Bogotá confía en su bienestar, Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática y Bogotá confía en su gobierno; a través del desarrollo del modelo cuya apuesta se basa en la prestación de servicios sociales con los componentes de salud, psicosocial, socio legal, educación, espiritualidad, emprender, deporte y arte y cultura; en tres etapas: Operación Amistad, Personalización y Desarrollo de Capacidades y Autonomía e Inclusión Social; e implementando acciones de prevención, protección y restablecimiento de derechos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (entre 6 años y 28 años, 11 meses y 29 días), en los diferentes contextos de atención.

En tal sentido, nos permitimos dar respuesta a su solicitud en relación con el proceso de transformación del IDIPRON para responder a las actuales realidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, *¿cuál ha sido el principal reto y cuáles son las prioridades proyectadas para el próximo período?*

En atención a su pregunta es importante señalar que el IDIPRON tiene tres premisas por las cuales fundamenta su quehacer institucional que sintetiza las líneas antes mencionadas, en primer lugar previene vulnerabilidades, protege la vida y genera oportunidades para la niñez, adolescencia y juventud;en ese sentido uno de los principales retos se enmarca en comprender

Cra. 27A N° 63B - 07
Tel: 6013779997
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

BOGOTÁ

y desarrollar acciones pertinentes a las realidades y necesidades de manera diferencial para los sujetos destinatarios de la oferta institucional, lo que ha conllevado a procesos de adecuaciones institucionales y fortalecimiento de capacidades para el talento humano con quienes se prestan los servicios sociales.

Es así que las prioridades proyectadas consisten en tres grandes horizontes de trabajo: por una parte, las modificaciones y actualizaciones acordes a las realidades de la niñez y la juventud de procesos y procedimientos reduciendo barreras para el acceso y la permanencia a los servicios; en segundo lugar, fortalecimiento del talento humano e infraestructura desde una mirada diferencial, pedagógica y de derechos; finalmente, el posicionamiento como entidad referente de la protección integral ampliando alianzas y cooperaciones con actores públicos, privados, académicos entre otros, para que logremos una vida más digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes por quienes trabajamos día tras día.

Para concluir mencionamos que nuestro modelo de atención es de carácter integral bajo un enfoque pedagógico institucional inédito que se fortalece con las apuestas de ciudad por una niñez y juventud libre de violencias y discriminaciones.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

JAVIER PALACIOS TORRES
Director General Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: direcciongeneral@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sindy Torres Alvarez- Contratista Dirección General		03/06/2026
Revisó:	Katerine Mosquera Valdés - Contratista Dirección General		03/06/2026
Aprobó:	Julián Armando Díaz- Contratista Dirección General		03/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

Cra. 27A N° 63B - 07
Tel: 6013779997
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

BOGOTÁ

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2171 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /LEIDY LÓPEZ SÁNCHEZ
Destino: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJ
Asunto: DERECHO DE INTERES GENERAL 3622352026
Fec.Radic:20/05/2026 02:14:05. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	20/05/2026	**Requerimiento No.**	3622352026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL**	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Leidy López Sánchez		
C.C o NIT:	1097332203	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Luleisa08@hotmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Que localidad tiene mayor demanda en NNAJ en habitabilidad en calle

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3100

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2298 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJAN
Destino: /SÁNCHEZ
Asunto: RESPUESTA - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3622352026 - CORDIS
Fec.Radic:03/06/2026 04:40:16. Obs.:

Bogotá, D.C., 03 de junio del 2026

Señora:
LEIDY LÓPEZ SÁNCHEZ
Luleisa08@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3622352026 – Cordis 2026ER2171.

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

> ***"(...) REQUERIMIENTO***
> ***Que localidad tiene mayor demanda en NNAJ en habitabilidad en calle (…)"***

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

Respecto a la solicitud relacionada con la identificación de la localidad que presenta la mayor concentración o demanda de atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición o riesgo de habitabilidad en calle, de manera respetuosa se informa que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON no es la entidad competente para emitir un pronunciamiento oficial o consolidado sobre dicha información a nivel distrital.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la formulación, coordinación, seguimiento y consolidación de la información asociada a la Política Pública de Habitabilidad en Calle y los estudios poblacionales relacionados corresponden a la Secretaría Distrital de Integración Social, entidad que cuenta con las competencias técnicas y misionales para la caracterización, análisis y reporte de la población en condición de habitabilidad en calle en el Distrito Capital.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		03/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		03/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2172 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /MARTHA LUZ CAJAMARCA
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FAB
Asunto: DERECHO DE INTERES PARTICULAR 3622652026
Fec.Radic:20/05/2026 02:22:15. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	20/05/2026	**Requerimiento No.**	3622652026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Martha luz Cajamarca		
C.C o NIT:	52616688	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Martha.luz@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Cuales los retos más difíciles en el cumplimiento de ma misionalidad de la entidad?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2265 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FABIA
Destino: /MARTHA LUZ CAJAMARCA
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 3622652026
Fec.Radic:03/06/2026 10:22:35. Obs.:

1300

Bogotá D.C., junio 02 de 2026

Señora
MARTHA LUZ CAJAMARCA
martha.luz@idipron.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición **3622652026**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“¿Cuáles son los retos más difíciles en el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad?”.

Respuesta

La misionalidad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la juventud -IDIPRON, está orientada a formar ciudadanías creativas, innovadoras y con oportunidades a través de un modelo pedagógico basado en el afecto, la alegría y la libertad, trabajamos diariamente por construir proyectos de vida en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle o fragilidad social.

Los retos más difíciles en el cumplimiento de la misionalidad del IDIPRON giran en torno a mitigar la habitabilidad en calle, contrarrestar la violencia intrafamiliar y garantizar la inclusión formativa y sociolaboral efectiva de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en condiciones de extrema fragilidad social en Bogotá. Como respuesta institucional formal dirigida a la ciudadanía, estos desafíos se estructuran técnicamente en componentes sociales, pedagógicos y operativos. Sin embargo, para la vigencia fiscal 2026, este

panorama se complejiza significativamente debido a las reducciones presupuestales a la Entidad.

Esta limitación financiera impacta de manera directa la capacidad operativa del Instituto, traduciéndose en una disminución de personal profesional, técnico y operativo, así como en una menor disponibilidad de insumos y materiales esenciales para el correcto desarrollo de las actividades misionales en los territorios y Unidades de Protección Integral.

De acuerdo con lo anterior, el IDIPRON ha implementado los ajustes técnicos necesarios para mitigar el impacto directo sobre las metas proyectadas. Esta disminución financiera obligó a la entidad a ejecutar una estrategia de optimización de recursos y austeridad, asegurando que el presupuesto disponible guarde coherencia con la capacidad operativa actual sin comprometer la calidad de la atención misional prioritaria a la población beneficiaria.

Agradecemos su interés en participar de estos ejercicios institucionales y seguiremos fortaleciendo la participación como base fundamental de la rendición de cuentas. Puede visitar el sitio de rendición de cuentas para ampliar más información.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Andrea Vásquez Quintero – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		02/06/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		02/06/2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		02/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2173 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /VERÓNICA BEATRIZ BORGES CELIN
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FAB
Asunto: DERECHO DE INTERES PARTICULAR 3622842026
Fec.Radic:20/05/2026 02:35:34. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	20/05/2026	**Requerimiento No.**	3622842026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Verónica Beatriz Borges Celin		
C.C o NIT:	1127617145	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	veronicab.borges@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

¿Cuáles fueron los principales resultados cuantificables alcanzados en 2024 frente a las metas establecidas?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2177 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Destino: /VERÓNICA BEATRIZ BORGES CELIN
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2026ER2173
Fec.Radic:29/05/2026 03:10:00. Obs.:

1000

Bogotá D.C., mayo 20 de 2026

Señor
VERÓNICA BEATRIZ BORGES CELIN
veronicab.borges@idipron.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición **2026ER2173**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“¿Cuáles fueron los principales resultados cuantificables alcanzados en 2024 frente a las metas establecidas?”.

Respuesta

A continuación, se detalla el cumplimiento de metas y la ejecución por cada Proyecto de Inversión durante la vigencia 2024.

- **Proyecto de Inversión 7755**

Metas Plan de Desarrollo	**BOGOTA CAMINA SEGURA**				
Objetivo Estratégico	02 Bogotá confía en su bien-estar				
Programa	09 Reducción de formas extremas de exclusión				
Meta PDD	1998-Atender 5.588 niñas, niños adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle en riesgo de habitarla en dinámicas de calle y en fragilidad social en los procesos de protección y atención integral del modelo pedagógico del IDIPRON.				
Indicador	3920 - Niñez adolescencia y juventud en situación de vida en calle en riesgo de habitarla en dinámicas de calle y en fragilidad social atendidos				
Año	**Magnitud**		**%**	**Presupuesto en millones**	**%**
2024	Programación	3740	100%	6.229.627.694	98,87%
	Ejecución	3740		6.159.040.531	

Fuente: Sistema de Información Misional -SIMI – Proyecto de Inversión 7755 – vigencia 2024

- **Proyecto de Inversión 7967**

Metas Plan de Desarrollo	**BOGOTA CAMINA SEGURA**				
Objetivo Estratégico	02 Bogotá confía en su bien-estar				
Programa	09 Reducción de formas extremas de exclusión				
Meta PDD	1999-Beneficiar a 2.480 adolescentes y jóvenes participantes del modelo pedagógico a estrategias de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión socioeconómica.				
Indicador	3921 - Adolescencia y Juventud participante del Modelo Pedagógico del IDIPRON en estrategias de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión socioeconómica.				
Año	**Magnitud**		**%**	**Presupuesto en millones**	**%**
2024	Programación	1421	100%	10.899.143.413	92,92%
	Ejecución	1421		10.127.891.786	

Fuente: Sistema de Información Misional -SIMI – Proyecto de Inversión 7967 – vigencia 2024

- **Proyecto de Inversión 7968**

Metas Plan de Desarrollo	**BOGOTA CAMINA SEGURA**				
Objetivo Estratégico	04 Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática				
Programa	30 Atención del déficit social para un hábitat digno				
Meta PDD	2260-Realizar 1.400 optimizaciones en unidades operativas para la prestación de servicios sociales a través del mantenimiento reforzamiento y adecuación de las infraestructuras.				
Magnitud meta de Producto	200		Avance PDD a fecha de corte 2024	% Avance PDD a fecha de corte	
			52	26%	
Indicador	4184 - Número de intervenciones en las unidades operativas para la prestación de servicios sociales				
Año	**Magnitud**		**%**	**Presupuesto en millones**	**%**
2024	Programación	50	104%	746.546.458	99,64%
	Ejecución	52		743.881.743	

Fuente: Sistema de Información Misional -SIMI – Proyecto de Inversión 7968 – vigencia 2024

- **Proyecto de Inversión 7972**

Metas Plan de Desarrollo	**BOGOTA CAMINA SEGURA**				
Objetivo Estratégico	05 Bogotá confía en su gobierno				
Programa	35 Bogotá ciudad Inteligente				
Meta PDD	2321 Reducir a 43% la obsolescencia Tecnológica del Sector Integración Social la cual incluye la actualización de los sistemas de información y equipamiento tecnológico				
Magnitud meta de Producto	-4%		Avance PDD a fecha de corte 2024	% Avance PDD a fecha de corte	
			-1	25%	
Indicador	4245 - Porcentaje de sistemas y equipamientos con obsolescencia tecnológica				
Año	**Magnitud**		**%**	**Presupuesto en millones**	**%**
2024	Programación	-1	100%	3.485.279.284	99,50%
	Ejecución	-1		3.467.878.148	

Fuente: Sistema de Información Misional -SIMI – Proyecto de Inversión 7972 – vigencia 2024

- **Proyecto de Inversión 7973**

Metas Plan de Desarrollo	**BOGOTA CAMINA SEGURA**				
Objetivo Estratégico	05 Bogotá confía en su gobierno				
Programa	33 Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable				
Meta PDD	2300- Implementar el 100% de los servicios de soporte misional a la operación del sector Integración Social				
Magnitud meta de Producto	100		Avance PDD a fecha de corte	% Avance PDD a fecha de corte	
			100	100,00	
Indicador	4224 - Porcentaje de avance de implementación de los servicios de apoyo a la operación de la Secretaría de Integración Social				
Año	**Magnitud**		**%**	**Presupuesto en millones**	**%**
2024	Programación	100	100%	8.560.163.714	99,98%
	Ejecución	100		8.558.325.403	

Fuente: Sistema de Información Misional -SIMI – Proyecto de Inversión 7973 – vigencia 2024

Agradecemos su interés en participar de estos ejercicios institucionales y seguiremos fortaleciendo la participación como base fundamental de la rendición de cuentas. Puede visitar el sitio de rendición de cuentas para ampliar más información.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Andrea Vásquez Quintero – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		20/05/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		20/05/2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		20/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2179 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /CARLOS ARTURO ALFONSO MARTINEZ
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FAB
Asunto: DERECHO DE INTERES PARTICULAR 3622982026-
Fec.Radic:20/05/2026 03:00:44. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	20/05/2026	**Requerimiento No.**	3622982026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	CARLOS ARTURO ALFONSO MARTINEZ		
C.C o NIT:	79820093	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	alfonsoart@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Qué prioridades tendrá la entidad este año y cómo se financiarán

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2092 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Destino: /CARLOS ARTURO ALFONSO MARTINEZ
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2026ER2179
Fec.Radic:26/05/2026 11:57:30. Obs.:

1000

Bogotá D.C., mayo 20 de 2026

Señor
CARLOS ARTURO ALFONSO MARTINEZ
alfonsoart@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición **2026ER2179**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“¿Qué prioridades tendrá la entidad este año y cómo se financiarán?”.

Respuesta

La prioridad del IDIPRON es garantizar la atención y protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en situación de calle o vulnerabilidad, en el marco del cumplimiento de la misionalidad de la entidad, reestableciendo sus derechos y generando alternativas de vida para superar la fragilidad social.

En la vigencia 2026, la Secretaría de Hacienda Distrital asignó una cuota presupuestal en la fuente de inversión por valor de $83.486.741.000, los cuales son ejecutados atraves de los proyectos de inversión para el cumplimiento de metas como se relaciona a continuación:

Proyecto	**Descripción Proyecto**	**Programacion Meta**	**Valor x Meta / Fuente**	**TOTAL PROYECTO**
7755	Atender y Proteger Integralmente a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Situación de Vida en Calle, En riesgo de Habitar la Calle o en fragilidad social en los diferentes contextos del Modelo Pedagógico del IDIPRON.	13489	19.557.983.000	**20.458.141.000**
	Atender y Proteger Integralmente a Niños, Niñas y Adolescentes Victimas y en Riesgo de ESCNNA en los diferentes contextos en los diferentes contextos del Modelo Pedagógico del IDIPRON.	300	552.370.000	

	Atender y Proteger Integralmente a Niños, Niñas y Adolescentes en conflicto con la ley en los diferentes contextos en los diferentes contextos del Modelo Pedagógico del IDIPRON.	256	347.788.000	
7967	Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social. Bogotá D.C.	2480	4.096.500.000 26.778.000.000 * 2.092.000.000*	**32.966.500.000**
7968	Optimización de la Infraestructura Física de Unidades de Protección Integral y dependencias del IDIPRON Bogotá D.C	22	1.982.700.000	**1.982.700.000**
7972	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON Bogotá D.C	-1	4.959.000.000	**4.959.000.000**
7973	Prestación de servicios de apoyo y gestión administrativa e institucional del IDIPRON Bogotá D.C.	100%	23.120.400.000	**23.120.400.000**
	Total Presupuesto Inversión		**83.486.741.000**	**83.486.741.000**

*Recursos de fuente administrados, gestión convenios interadministrativos

Agradecemos su interés en participar de estos ejercicios institucionales y seguiremos fortaleciendo la participación como base fundamental de la rendición de cuentas. Puede visitar el sitio de rendición de cuentas para ampliar más información.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Andrea Vásquez Quintero – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		20/05/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		20/05/2026

Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		20/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2184 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /LUIS DAVID LINARES TELLO
Destino: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Asunto: DERECHO DE INTERES PARTICULAR 3623122026-
Fec.Radic:20/05/2026 03:59:46. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	20/05/2026	**Requerimiento No.**	3623122026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Luis David linares tello		
C.C o NIT:	80250634	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Luisd.linares@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

¿Cuáles fueron las principales dificultades presentadas durante 2024 y qué acciones correctivas se implementaron?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

1300

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2275 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FABIA
Destino: /LUIS DAVID LINARES TELLO
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 3623122026 BOGOTÁ
Fec.Radic:03/06/2026 01:34:12. Obs.:

Bogotá D.C., 2 de junio de 2026
Señor:
LUIS DAVID LINARES TELLO
Luisd.linares@idipron.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición **3623122026 Bogotá Te Escucha**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

¿Cuáles fueron las principales dificultades presentadas durante 2024 y qué acciones correctivas se implementaron?

Respuesta: De acuerdo con lo expuesto en la rendición de cuentas, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, agradecemos su participación en este espacio de diálogo ciudadano. Frente a su inquietud, aclaramos que el alcance del ejercicio actual de Rendición de Cuentas está circunscrito de manera estricta al informe de gestión de la vigencia 2025. Por esta razón metodológicamente no es procedente incorporar en este espacio respuestas, análisis o balances correspondientes a la vigencia 2024 o periodos anteriores, dado que estos ya surtieron su respectivo ciclo de evaluación, control y cierre institucional.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Viviana Andrea Sánchez Morales – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		02-06-2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		02-06-2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		02-06-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2178 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /MARIA CAMILA ACEVEDO AVILA
Destino: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJ
Asunto: SUGERENCIA 3623582026
Fec.Radic:20/05/2026 02:57:36. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	20/05/2026	**Requerimiento No.**	3623582026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☑ **SUGERENCIA**	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Maria Camila Acevedo Avila		
C.C o NIT:	1000329926	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	mariac.acevedo@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Considero importante que el IDIPRON continúe fortaleciendo los programas dirigidos a jóvenes y población vulnerable, especialmente aquellos relacionados con educación, salud mental, capacitación laboral y prevención de la exclusión social. También sería positivo mejorar la difusión de las oportunidades y servicios disponibles para la comunidad.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2391 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE GONZALEZ
Destino: /ANONIMO
Asunto: RESPUESTA - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3623582026 - CORDIS
Fec.Radic:09/06/2026 02:19:42. Obs.:

3000

Bogotá, D.C., 09 de junio del 2026

SEÑOR/A
ANONIMO/A
Ciudad.

Asunto: Respuesta - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3623582026 – Cordis 2026ER2178

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

> ***"Considero importante que el IDIPRON continúe fortaleciendo los programas dirigidos a jóvenes y población vulnerable, especialmente aquellos relacionados con educación, salud mental, capacitación laboral y prevención de la exclusión social. También sería positivo mejorar la difusión de las oportunidades y servicios disponibles para la comunidad."***

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

Agradecemos la observación y recomendación formulada, la cual resulta pertinente y se encuentra alineada con la misión institucional de IDIPRON orientada a la protección integral, la inclusión social y el fortalecimiento de capacidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Al respecto, es importante señalar que la Entidad desarrolla de manera permanente estrategias y programas enfocados en el acceso a procesos educativos, el fortalecimiento de habilidades para la vida, la promoción del bienestar físico y emocional, la orientación ocupacional y productiva, así como acciones encaminadas a la prevención de diferentes factores de riesgo y exclusión social que afectan a la población sujeto de atención.

No obstante, IDIPRON reconoce la importancia de continuar fortaleciendo y ampliando estas acciones, especialmente aquellas relacionadas con salud mental, formación para el trabajo, generación de oportunidades de inclusión social y acompañamiento integral a los jóvenes, en concordancia con las dinámicas y necesidades cambiantes de la población atendida.

De igual manera, se considera valiosa la recomendación relacionada con el fortalecimiento de las estrategias de divulgación y comunicación de la oferta institucional, por cuanto una adecuada difusión de los programas, servicios y oportunidades contribuye a ampliar su alcance y facilita el acceso de más ciudadanos a los beneficios y procesos que desarrolla la Entidad.

En este sentido, la observación será tenida en cuenta dentro de los ejercicios de evaluación, mejora continua y planeación institucional, con el propósito de identificar oportunidades que permitan fortalecer la atención integral brindada por IDIPRON y continuar avanzando en el cumplimiento de su misión de contribuir a la garantía de derechos, la inclusión social y el desarrollo integral de la población atendida.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		09/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		09/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2185 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /MARÍA LUISA GOMEZ MONTES
Destino: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Asunto: DERECHO DE INTERES GENERAL 3624172026-
Fec.Radic:20/05/2026 04:02:10. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	20/05/2026	**Requerimiento No.**	3624172026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL**	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	María Luisa Gomez Montes		
C.C o NIT:	51985546	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Marial.gomez@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Qué dificultades enfrentó la entidad en el cumplimiento de sus metas y qué medidas correctivas se adoptaron ?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2267 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FABIA
Destino: /MARÍA LUISA GÓMEZ MONTES
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 3624172026
Fec.Radic:03/06/2026 10:24:00. Obs.:

1300

Bogotá D.C., junio 02 de 2026

Señora
MARÍA LUISA GÓMEZ MONTES
Marial.gomez@idipron.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición **3624172026**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“¿Qué dificultades enfrentó la Entidad en el cumplimiento de sus metas y que medidas correctivas se adoptaron?”.

Respuesta

En la vigencia 2025, el IDIPRON cumplió con el 100% en seis (6) de las siete (7) metas operativas proyectadas para el periodo; únicamente una (1) meta registró un cumplimiento del 95%, como se detalla a continuación:

Proyecto	Actividad Proyecto	Programación	Ejecución a 31/dic/2025	%
7755	Atender y Proteger Integralmente a 18675 niñas, niños, adolescentes y jóvenes en Situación de Vida en Calle, En riesgo de Habitar la Calle o en fragilidad social en los diferentes contextos del Modelo Pedagógico del IDIPRON	**17.781**	17.781	100%
	Atender y Proteger Integralmente a 485 niñas, niños y adolescentes Víctimas y en Riesgo de ESCNNA en los diferentes contextos del Modelo Pedagógico del IDIPRON	**326**	326	100%
	Atender y Proteger Integralmente a 385 niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley en los diferentes contextos del Modelo Pedagógico del IDIPRON	**306**	306	100%

Proyecto	Actividad Proyecto	Programación	Ejecución a 31/dic/2025	%
7967	Integrar a 2480 Jóvenes del modelo pedagógico del IDIPRON inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión productiva y social	2.480	2.480	100%
7968	Adecuar y mantener a 22 Unidad(es)de Protección Integral y/o dependencias del IDIPRON para el desarrollo de la gestión institucional.	22	21	95%
7972	Reducir en 4%la obsolescencia Tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON para el desarrollo de una adecuada gestión institucional.	22	22	100%
7973	Proveer el 100% los servicios de apoyo para el fortalecimiento de la gestión institucional del IDIPRON	22	22	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Agradecemos su interés en participar de estos ejercicios institucionales y seguiremos fortaleciendo la participación como base fundamental de la rendición de cuentas. Puede visitar el sitio de rendición de cuentas para ampliar más información.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Andrea Vásquez Quintero – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		02/06/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		02/06/2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		02/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2180 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /MARÍA ALEJANDRA PARRA PATIÑO
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FAB
Asunto: DERECHO DE INTERES PARTICULAR 3624392026
Fec.Radic:20/05/2026 03:17:19. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	20/05/2026	**Requerimiento No.**	3624392026		
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento		GISSELLE A PUERTO SCHICK		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	María Alejandra Parra Patiño		
C.C o NIT:	VIRTUAL	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Maleja210901@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

¿Qué proyecciones tiene el IDIPRON ?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2088 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Destino: /MARÍA ALEJANDRA PARRA PATIÑO
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2026ER2180
Fec.Radic:26/05/2026 11:39:43. Obs.:

1000

Bogotá D.C., mayo 21 de 2026

Señora
MARÍA ALEJANDRA PARRA PATIÑO
maleja210901@gmail.com

Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición **2026ER2180**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“¿Qué proyecciones tiene el IDIPRON?”

Respuesta

En el marco de la misión del IDIPRON*: “Formar ciudadanías creativas, innovadoras y con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”,* se busca que cada niño, niña, adolescente y joven sea considerado en su individualidad, su entorno y cuente con una pedagogía de vida que potencialice sus talentos, inspire una transformación en su vida y genere oportunidades productivas, educativa, ambiental, política y cultural.

Para ello, el Instituto ha identificado, reconocido y mejorado:

- Dinámicas de calle de niñas, niños y adolescentes en las 19 localidades urbanas, lo que ha abierto abrió una ventana para comprender las condiciones estructurales,

familiares, institucionales y simbólicas que configuran sus trayectorias de vida en contextos de vulnerabilidad.

- Necesidades de fortalecer las capacidades institucionales para responder mejor a las exigencias de la población.

- Procesos, herramientas y condiciones de atención en nuestras Unidades de Protección Integral y programas de atención, así como uso de datos para la toma de decisiones.

Con lo anterior, se ha conseguido seguir ampliando y mejorando la calidad de los servicios que transforman la vida de miles de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en Bogotá, aunando esfuerzos y fortaleciendo articulaciones interinstitucionales que han permitido el intercambio de información, toma de decisiones y acciones como administración distrital para la protección de la niñez, la adolescencia y la juventud.

Los retos se plantean entonces, con base en el conocimiento territorial y social de las dinámicas de calle, territorializando los servicios, y así avanzar hacia un modelo de atención sin barreras, acercando su oferta de prevención, protección, formación y oportunidades donde se encuentran las niñas, niños, adolescentes y jóvenes desde los contextos de Territorio, Externado e Internado.

Para ampliar más información, puede visitar el sitio web del Instituto
https://www.idipron.gov.co/

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		21/05/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		21/05/2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		21/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2056 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /NELSON ENRIQUE RAMIREZ YUMAYUSA
Destino: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA CECIL
Asunto: DERECHO DE PETICION 3525072026
Fec.Radic:15/05/2026 01:57:39. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3525072026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☑ **QUEJA**	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Nelson Enrique Ramirez Yumayusa		
C.C o NIT:	79985789	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	nelson.ramirez@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

ES POSIBLE QUE LOS BENEFICIARIOS COMERCIALIZEN SUS PRODUCTOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2345 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA INSERCION SOCIO ECONOMICA/GONZALEZ VILLAN
Destino: /NELSON ENRIQUE RAMIREZ YUMAYUSA
Asunto: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN RADICADO NO. 2026
Fec.Radic:05/06/2026 10:20:34. Obs.:

5100

Bogotá, D.C. 04 de junio de 2026

Señor,
NELSON ENRIQUE RAMIREZ YUMAYUSA
E-Mail: nelson.ramirez@idipron.gov.co
Bogotá

Asunto:Respuesta al Derecho de Petición radicado No. 2026ER2056 y registrado bajo No. 3525072026 en Bogotá Te Escucha

Cordial saludo,

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1755 de 2015, se permite dar respuesta de fondo a la petición radicada el día 15 de mayo de 2026, mediante la cual se consulta: *"¿ES POSIBLE QUE LOS BENEFICIARIOS COMERCIALICEN SUS PRODUCTOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS?"*

Al respecto, la Gerencia de Inserción Socioeconómica, en el marco de sus competencias, se permite emitir respuesta en los siguientes términos:

1. Naturaleza jurídica y objeto institucional del IDIPRON

El IDIPRON es un establecimiento público del orden distrital, con finalidad esencialmente social y asistencial, orientado a la protección integral y procesos de inclusión de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad.

En este sentido, su objeto no contempla el desarrollo de actividades económicas o mercantiles, sino la prestación de servicios sociales y educativos.

2. Principio de legalidad de la función administrativa

El actuar de la entidad se encuentra sometido al principio de legalidad, conforme al cual:

- Las entidades públicas solo pueden desarrollar las funciones expresamente asignadas por la ley o sus normas de creación.
- No es posible ejercer actividades por extensión, analogía o conveniencia institucional.

3. Competencia frente a actividades de comercialización

De acuerdo con el marco normativo aplicable:

- Las actividades comerciales están reservadas a entidades con objeto económico, como las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. Por lo anterior, el IDIPRON, en su calidad de establecimiento público, no tiene competencia legal para producir, ni comercializar bienes.

Así las cosas, permitir o promover la comercialización dentro del ámbito institucional podría implicar una extralimitación de funciones.

4. Análisis específico sobre sedes administrativas

Las sedes administrativas del IDIPRON son espacios destinados al desarrollo de funciones institucionales de gestión, atención y administración pública.

En este contexto, permitir la comercialización en dichas sedes generaría las siguientes implicaciones jurídicas:

- Desnaturalización del uso del espacio público administrativo, al destinarlo a fines no contemplados dentro del objeto institucional.
- Eventual participación indirecta del IDIPRON en actividad comercial, lo cual excede su competencia legal.
- Riesgos de responsabilidad administrativa, disciplinaria y fiscal, derivados del uso indebido de bienes públicos.

5. Alcance frente a los beneficiarios

Si bien el IDIPRON no puede desarrollar ni permitir en su infraestructura administrativa actividades de comercialización, sí está facultado para:

- Fortalecer procesos de emprendimiento de los beneficiarios.
- Promover la generación de ingresos de manera autónoma.
- Facilitar espacios externos como ferias, alianzas o convenios para comercialización, lo cual se desarrolla en el marco de la estrategia de emprendimiento, en la gerencia de inserción socioeconómica de la subdirección de oportunidades.

En consecuencia, si bien el IDIPRON promueve la comercialización de bienes y servicios elaborados por las y los beneficiarios como una estrategia orientada a fortalecer sus procesos de inclusión socioeconómica, dicha actividad no forma parte de la operación administrativa de la Entidad ni se desarrolla al interior de sus sedes administrativas.

Por lo anterior, y de conformidad con las consideraciones expuestas, no resulta jurídicamente viable autorizar la comercialización de productos por parte de las y los beneficiarios dentro de las instalaciones administrativas del IDIPRON.

No obstante, las y los beneficiarios pueden desarrollar actividades de comercialización en escenarios externos e independientes, con el acompañamiento institucional correspondiente, en el marco de las estrategias de inclusión socioeconómica lideradas por la Entidad. Estas acciones se han materializado mediante procesos de articulación interinstitucional con entidades como el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, que han permitido la participación en espacios de ciudad tales como Rock al Parque, Salsa al Parque, Colombia al Parque, entre otros, favoreciendo la visibilización y comercialización de sus productos.

En virtud de lo anterior, remitimos de manera atenta y muy respetuosa la correspondiente respuesta a su Derecho de Petición, no sin antes manifestar nuestra total disposición para gestionar los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos *"Por una Bogotá que Camina Segura"*, en favor de todas y todos los NNAJ de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

LEIDY ALEJANDRA GONZALEZ VILLANUEVA
Gerente Código 039-Grado 01
e-mail: gerenciainsercionsocioeconomica@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Arturo Valero – Contratista profesional		28/05/2026
Revisó	Brenda Viviana Avendaño Vasquez – Profesional Universitario 219-03 - Gerencia de Inserción Socioeconómica		28/05/2026
Aprobó:	Leidy Alejandra González Villanueva - Gerente Código 039-Grado 01 - Gerencia de Inserción Socioeconómica		28/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2057 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /MIGUEL TORRES REYES
Destino: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA CECIL
Asunto: DERECHO DE PETICION 3525322026
Fec.Radic:15/05/2026 02:13:33. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3525322026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☑ **QUEJA**	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Miguel Torres Reyes		
C.C o NIT:	70528247	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Miguel.torres@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Que se puede hacer para que esto siga avanzando y asegurar una vida digna para los jovenes

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2170 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA CECILIA
Destino: /MIGUEL TORRES REYES
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 2026ER2057
Fec.Radic:29/05/2026 02:01:29. Obs.:

3200

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2026

Señor
MIGUEL TORRES REYES
Email: miguel.torres@idipron.govco
Ciudad.

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER2057

Cordial saludo,

De conformidad a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de lo ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye con título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativa", y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, nos permitimos dar respuesta de fondo y en término relacionado a la solicitud planteada así: "…*Que se puede hacer para que esto siga avanzando y asegurar una vida digna para los jóvenes*…"

El IDIPRON, como entidad que promueve el bienestar y desarrollo integral de los jóvenes, tiene varios alcances y estrategias que pueden contribuir a la construcción de una vida digna para este grupo poblacional. Entre las acciones que se están implementando se encuentran:

1. Programas de Formación y Capacitación: Se están desarrollando iniciativas educativas que buscan fortalecer las competencias y habilidades de los jóvenes, facilitando su inserción en el mundo laboral y promoviendo su autonomía.
2. Espacios de Participación: Fomentamos la creación de espacios donde los jóvenes puedan expresar sus opiniones y ser partícipes activos en la toma de decisiones que les afectan, promoviendo así su empoderamiento.
3. Atención Psicosocial: Se ofrece apoyo psicoemocional a aquellos jóvenes que lo requieren, asegurando que cuenten con las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos de su entorno.
4. Alianzas Estratégicas: Trabajamos en conjunto con diversas entidades y organizaciones, tanto públicas como privadas, para crear redes de apoyo que faciliten el acceso a recursos y oportunidades para los jóvenes.
5. Promoción de Derechos: Nos dedicamos a la defensa y promoción de los derechos de los jóvenes, garantizando que sus voces sean escuchadas y respetadas en todos los ámbitos

Con estas acciones, el IDIPRON reafirma su compromiso en la construcción de un futuro prometedor para los jóvenes, asegurando que cada uno de ellos pueda acceder a una vida digna y llena de oportunidades. Estamos convencidos de que, mediante el trabajo conjunto y la participación de todos los actores sociales, podremos seguir avanzando en esta importante misión.

Agradecemos su participación y el uso de los canales institucionales, los cuales contribuyen al fortalecimiento permanente de los procesos de convivencia, atención y garantía de derechos al interior de la Unidad.

Cordialmente,

LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA
Gerente Operativa
Subdirección Técnica Poblacional

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Angel Andres Rojas – Abogado Gerencia Operativa		20/05/2026
Reviso:	Lorena Cecilia Illidge – Gerente Operativa		
Reviso:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		29/05/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		29/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2059 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /AUDRY MERCEDES
Destino: GERENCIA DE TALENTO HUMANO/GAITÁN RONDÓN CARLOS
Asunto: DERECHO DE PETICION 3525592026
Fec.Radic:15/05/2026 02:25:12. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	Requerimiento No.	3525592026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	Proceso/ Dependencia	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Audry Mercedes		
C.C o NIT:	52203700	Dirección de Correspondencia:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	Audrymsr@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Qué estrategias implementan para el cuidado de los profesionales cuidadores que acompañan a los NNAJ?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2299 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE GONZALEZ
Destino: AUDRY MERCEDES/
Asunto: RESPUESTA - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3525592026
Fec.Radic:03/06/2026 04:46:52. Obs.:

Bogotá, D.C., 03 de junio del 2026

SEÑORA:
AUDRY MERCEDES
Audrymsr@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3525592026

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

> ***"(...) Qué estrategias implementan para el cuidado de los profesionales cuidadores que acompañan a los NNAJ? (…)"***

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

Al respecto, El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON reconoce la importancia de garantizar condiciones adecuadas para el ejercicio de las funciones desarrolladas por los profesionales, formadores y demás colaboradores que acompañan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiarios de los programas institucionales. En este sentido, la Entidad asegura la afiliación de sus servidores y contratistas al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con la normatividad vigente, garantizando la cobertura correspondiente frente a los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el marco de sus funciones u obligaciones contractuales.

Así mismo, las Unidades de Protección Integral, sedes y demás espacios de atención institucional son objeto de seguimiento permanente con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y bienestar para la población beneficiaria y para los equipos de trabajo que desarrollan sus actividades en dichos entornos. De igual manera, se implementan acciones en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo orientadas a la identificación, prevención y mitigación de riesgos físicos, psicosociales y ocupacionales.

Adicionalmente, la Entidad promueve una cultura de autocuidado, prevención y bienestar laboral mediante estrategias de capacitación, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades, procurando que los profesionales cuenten con herramientas institucionales que favorezcan el desarrollo seguro de sus actividades y contribuyan a la prestación de una atención integral y de calidad a la población beneficiaria.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		03/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		03/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2060 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /LUÍS FERNANDO BELTRÁN
Destino: GERENCIA INSERCION SOCIO ECONOMICA/GONZALEZ VILLA
Asunto: DERECHO DE PETICION 3525922026
Fec.Radic:15/05/2026 02:32:55. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3525922026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Luís Fernando Beltrán		
C.C o NIT:	80206252	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	luisfernando8020@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

¿Qué estrategias se están fortaleciendo desde los Talleres Informales Ocupacionales para garantizar mayores oportunidades de formación, permanencia y proyección ocupacional para los adolescentes y jóvenes vinculados a las UPI?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2062 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /SARA FERNANDA MATALLANA QUIROGA
Destino: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA CECIL
Asunto: SUGERENCIA 3526172026-
Fec.Radic:15/05/2026 02:39:48. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3526172026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☑ **SUGERENCIA**	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Sara Fernanda Matallana Quiroga		
C.C o NIT:	1000354581	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	sara.matallanag@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Es más que todo una observación dentro del marco del cuidado ambiental y el manejo responsable de recursos, poder adaptar un sistema de cargue de información digital para minimizar el uso de papelería

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2291 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE GONZALEZ
Destino: /SARA FERNANDA MATALLANA QUIROGA
Asunto: RESPUESTA - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3526172026
Fec.Radic:03/06/2026 04:09:01. Obs.:

Bogotá, D.C., 03 de junio del 2026

SEÑORA:
SARA FERNANDA MATALLANA QUIROGA
sara.matallanaq@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3526172026

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

> ***"(...) Es más que todo una observación dentro del marco del cuidado ambiental y el manejo responsable de recursos, poder adaptar un sistema de cargue de información digital para minimizar el uso de papelería (…)"***

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

Al respecto, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON reconoce la importancia de promover el uso eficiente y responsable de los recursos, en concordancia con las políticas de gestión ambiental, transformación digital y sostenibilidad adoptadas por las entidades públicas. En este sentido, la Entidad viene adelantando acciones encaminadas a fortalecer la gestión documental electrónica, el uso de herramientas tecnológicas para el intercambio y almacenamiento de información, así como la utilización de plataformas institucionales que permitan optimizar los procesos administrativos y misionales.

De igual manera, se continuará evaluando la implementación y fortalecimiento de estrategias que favorezcan la digitalización de documentos y el cargue de información en medios electrónicos, siempre que ello resulte técnica, operativa y normativamente viable, contribuyendo a la disminución progresiva del uso de papel, al mejoramiento de la eficiencia institucional y al cumplimiento de los compromisos ambientales de la Entidad.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		03/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		03/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2065 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /SHAENDRIS LIFTTANI BECERRA
Destino: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJ
Asunto: SUGERENCIA 3527682026-
Fec.Radic:15/05/2026 03:21:11. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3527682026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☑ **SUGERENCIA**	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Shaendris Lifttani Becerra		
C.C o NIT:	1000938315	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Bshaendris@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Considero que sería importante pensarse las intervenciones con los jóvenes de lo conductual y realizar más acciones de prevención que de atención a crisis.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3100

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2297 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJAN
Destino: /SHAENDRIS LIFTTANI BECERRA
Asunto: RESPUESTA - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3527682026 - CORDIS
Fec.Radic:03/06/2026 04:37:32. Obs.:

Bogotá, D.C., 03 de junio del 2026

Señora:
SHAENDRIS LIFTTANI BECERRA
Bshaendris@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3527682026 – Cordis 2026ER2065.

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

> ***"(...) Considero que sería importante pensarse las intervenciones con los jóvenes de lo conductual y realizar más acciones de prevención que de atención a crisis. (…)"***

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

Respecto a la consulta realizada, nos permitimos informar que, a partir de la experiencia desarrollada en el marco de las Estrategias Territoriales de la Gerencia de Territorio, se han identificado diversas acciones orientadas a fortalecer la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los procesos institucionales. Estas acciones han permitido generar vínculos de confianza, promover la participación de la población atendida y favorecer la continuidad de los procesos pedagógicos y de acompañamiento. A continuación, se presentan las estrategias y los aspectos que, desde la experiencia de implementación, han sido reconocidos como factores relevantes para el logro de resultados positivos en materia de permanencia.

Estrategia de Prevención:

Realiza acciones con el fin de promover y restablecer los derechos a los que han sido vulnerados nuestros NNAJ que presentan alta permanencia en calle, riesgo de habitabilidad en calle y/o se encuentran en riesgo de fragilidad social. Las atenciones realizadas se desarrollan desde el modelo pedagógico del IDIPRON con el fin de establecer acciones de cuidado y prevención frente a los diferentes riesgos que estos pueden acontecer desde su fragilidad social.

En el marco de las acciones desarrolladas por la Estrategia de Prevención del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, se han consolidado diferentes grupos de permanencia comunitaria en distintas localidades de Bogotá, orientados al fortalecimiento de factores protectores en niñas, niños y adolescentes que se encuentran en contextos de fragilidad social. Esta experiencia ha permitido identificar diversos elementos que contribuyen a la permanencia de los participantes en los procesos institucionales y al fortalecimiento de sus redes de apoyo comunitario.

Actualmente, se desarrollan procesos territoriales en sectores como Bosa La Independencia, Chircales, Verbenal, Buenavista II Sector, Bellavista Occidental y distintos barrios de Ciudad Bolívar, con una participación de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 23 años. Estos espacios se realizan de manera periódica entre semana y fines de semana, permitiendo generar continuidad, confianza y vinculación con las comunidades.

Dentro de las principales acciones desarrolladas en estos grupos de permanencia se encuentran:

- La focalización de niñas, niños y adolescentes en contextos de fragilidad social.
- La apertura de procesos de atención para niñez y adolescencia.
- El desarrollo de acciones de prevención temprana frente a diferentes factores de riesgo.
- La realización de talleres pedagógicos y espacios de sensibilización.
- El fortalecimiento de habilidades sociales, emocionales y comunitarias.

Así mismo, uno de los principales enfoques de estos procesos ha sido el fortalecimiento del reconocimiento de los derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes, promoviendo el desarrollo de capacidades para la participación, el cuidado de sí mismos, la convivencia y la construcción de proyectos de vida dignos. De igual manera, se generan espacios donde se aborda el conocimiento de los derechos humanos, la Constitución Política y el reconocimiento de cada participante como sujeto de derechos dentro de su familia y comunidad.

Otro aspecto fundamental ha sido el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, mediante actividades pedagógicas, recreativas, culturales y formativas que permiten disminuir factores de riesgo y fortalecer el sentido de pertenencia, la autoestima y la construcción de vínculos protectores en el territorio.

En relación con los resultados obtenidos, se considera que los puntos clave de estas estrategias han sido:

- La presencia constante de los equipos territoriales en las comunidades.
- La generación de vínculos de confianza con niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- El trabajo comunitario desde la escucha, el respeto y la cercanía territorial.
- La articulación con líderes, redes comunitarias y actores locales.
- La creación de espacios seguros y de participación para la niñez y adolescencia.
- La continuidad de los procesos, permitiendo que los participantes encuentren estabilidad y acompañamiento permanente.

Dado lo anterior, estas constituyen herramientas fundamentales para anticipar situaciones de vulnerabilidad y reducir la ocurrencia de eventos que requieran intervenciones de crisis. Por ello, desde los diferentes componentes de atención se continuará promoviendo acciones pedagógicas, formativas y de acompañamiento que favorezcan el desarrollo integral de los participantes, sin perjuicio de las medidas de atención inmediata que deban activarse cuando las circunstancias lo requieran para la protección y garantía de sus derechos.

En este sentido, la experiencia desarrollada a través de la Estrategia de Prevención ha permitido fortalecer entornos protectores y redes de apoyo para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en contextos de fragilidad social. Así mismo, se ha identificado que la continuidad de los procesos territoriales, el acompañamiento permanente y la participación comunitaria contribuyen al fortalecimiento del tejido social y a la prevención de situaciones que puedan afectar el ejercicio de sus derechos.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		03/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		03/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2067 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /GUILLERMO VALLEJO
Destino: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Asunto: SUGERENCIA 3528202026-
Fec.Radic:15/05/2026 03:31:37. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3528202026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☑ **SUGERENCIA**	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Guillermo Vallejo		
C.C o NIT:	80026955	**Dirección de Correspondencia:**	guillermo.vallejo@gmail.com
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Debe haber mayor apoyo por parte de la alcaldía para financiar nuestros jóvenes, educar y corregir al niño de hoy es no castigar el hombre del mañana. Es aquí donde radica la importancia sustancial del IDIPRON

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2273 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Destino: /GUILLERMO VALLEJO
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN. RADICADO 2026ER20
Fec.Radic:03/06/2026 11:55:23. Obs.:

2000

Bogotá, D.C. 03 de junio de 2026.

Señor
GUILLERMO VALLEJO
Correo electrónico: guillermo.vallejo@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición. Radicado 2026ER2067.

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada el día quince (15) de mayo de dos mil veintiséis (2026) y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye con título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativa”, y demás normas concordantes, en primer lugar agradecemos el interés que ha demostrado en nuestras niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

De manera atenta nos permitimos manifestar que es importante recordar a la ciudadanía que el IDIPRON desarrolla una oferta integral orientada a la protección, formación y fortalecimiento de proyectos de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad. A través de procesos educativos, formación para el trabajo, acompañamiento psicosocial, actividades culturales, deportivas y de emprendimiento, la entidad contribuye a la garantía de derechos y a la generación de oportunidades reales de inclusión social.

Si bien el Distrito enfrenta importantes desafíos fiscales y múltiples necesidades que demandan la destinación de recursos públicos en diferentes sectores, resulta fundamental reconocer que la inversión social en la niñez y la juventud constituye una estrategia preventiva que genera beneficios a largo plazo para la ciudad. En este sentido, el IDIPRON continúa promoviendo y sustentando ante las instancias competentes, incluido el Concejo de Bogotá, la importancia de fortalecer los recursos destinados a programas dirigidos a esta población, con el propósito de ampliar su cobertura, consolidar los procesos de atención y generar un mayor impacto social.

La construcción de oportunidades para niños, niñas, adolescentes y jóvenes requiere del esfuerzo conjunto de las instituciones y la sociedad. Por ello, desde el IDIPRON el fortalecimiento de programas que promueven la inclusión, la formación y el desarrollo integral de esta población sigue siendo una prioridad para avanzar hacia una Bogotá más equitativa, incluyente y con mayores oportunidades para todos.

Cordialmente,

HARLY RAFAEL LEUDO PAZ
Secretario General
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso:	Milena Rodríguez Roa- Profesional Universitario Código 219 Grado 03		03/06/2026
Aprobó:	Harly Rafael Leudo Paz – Secretario General		03/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2075 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JHONATHAN RAMÍREZ OTÁLORA
Destino: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJ
Asunto: DERECHO DE PETICION DE INTERES PARTICULAR 35297120
Fec.Radic:15/05/2026 04:06:54. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3529712026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Jhonathan Ramírez Otálora		
C.C o NIT:	1026302719	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	jstramirez@outlook.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

¿Cómo se ha adaptado el modelo pedagógico del IDIPRON para proteger a los jóvenes de ser instrumentalizados por bandas de microtráfico en los entornos de las UPZ prioritarias? ¿Existen indicadores que demuestren una reducción en la reincidencia delictiva de los jóvenes bajo su tutela?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3100

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2126 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJAN
Destino: /JHONATHAN RAMÍREZ OTÁLORA
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO CORDIS - 2026ER2076 - BOGO
Fec.Radic:27/05/2026 03:08:27. Obs.:

Bogotá, D.C., 22 de mayo del 2026

Señor:
JHONATHAN RAMÍREZ OTÁLORA
jstramirez@outlook.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta requerimiento CORDIS - 2026ER2076 - Bogotá Te Escucha No. 3529712026

Respetado,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

"(...) ¿Cómo se ha adaptado el modelo pedagógico del IDIPRON para proteger a los jóvenes de ser instrumentalizados por bandas de microtráfico en los entornos de las UPZ prioritarias? (…)"

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON *"es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".*

Por lo tanto, en el marco de la Gerencia de Territorio se adelanta acciones que permitan focalizar, atender y prevenir a los NNAJ que son sujeto de atención, desde la estrategia territorial **Caminando Relajado:** es una estrategia territorial de abordaje directo cuyo objetivo es promover y brindar una atención integral, con el fin de lograr la inclusión social de adolescentes y Jóvenes en tensión y presunto conflicto con la ley, a través del acercamiento y acompañamiento a la población en los territorios focalizados y o zonas de vulnerabilidad social del Distrito Capital, mediante la ejecución de actividades que orienten la promoción y goce efectivo de derechos, para formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad, así como un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida.

Esta específicamente dirigido a jóvenes y adolescentes entre los 14 y 28 años, la estrategia centra sus actividades en 10 localidades priorizadas por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia donde mayores índices de conflictividad y delito se registran, dichas localidades son:

1. MARTIRES
2. SAN CRISTOBAL
3. SANTA FE

4. SUBA
5. USAQUEN
6. USME
7. BOSA
8. KENNEDY
9. CIUDAD BOLIVAR
10. RAFAEL URIBE URIBE

Dicho trabajo se aborda de acuerdo con nuestro modelo pedagógico en 4 líneas de acción con objetivos pedagógicos definidos que permiten la atención integral de los adolescentes y jóvenes y su vinculación efectiva a los servicios institucionales.

Línea de Acción 1: Lecturas en Territorio

Objetivo Pedagógico:

Realizar análisis territoriales cualitativos y cuantitativos, que permitan establecer una nueva estrategia de abordaje en microterritorios, de acuerdo con la pertinencia institucional del IDIPRON dadas las problemáticas sociales que éstos presentan en la actualidad.

Resultado Pedagógico:

Planificación de las acciones a desarrollar en los territorios priorizados desde la compresión e identificación de la población sujeta de atención misional conforme a sus realidades territoriales y necesidades primarias.

Línea de Acción 2: Lazos de Amistad

Objetivo Pedagógico:
Crear y fortalecer vínculos afectivos con los y las adolescentes, con el propósito de fomentar su vinculación voluntaria al Instituto y movilizar procesos de superación de sus necesidades y de garantía de derechos.

Resultado Pedagógico:
Acogida a la oferta institucional por medio de la creación de vínculos afectivos entre los y las adolescentes y jóvenes con el equipo territorial que facilita la adherencia de estos con la oferta de servicios del IDIPRON.

Línea de Acción 3: Promoción de Derechos y Deberes

Objetivo Pedagógico:
Garantizar aquellos derechos que le hayan sido vulnerados por medio del desarrollo de actividades territoriales ofrecidas por el IDIPRON o el direccionamiento a otros servicios del Distrito Capital o del orden nacional.

Resultado Pedagógico:
Adolescentes y jóvenes que identifican los servicios del Modelo Pedagógico del IDIPRON como un garante de derechos

Línea de Acción 4: Formación Cultura Ciudadana

Objetivo Pedagógico:
Desarrollar de acciones encaminadas a facilitar y fortalecer la convivencia urbana, el respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

Resultado Pedagógico:
Adolescentes y jóvenes con sentido de pertenencia, autocuidado y reconocimiento del otro.

2. ¿Existen indicadores que demuestren una reducción en la reincidencia delictiva de los jóvenes bajo su tutela?

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, en el marco de sus funciones misionales, desarrolla procesos de atención, acompañamiento y restablecimiento de derechos dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

No obstante, la entidad no genera ni administra indicadores específicos orientados a medir la reincidencia delictiva de los jóvenes; dicha medición hace parte de las competencias de entidades como: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la fiscalía general de la Nación o la Policía Nacional, entre otras.

En ese sentido, IDIPRON no cuenta con información estadística ni indicadores que permitan evidenciar la reducción o aumento de la reincidencia delictiva en la población atendida.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Gerente Territorio Código 039 Grado 01
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jinneht Stefani Espejo Molano – Profesional Universitario - Gerencia territorio	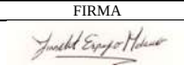	22-05-2026
Revisó	Cristian Eduardo Masmela Castillo – Contratista Gerencia Territorio	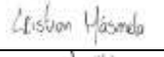	25-05-2026
Reviso:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional	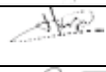	26/05/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		26/05/2026
Aprobó:	Jorge Alejandro Villanueva Bustos – Gerente de Territorio		25-05-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2078 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /ANGIE ESTEFANIA MONTIEN GONZALEZ
Destino: GERENCIA ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD/HIGUER
Asunto: DERECHO DE PETICION DE INTERES PARTICULAR 35315920
Fec.Radic:15/05/2026 05:03:23. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3531592026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	ANGIE ESTEFANIA MONTIEN GONZALEZ		
C.C o NIT:	1033774976	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	angiee.montien@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Estrategia de corresponsabilidad tiene proyectado más convenios?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

5000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE1975 O 1 Fol:3 Anex:0
Origen: SUBDIRECCIÓN PARA LAS OPORTUNIDADES/ACOSTA JUAN F
Destino: /ANGIE ESTEFANIA MONTIEN GONZALEZ
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN INFORMACIÓN CONVENIO
Fec.Radic:20/05/2026 03:12:27. Obs.:

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

Señor (a)
ANGIE ESTEFANIA MONTIEN GONZALEZ
Email: angiee.montien@idipron.gov.co
Ciudad: Bogotá

ASUNTO: Respuesta derecho de petición información convenios IDIPRON

Cordial saludo,

En atención a la consulta relacionada con la posibilidad de apertura de nuevos convenios y de generalidades sobre los convenios que suscribe la entidad, es pertinente señalar que, de conformidad con el Acuerdo 009 de 2022, mediante el cual se modificó la estructura organizacional del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, la Subdirección Técnica de Oportunidades tiene a su cargo la promoción e implementación de estrategias, programas y modelos orientados al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para la inserción política, social, económica y ambiental de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle, vulnerabilidad o fragilidad social del Distrito Capital. Así mismo, la Subdirección lidera estrategias pedagógicas, mecanismos de articulación interinstitucional y procesos dirigidos a fomentar escenarios de inclusión productiva, empleabilidad y emprendimiento.

En desarrollo de dichas competencias, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON cuenta con el Proyecto de Inversión 7967 denominado *“Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.”*, cuyo objetivo general consiste en beneficiar a adolescentes y jóvenes participantes del modelo pedagógico mediante estrategias de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión.

En el marco de este proyecto, el IDIPRON adelanta estrategias orientadas a fortalecer procesos de formación ocupacional, empleabilidad, intermediación laboral, laboratorios productivos y emprendimiento, con el propósito de promover el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias que faciliten la inclusión social, ocupacional y productiva de las y los jóvenes vinculados al Instituto.

Lo anterior se encuentra igualmente articulado con el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” - Acuerdo 927 de 2024, el cual, en su artículo 82 denominado “*Inclusión productiva de adolescentes y jóvenes vulnerables*”,

dispone que la Administración Distrital establecerá estrategias orientadas a promover la vinculación de adolescentes y jóvenes capacitados y rehabilitados mediante los programas pedagógicos adelantados por el IDIPRON, dentro de convenios con entidades distritales, actores no gubernamentales y sector privado.

El Instituto, en desarrollo de su misionalidad y mediante la suscripción de convenios interadministrativos, intersectoriales, de asociación, cooperación y alianzas con entidades públicas, privadas y organismos de cooperación del orden nacional, internacional, distrital o territorial, gestiona recursos y oportunidades para vincular a las y los jóvenes en procesos que integran formación, acompañamiento pedagógico y experiencia productiva, fortaleciendo sus capacidades para el ingreso al mundo laboral y la construcción de sus proyectos de vida.

Resulta importante precisar que no es posible establecer una lista taxativa o enunciativa de entidades u organismos con los cuales se puedan suscribir futuros convenios, toda vez que dichos instrumentos surgen a partir de necesidades específicas identificadas por las entidades convinientes en contextos institucionales, administrativos, sociales y presupuestales particulares. En ese sentido, la viabilidad y estructuración de cada convenio depende de las dinámicas, prioridades y necesidades existentes en cada momento, razón por la cual no correspondería a la entidad delimitar previamente posibles aliados institucionales de manera definitiva.

Durante la vigencia 2025 el Instituto ha suscrito convenios y alianzas con diferentes entidades distritales, entre ellas la Secretaría Distrital de Integración Social, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, TRANSMILENIO S.A., el Fondo de Desarrollo Local de Suba y la Secretaría Distrital de Movilidad, entre otras, orientados al fortalecimiento de oportunidades de inclusión social y productiva para la población participante del modelo pedagógico institucional.

Lo anterior evidencia la confianza y articulación institucional construida entre el IDIPRON y las entidades convinientes, razón por la cual varias de estas alianzas se han mantenido y fortalecido durante diferentes anualidades. En ese sentido, el Instituto, a través del desarrollo de su misionalidad y de sus procesos pedagógicos, sociales y formativos, trabaja permanentemente para que las y los jóvenes vinculados respondan de manera adecuada a las necesidades y requerimientos planteados por las entidades convinientes, fortaleciendo así escenarios de corresponsabilidad, inclusión y participación productiva.

Actualmente la Entidad se encuentra sometida a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), circunstancia que limita temporalmente la celebración de contratos y convenios bajo modalidades de contratación directa, razón por la cual los procesos de formalización contractual deberán surtirse una vez finalice dicha restricción legal.

La entidad desarrolla su gestión en la mayoría de los convenios suscritos bajo la figura de recursos administrados, entendidos como aquellos recursos públicos o

de naturaleza pública transferidos al Instituto por entidades del orden nacional, distrital o territorial, o por organismos de cooperación, en el marco de convenios interadministrativos, de asociación, cooperación o instrumentos similares, para la ejecución de actividades específicas previamente definidas. Dichos recursos conservan su destinación específica y se ejecutan conforme a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas en los respectivos instrumentos, actuando el IDIPRON como entidad ejecutora o administradora de los mismos.

En este sentido, la estructuración de contratos y convenios derivados de recursos administrados requiere considerar las particularidades de la fuente de financiación, las obligaciones adquiridas con las entidades aportantes y los costos directos e indirectos asociados a su ejecución, razón por la cual se adoptan lineamientos técnicos y financieros específicos para garantizar la adecuada administración y sostenibilidad de los proyectos. De igual manera, la Entidad evalúa previamente su capacidad técnica, operativa y administrativa, con el fin de garantizar que la suscripción de nuevos convenios no desborde su capacidad institucional ni afecte el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Finalmente, se informa que actualmente el Instituto adelanta gestiones precontractuales para la suscripción de convenios interadministrativos con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y con TRANSMILENIO S.A., los cuales podrán formalizarse una vez culmine la vigencia de la Ley de Garantías. De igual manera, el IDIPRON continuará promoviendo la construcción de alianzas y esquemas de articulación institucional con entidades públicas y demás actores interesados en fortalecer oportunidades de inclusión social y productiva para las y los jóvenes vinculados a la Entidad.

Así mismo, se informa que la ciudadanía puede consultar los procesos contractuales y convenios en curso a través de las plataformas SECOP I y SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

Cordialmente,

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Subdirector Técnico de Oportunidades
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
Email: oportunidades@idipron.gov.co - juanf.acosta@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Andrés Batista Orjuela – Profesional Universitario Subdirección Técnica de Oportunidades		20 de mayo de 2026
Revisó:	Juan Felipe Acosta – Subdirector Técnico de Oportunidades		20 de mayo de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2101 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /ERIKA UWALDA PÉREZ NAVARRO
Destino: GERENCIA ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD/HIGUER
Asunto: DERECHO DE INTERES PARTICULAR 3567742026-
Fec.Radic:19/05/2026 12:10:28. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3567742026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	ERIKA UWALDA PÉREZ NAVARRO		
C.C o NIT:	22642406	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Erikau.perez@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Se abrirán nuevos convenios?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

5000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE1984 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SUBDIRECCIÓN PARA LAS OPORTUNIDADES/ACOSTA JUAN F
Destino: /ERIKA UWALDA PÉREZ NAVARRO
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN INFORMACIÓN CONVENIO
Fec.Radic:20/05/2026 04:48:33. Obs.:

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

Señor (a)
ERIKA UWALDA PÉREZ NAVARRO
Email: erikau.perez@idipron.gov.co
Ciudad: Bogotá

ASUNTO: Respuesta derecho de petición información convenios IDIPRON

Cordial saludo,

En atención a la consulta relacionada con la posibilidad de apertura de nuevos convenios y de generalidades sobre los convenios que suscribe la entidad, es pertinente señalar que, de conformidad con el Acuerdo 009 de 2022, mediante el cual se modificó la estructura organizacional del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, la Subdirección Técnica de Oportunidades tiene a su cargo la promoción e implementación de estrategias, programas y modelos orientados al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para la inserción política, social, económica y ambiental de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle, vulnerabilidad o fragilidad social del Distrito Capital. Así mismo, la Subdirección lidera estrategias pedagógicas, mecanismos de articulación interinstitucional y procesos dirigidos a fomentar escenarios de inclusión productiva, empleabilidad y emprendimiento.

En desarrollo de dichas competencias, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON cuenta con el Proyecto de Inversión 7967 denominado *"Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C."*, cuyo objetivo general consiste en beneficiar a adolescentes y jóvenes participantes del modelo pedagógico mediante estrategias de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión.

En el marco de este proyecto, el IDIPRON adelanta estrategias orientadas a fortalecer procesos de formación ocupacional, empleabilidad, intermediación laboral, laboratorios productivos y emprendimiento, con el propósito de promover el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias que faciliten la inclusión social, ocupacional y productiva de las y los jóvenes vinculados al Instituto.

Lo anterior se encuentra igualmente articulado con el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" - Acuerdo 927 de 2024, el cual, en su artículo 82 denominado "*Inclusión productiva de adolescentes y jóvenes vulnerables*", dispone que la Administración Distrital establecerá estrategias orientadas a

promover la vinculación de adolescentes y jóvenes capacitados y rehabilitados mediante los programas pedagógicos adelantados por el IDIPRON, dentro de convenios con entidades distritales, actores no gubernamentales y sector privado.

El Instituto, en desarrollo de su misionalidad y mediante la suscripción de convenios interadministrativos, intersectoriales, de asociación, cooperación y alianzas con entidades públicas, privadas y organismos de cooperación del orden nacional, internacional, distrital o territorial, gestiona recursos y oportunidades para vincular a las y los jóvenes en procesos que integran formación, acompañamiento pedagógico y experiencia productiva, fortaleciendo sus capacidades para el ingreso al mundo laboral y la construcción de sus proyectos de vida.

Resulta importante precisar que no es posible establecer una lista taxativa o enunciativa de entidades u organismos con los cuales se puedan suscribir futuros convenios, toda vez que dichos instrumentos surgen a partir de necesidades específicas identificadas por las entidades convinientes en contextos institucionales, administrativos, sociales y presupuestales particulares. En ese sentido, la viabilidad y estructuración de cada convenio depende de las dinámicas, prioridades y necesidades existentes en cada momento, razón por la cual no correspondería a la entidad delimitar previamente posibles aliados institucionales de manera definitiva.

Durante la vigencia 2025 el Instituto ha suscrito convenios y alianzas con diferentes entidades distritales, entre ellas la Secretaría Distrital de Integración Social, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, TRANSMILENIO S.A., el Fondo de Desarrollo Local de Suba y la Secretaría Distrital de Movilidad, entre otras, orientados al fortalecimiento de oportunidades de inclusión social y productiva para la población participante del modelo pedagógico institucional.

Lo anterior evidencia la confianza y articulación institucional construida entre el IDIPRON y las entidades convinientes, razón por la cual varias de estas alianzas se han mantenido y fortalecido durante diferentes anualidades. En ese sentido, el Instituto, a través del desarrollo de su misionalidad y de sus procesos pedagógicos, sociales y formativos, trabaja permanentemente para que las y los jóvenes vinculados respondan de manera adecuada a las necesidades y requerimientos planteados por las entidades convinientes, fortaleciendo así escenarios de corresponsabilidad, inclusión y participación productiva.

Actualmente la Entidad se encuentra sometida a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), circunstancia que limita temporalmente la celebración de contratos y convenios bajo modalidades de contratación directa, razón por la cual los procesos de formalización contractual deberán surtirse una vez finalice dicha restricción legal.

La entidad desarrolla su gestión en la mayoría de los convenios suscritos bajo la figura de recursos administrados, entendidos como aquellos recursos públicos o de naturaleza pública transferidos al Instituto por entidades del orden nacional,

distrital o territorial, o por organismos de cooperación, en el marco de convenios interadministrativos, de asociación, cooperación o instrumentos similares, para la ejecución de actividades específicas previamente definidas. Dichos recursos conservan su destinación específica y se ejecutan conforme a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas en los respectivos instrumentos, actuando el IDIPRON como entidad ejecutora o administradora de los mismos.

En este sentido, la estructuración de contratos y convenios derivados de recursos administrados requiere considerar las particularidades de la fuente de financiación, las obligaciones adquiridas con las entidades aportantes y los costos directos e indirectos asociados a su ejecución, razón por la cual se adoptan lineamientos técnicos y financieros específicos para garantizar la adecuada administración y sostenibilidad de los proyectos. De igual manera, la Entidad evalúa previamente su capacidad técnica, operativa y administrativa, con el fin de garantizar que la suscripción de nuevos convenios no desborde su capacidad institucional ni afecte el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Finalmente, se informa que actualmente el Instituto adelanta gestiones precontractuales para la suscripción de convenios interadministrativos con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y con TRANSMILENIO S.A., los cuales podrán formalizarse una vez culmine la vigencia de la Ley de Garantías. De igual manera, el IDIPRON continuará promoviendo la construcción de alianzas y esquemas de articulación institucional con entidades públicas y demás actores interesados en fortalecer oportunidades de inclusión social y productiva para las y los jóvenes vinculados a la Entidad.

Así mismo, se informa que la ciudadanía puede consultar los procesos contractuales y convenios en curso a través de las plataformas SECOP I y SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

Cordialmente,

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Subdirector Técnico de Oportunidades
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
Email: oportunidades@idipron.gov.co - juanf.acosta@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Andrés Batista Orjuela – Profesional Universitario Subdirección Técnica de Oportunidades		20 de mayo de 2026
Revisó:	Juan Felipe Acosta – Subdirector Técnico de Oportunidades		20 de mayo de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2112 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /BLANCA INÉS MONCADA SARMIENTO
Destino: GERENCIA RECURSOS FISICOS/AVILA VELANDIA CARLOS
Asunto: DERECHO DE INTERES PARTICULAR 3569322026
Fec.Radic:19/05/2026 01:45:59. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3569322026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Blanca Inés Moncada Sarmiento		
C.C o NIT:	51847945	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	blankis-105@hotmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

He notado con tristeza que la infraestructura de las unidades no está en las mejores condiciones.
La tercerización en cuestión de los alimentos, no creo haya Sido una buena decisión.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

2600
Bogotá, D.C., 9 de junio de 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2395 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA RECURSOS FISICOS/AVILA VELANDIA CARLOS AL
Destino: /BLANCA INES MONCADA SARMIENTO
Asunto: RESPUESTA RADICADO NO. 2026ER2112 DE 19 DE MAYO DE
Fec.Radic:09/06/2026 02:52:03. Obs.:

Señora:
BLANCA INES MONCADA SARMIENTO
C.C. No.51847945
blanquis-105@hotmail.com
Bogotá,

Asunto: Respuesta Radicado No. 2026ER2112 de 19 de mayo de 2026-Requerimiento No 3569322026

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado mediante el radicado del asunto en la que se requiere lo siguiente: *"He notado con tristeza que la infraestructura de las unidades no está en las mejores condiciones. La tercerización en cuestión de los alimentos, no creo haya Sido una buena decisión."*

Desde la Gerencia de recursos Físicos como el área encargada de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de cada una de nuestras sedes e inmuebles informamos que se continuará con la respectiva verificación de las condiciones locativas señaladas, con el propósito de identificar las necesidades existentes y evaluar las acciones de mantenimiento, adecuación y/o intervención que resulten procedentes, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, la priorización institucional y los planes de mantenimiento establecidos por la entidad.

En atención a su desacuerdo con el modelo actual de suministro de alimentos, es fundamental precisar que el IDIPRON no ha tercerizado la alimentación de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ). El modelo vigente responde a una contratación de operación logística integral, una figura administrativa diseñada específicamente entre otros aspectos importantes, en garantizar los estándares de calidad, y eficiencia en el gasto público al mejorar el manejo de desperdicios alimentarios y tener un control semanal de la operación en cada una de las UPI,

Esta alianza estratégica entre el IDIPRON y el operador logístico, permite una capacidad de respuesta inmediata ante cualquier desviación en la calidad de los insumos; asimismo, es importante resaltar que mensualmente se realizan comités técnicos de seguimiento donde se evalúan los gramajes y la aceptabilidad de los menús, permitiéndonos introducir innovaciones que enriquecen la experiencia de los jóvenes, tales como ferias gastronómicas, menús especiales de integración y la chocolatada institucional; de esta manera no se delega la responsabilidad de garantizar adecuada nutrición, sino que, se vigila con rigor técnico y humano que el servicio de alimentos actual no solo suministre comida, sino que garantice la seguridad alimentaria, una nutrición equilibrada y un entorno seguro para el desarrollo de nuestros beneficiarios.

De igual manera, IDIPRON reitera su compromiso con la generación de espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades y procesos formativos de los niños niñas jóvenes y adolescentes vinculados a la entidad.

Finalmente, es preciso agradecer su participación, la cual nos permite determinar y tomar acciones de mejora continua

Cordialmente

CARLOS ALBERTO ÁVILA VELANDIA
Gerente Recursos Fiscos

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Wilson David Malagón -Profesional 219-05 Jenny Andrea Montoya Hernández Cps 1565-2025		09/06/2026
Reviso	Carlos Alberto Ávila Velandia-- Gerente de Recursos Físicos		09/06/2026
Aprobó:	Carlos Alberto Ávila Velandia-- Gerente de Recursos Físicos		09/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2098 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /VIVIANA PÉREZ
Destino: GERENCIA DE CAPACIDADES Y DERECHOS/CUERVO CUERVO
Asunto: DERECHO DE INTERES PARTICULAR 3569552026
Fec.Radic:19/05/2026 12:02:33. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3569552026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Viviana Pérez C.		
C.C o NIT:	52074488	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	vivipercab@hotmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Dentro del Modelo Pedagógico se contempla en algún momento adaptar una Unidad para los beneficiarios qué tienen situaciones de salud mental? Así mismo una unidad para los jóvenes que requieren apoyo transitorio de vivienda sin la intención de realizar algún proceso?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3000

Bogotá, D.C. 01 de junio del 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2276 O 1 Fol:3 Anex:0
Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE GONZALEZ
Destino: /VIVIANA PEREZ C
Asunto: RESPUESTA CORDIS 2026ER2098 - BOGOTA TE ESCUCHA 35
Fec.Radic:03/06/2026 01:44:32. Obs.:

Señor
VIVIANA PEREZ C
E-mail: vivipercab@hotmail.com
Ciudad

Asunto. Respuesta Cordis 2026ER2098 - BOGOTA TE ESCUCHA 3569552026

Señora Fredy Edilson, reciba un cordial saludo.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es la Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

Así mismo, el IDIPRON es la entidad Distrital que, a través de un modelo pedagógico, atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de los derechos dela Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social.

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

> En atención a su requerimiento por medio del cual solicita: "*Dentro del Modelo Pedagógico se contempla en algún momento adaptar una Unidad para los beneficiarios qué tienen situaciones de salud mental? ¿Así mismo una unidad para los jóvenes que requieren apoyo transitorio de vivienda sin la intención de realizar algún proceso?".*

En atención a su solicitud, comedidamente le informo que:

Frente a las inquietudes planteadas respecto al alcance y la adaptabilidad del Modelo Pedagógico del Instituto en relación con la atención de perfiles específicos, la Subdirección Técnica Poblacional se permite precisar las siguientes consideraciones técnicas y misionales:

1. Respecto a la adaptación de unidades para beneficiarios/as con situaciones de salud mental:

   El Instituto opera bajo un enfoque diferencial y de garantía de derechos orientada al desarrollo de capacidades; por consiguiente, el Modelo Pedagógico contempla el diseño de estrategias transversales de acompañamiento, contención y mitigación del riesgo sicosocial a través de sus equipos interdisciplinarios en todas las Unidades de Protección Integral (UPI).

   No obstante, es preciso señalar que el marco de competencia del Instituto no se extiende a la habilitación de infraestructura ni servicios de carácter clínico, terapéutico o psiquiátrico especializado. Por ende, ante la identificación de casos que desborden el alcance pedagógico, la ruta institucional estipula la articulación, canalización y activación inmediata de redes institucionales con entidades competentes del sector salud (como la Secretaría Distrital de Salud o las Subredes Integradas de Servicios de Salud) para garantizar una atención especializada y oportuna, sin que ello implique la exclusión pedagógica del entorno protector del Instituto.

2. Respecto a una unidad para jóvenes que requieren apoyo transitorio de vivienda sin la intención de realizar algún proceso:

   La oferta institucional y la asignación operativa de los cupos diarios de atención están diseñadas para responder técnica y presupuestalmente a los objetivos misionales del Proyecto de Inversión 7755, los cuales demandan una correlación directa entre el servicio prestado (sea en modalidades de internado o externado) y la participación activa en los planes de atención individual.

   Sin embargo, entendiendo las dinámicas complejas y las realidades de la población habitante de calle o en alto riesgo social, el Instituto dispone de estrategias de atención y mitigación de baja exigencia. Esto permite que el primer acercamiento y la acogida en entornos protectores sirvan como un puente transitorio de estabilización, optimizando el uso eficiente de los recursos públicos mientras se promueve el enganche gradual y la voluntariedad de las y los jóvenes hacia el modelo integral de formación y desarrollo de capacidades, respetando sus ritmos y dinámicas individuales.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

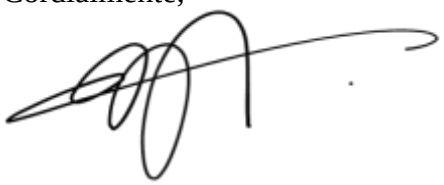

OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Julieth Acuña – Profesional de apoyo Componente Sicosocial	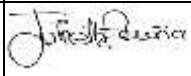	01/06/2026
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional	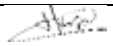	03/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		03/06/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2130 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /LADY STEFANIA DONOSO GUZMAN
Destino: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Asunto: FELICITACION 3570622026
Fec.Radic:19/05/2026 04:12:23. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3570622026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☑ **FELICITACIÓN**
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Lady Stefania Donoso guzman		
C.C o NIT:	1020835438	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Leidystefania6@hotmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Excelente aporte a nuestros niños, niñas y adolescentes y seguir con la forma de educación

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

2000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2209 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Destino: /LADY STEFANIA DONOSO GUZMAN
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO #3570622026 CON RADICADO 2
Fec.Radic:01/06/2026 03:29:04. Obs.:

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2026

Señora
LADY STEFANIA DONOSO GUZMAN
E-Mail: Leidystefania6@hotmail.com
Bogotá,

Asunto: Respuesta requerimiento #3570622026 con radicado 2026ER2130

Respetada Ciudadana.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) le agradece su participación en el diálogo ciudadano de la gestión 2025 y sus palabras por el reconocimiento a la gestión de la entidad.

Para el IDIPRON es importante contar con la participación y el compromiso, de ciudadanas como usted, ya que nos motivan a seguir trabajando con dedicación, cercanía y compromiso y a seguir construyendo espacios de confianza, escucha y participación, motivados por el bienestar de la niñez, la adolescencia y la juventud de nuestra ciudad.

Compartiremos su felicitación con toda la comunidad institucional.

Cordialmente,

LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS
Secretario General (E)
secretariageneral@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Aida Esther Leon Diaz – Profesional Universitario 219-03		29/05/2026
Revisó:	Fanny Lucia Rugeles de Hernández – CPS Servicio a la Ciudadanía		29/05/2026
Aprobó:	Lina Marcela Florez - Secretario General. (E)		29/05/2026
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2131 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /DIANA PATRICIA MOJICA PUENTES
Destino: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Asunto: FELICITACION 3571242026
Fec.Radic:19/05/2026 04:15:33. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3571242026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☑ **FELICITACIÓN**
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Diana Patricia Mojica Puentes		
C.C o NIT:	36068201	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	patricia.mojica@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Felicitarlos por el Diálogo de Gestión institucional 2025

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2222 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Destino: /DIANA PATRICIA MOJICA PUENTES
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO #3571242026 CON RADICADO 2
Fec.Radic:02/06/2026 09:12:36. Obs.:

2000

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2026

Señora
DIANA PATRICIA MOJICA PUENTES
E-Mail: patricia.mojica@idipron.gov.coBogotá,

Asunto: Respuesta requerimiento #3571242026 con radicado 2026ER2131

Respetada Ciudadana.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) le agradece su participación en el diálogo ciudadano de la gestión 2025 y sus palabras por el reconocimiento a la gestión de la entidad.

Para el IDIPRON es importante contar con la participación y el compromiso, de ciudadanas como usted, ya que nos motivan a seguir trabajando con dedicación, cercanía y compromiso y a seguir construyendo espacios de confianza, escucha y participación, motivados por el bienestar de la niñez, la adolescencia y la juventud de nuestra ciudad.

Compartiremos su felicitación con toda la comunidad institucional.

Cordialmente,

LINA MARCELA FLOREZ
Secretario General (E)
secretariageneral@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Aida Esther Leon Diaz – Profesional Universitario 219-03		29/05/2026
Revisó:	Fanny Lucia Rugeles de Hernández – CPS Servicio a la Ciudadanía		29/05/2026
Aprobó:	Lina Marcela Florez - Secretario General. (E)		29/05/2026
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2114 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /ANA BEATRIZ REYES CALDERON
Destino: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Asunto: FELICITACION 3571552026-
Fec.Radic:19/05/2026 01:57:07. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3571552026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☑ **FELICITACIÓN**
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Ana Beatriz Reyes Calderon		
C.C o NIT:	52835051	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	anabeatrizreyes02@yahoo.es

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Felicito al Idipron por su gestión y misionalidad.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2224 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Destino: /ANA BEATRIZ REYES CALDERONE
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO #3571552026 CON RADICADO #
Fec.Radic:02/06/2026 09:21:32. Obs.:

2000

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2026

Señora
ANA BEATRIZ REYES CALDERONE
E-Mail: anabeatrizreyes02@yahoo.es
Bogotá,

Asunto: Respuesta requerimiento #3571552026 con radicado #2026ER2114

Respetada Ciudadana.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) le agradece su participación en el diálogo ciudadano de la gestión 2025 y sus palabras por el reconocimiento a la gestión de la entidad.

Para el IDIPRON es importante contar con la participación y el compromiso, de ciudadanas como usted, ya que nos motivan a seguir trabajando con dedicación, cercanía y compromiso y a seguir construyendo espacios de confianza, escucha y participación, motivados por el bienestar de la niñez, la adolescencia y la juventud de nuestra ciudad.

Compartiremos su felicitación con toda la comunidad institucional.

Cordialmente,

LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS
Secretario General (E)
secretariageneral@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Aida Esther Leon Diaz – Profesional Universitario 219-03		29/05/2026
Revisó:	Fanny Lucia Rugeles de Hernández – CPS Servicio a la Ciudadanía		29/05/2026
Aprobó:	Lina Marcela Florez - Secretario General. (E)		29/05/2026
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2117 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /GISSELLE ALEXANDRA PUERTO SCHICK
Destino: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Asunto: FELICITACION 3572122026-
Fec.Radic:19/05/2026 02:17:55. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3572122026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☑ **FELICITACIÓN**
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Gisselle Alexandra Puerto schick		
C.C o NIT:	1026274546	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	gissellea.puerto@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Gracias idipron por la gestión a la ciudad de Bogotá

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2373 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA INSERCION SOCIO ECONOMICA/GONZALEZ VILLAN
Destino: /LUÍS FERNANDO BELTRÁN
Asunto: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN INTERPUESTO POR U
Fec.Radic:05/06/2026 04:34:17. Obs.:

5100

Bogotá, D.C. 04 de junio de 2026

Señor,
LUÍS FERNANDO BELTRÁN
E-Mail: luisfernando8020@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición interpuesto por usted con radicado No. 2026ER2119 y con registro No. 3572422026 en Bogotá Te Escucha

Cordial saludo,

El INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON, en cumplimiento del artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, procede a emitir respuesta de fondo a su comunicación radicada el pasado 19 de mayo de 2026, en la que se manifiesta: *"¿QUE ACCIONES TIENE PREVISTAS LA ENTIDAD PARA FORTALECER Y AMPLIAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A LOS TALLERES INFORMALES OCUPACIONALES, TENIENDO EN CUENTA QUE ACTUALMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS RESULTAN LIMITADOS FRENTE A LAS NECESIDADES DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y COBERTURA DE LOS PROCESOS FORMATIVOS PARA LOS ADOLESCENTES Y JOVENES?"*

Nos permitimos informar que en atención a la solicitud relacionada con las acciones previstas para fortalecer y ampliar los recursos destinados a los Talleres Informales Ocupacionales, se informa que la entidad adelanta de manera anual procesos de planeación, seguimiento y gestión de recursos orientados a garantizar el adecuado desarrollo de los ambientes formativos y el cumplimiento de los objetivos pedagógicos de la estrategia.

En este sentido, la Estrategia de Talleres Informales Ocupacionales realiza periódicamente la identificación y consolidación de necesidades relacionadas con insumos, herramientas, elementos de protección personal, mantenimiento de equipos e infraestructura, las cuales son presentadas a las dependencias competentes para su análisis y priorización de acuerdo con la disponibilidad presupuestal institucional y los lineamientos establecidos por la entidad.

Asimismo, se vienen fortaleciendo procesos de articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, empresas y aliados estratégicos, con el propósito de gestionar apoyos técnicos, procesos de formación complementaria, fortalecimiento de ambientes de aprendizaje y oportunidades que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de los talleres y al fortalecimiento de los procesos formativos dirigidos a adolescentes y jóvenes.

De igual manera, se continúa promoviendo el desarrollo de proyectos asociados, proyectos de fortalecimiento ocupacional y estrategias de articulación con diferentes componentes de la Gerencia de Inserción Socioeconómica, orientadas a ampliar las oportunidades de aprendizaje, formación para el trabajo e inclusión socioeconómica de la población beneficiaria.

Finalmente, la entidad mantiene el compromiso de gestionar de manera eficiente los recursos disponibles y de continuar identificando oportunidades de fortalecimiento que permitan mejorar progresivamente la capacidad instalada, la dotación de los talleres y la calidad de los procesos formativos ofrecidos a los adolescentes y jóvenes beneficiarios.

En virtud de lo anterior, remitimos de manera atenta y muy respetuosa la correspondiente respuesta a su Derecho de Petición, no sin antes manifestar nuestra total disposición para gestionar los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos *"Por una Bogotá que Camina Segura"*, en favor de todas y todos los NNAJ de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

LEIDY ALEJANDRA GONZALEZ VILLANUEVA
Gerente Código 039-Grado 01
e-mail: gerenciainsercionsocioeconomica@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Janeth Ovalle López– Referente estrategia de Talleres Informales Ocupacionales		04/06/2026
Revisó	Brenda Viviana Avendaño Vasquez – Profesional Universitario 219-03 - Gerencia de Inserción Socioeconómica		04/06/2026
Aprobó:	Leidy Alejandra González Villanueva - Gerente Código 039-Grado 01 - Gerencia de Inserción Socioeconómica		05/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2119 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /LUÍS FERNANDO BELTRÁN
Destino: GERENCIA INSERCION SOCIO ECONOMICA/GONZALEZ VILLA
Asunto: DERECHO DE INTERES PARTICULAR 3572422026
Fec.Radic:19/05/2026 02:28:14. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3572422026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Luís Fernando Beltrán		
C.C o NIT:	80206252	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	luisfernando8020@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

¿Qué acciones tiene previstas la entidad para fortalecer y ampliar el presupuesto destinado a los Talleres Informales Ocupacionales, teniendo en cuenta que actualmente los recursos asignados resultan limitados frente a las necesidades de insumos, herramientas, mantenimiento de ambientes de aprendizaje y cobertura de los procesos formativos para los adolescentes y jóvenes?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2373 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA INSERCION SOCIO ECONOMICA/GONZALEZ VILLAN
Destino: /LUÍS FERNANDO BELTRÁN
Asunto: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN INTERPUESTO POR U
Fec.Radic:05/06/2026 04:34:17. Obs.:

5100

Bogotá, D.C. 04 de junio de 2026

Señor,
LUÍS FERNANDO BELTRÁN
E-Mail: luisfernando8020@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición interpuesto por usted con radicado No. 2026ER2119 y con registro No. 3572422026 en Bogotá Te Escucha

Cordial saludo,

El INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON, en cumplimiento del artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, procede a emitir respuesta de fondo a su comunicación radicada el pasado 19 de mayo de 2026, en la que se manifiesta: *"¿QUE ACCIONES TIENE PREVISTAS LA ENTIDAD PARA FORTALECER Y AMPLIAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A LOS TALLERES INFORMALES OCUPACIONALES, TENIENDO EN CUENTA QUE ACTUALMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS RESULTAN LIMITADOS FRENTE A LAS NECESIDADES DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y COBERTURA DE LOS PROCESOS FORMATIVOS PARA LOS ADOLESCENTES Y JOVENES?"*

Nos permitimos informar que en atención a la solicitud relacionada con las acciones previstas para fortalecer y ampliar los recursos destinados a los Talleres Informales Ocupacionales, se informa que la entidad adelanta de manera anual procesos de planeación, seguimiento y gestión de recursos orientados a garantizar el adecuado desarrollo de los ambientes formativos y el cumplimiento de los objetivos pedagógicos de la estrategia.

En este sentido, la Estrategia de Talleres Informales Ocupacionales realiza periódicamente la identificación y consolidación de necesidades relacionadas con insumos, herramientas, elementos de protección personal, mantenimiento de equipos e infraestructura, las cuales son presentadas a las dependencias competentes para su análisis y priorización de acuerdo con la disponibilidad presupuestal institucional y los lineamientos establecidos por la entidad.

Asimismo, se vienen fortaleciendo procesos de articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, empresas y aliados estratégicos, con el propósito de gestionar apoyos técnicos, procesos de formación complementaria, fortalecimiento de ambientes de aprendizaje y oportunidades que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de los talleres y al fortalecimiento de los procesos formativos dirigidos a adolescentes y jóvenes.

De igual manera, se continúa promoviendo el desarrollo de proyectos asociados, proyectos de fortalecimiento ocupacional y estrategias de articulación con diferentes componentes de la Gerencia de Inserción Socioeconómica, orientadas a ampliar las oportunidades de aprendizaje, formación para el trabajo e inclusión socioeconómica de la población beneficiaria.

Finalmente, la entidad mantiene el compromiso de gestionar de manera eficiente los recursos disponibles y de continuar identificando oportunidades de fortalecimiento que permitan mejorar progresivamente la capacidad instalada, la dotación de los talleres y la calidad de los procesos formativos ofrecidos a los adolescentes y jóvenes beneficiarios.

En virtud de lo anterior, remitimos de manera atenta y muy respetuosa la correspondiente respuesta a su Derecho de Petición, no sin antes manifestar nuestra total disposición para gestionar los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos *"Por una Bogotá que Camina Segura"*, en favor de todas y todos los NNAJ de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

LEIDY ALEJANDRA GONZALEZ VILLANUEVA
Gerente Código 039-Grado 01
e-mail: gerenciainsercionsocioeconomica@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Janeth Ovalle López– Referente estrategia de Talleres Informales Ocupacionales		04/06/2026
Revisó	Brenda Viviana Avendaño Vasquez – Profesional Universitario 219-03 - Gerencia de Inserción Socioeconómica		04/06/2026
Aprobó:	Leidy Alejandra González Villanueva - Gerente Código 039-Grado 01 - Gerencia de Inserción Socioeconómica		05/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2107 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JUAN CARLOS OSPINA BLANCO
Destino: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Asunto: QUEJA 3573542026
Fec.Radic:19/05/2026 01:03:24. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	Requerimiento No.	3573542026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	Proceso/ Dependencia	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☑ **QUEJA**	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	JUAN CARLOS OSPINA BLANCO		
C.C o NIT:	80109801	Dirección de Correspondencia:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	juankcharlyblack@yahoo.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Por qué en el IDIPRON, QUE GARANTIZA LOS DERECHOS DE LOS NNAJ, NO GARANTIZA LOS DERECHOS LABORALES DE SUS CONTRATISTAS, JORNADAS LABORALES EXTENSAS DE MAS DE 15 HORAS DIARIAS EN LOS TURNOS DE NOCHE SIN CONTAR LOS DESPLAZAMIENTOS PARA LOS FORMADORES DE CONVIVENCIA QUE SON EL EJE FUNDAMENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODELO PEDAGOGICO DEL IDIPRON. CONTRATOS DISFRAZADOS COMO ESCLAVITUD MODERNA, Necesitamos HORARIOS MAS JUSTO Y EQUITATIVOS. SI EN VERDAD QUIEREN MEJORAR EL IDIPRON COMENCEMOS EN CUMPLIR CON LOS DERECHOS LABORALES DE SUS TRABAJADORES.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

3000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2320 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE GONZALEZ
Destino: /JUAN CARLOS OSPINA BLANCO
Asunto: RESPUESTA - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3573542026 - CORDIS
Fec.Radic:04/06/2026 12:46:48. Obs.:

Bogotá, D.C., 04 de junio del 2026

SEÑOR:
JUAN CARLOS OSPINA BLANCO
juankcharlyblack@yahoo.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3573542026 – Cordis 2026ER2107

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

> ***"Por qué en el IDIPRON, QUE GARANTIZA LOS DERECHOS DE LOS NNAJ, NO GARANTIZA LOS DERECHOS LABORALES DE SUS CONTRATISTAS, JORNADAS LABORALES EXTENSAS DE MAS DE 15 HORAS DIARIAS EN LOS TURNOS DE NOCHE SIN CONTAR LOS DESPLAZAMIENTOS PARA LOS FORMADORES DE CONVIVENCIA QUE SON EL EJE FUNDAMENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODELO PEDAGOGICO DEL IDIPRON. CONTRATOS DISFRAZADOS COMO ESCLAVITUD MODERNA, Necesitamos HORARIOS MAS JUSTO Y EQUITATIVOS. SI EN VERDAD QUIEREN MEJORAR EL IDIPRON COMENCEMOS EN CUMPLIR CON LOS DERECHOS LABORALES DE SUS TRABAJADORES.***

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

Al respecto, agradecemos su observación y, en especial, el reconocimiento al trabajo que desarrolla el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON en la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a nuestros servicios.

Frente a las inquietudes planteadas, es importante precisar que la vinculación de contratistas en la Entidad se realiza mediante contratos de prestación de servicios, en el marco de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, figura contractual que se caracteriza por la autonomía e independencia técnica, administrativa y operativa del contratista para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, sin que ello genere una relación laboral ni implique subordinación o el establecimiento de jornadas u horarios propios de los vínculos laborales.

En este contexto, la Entidad no comparte la afirmación según la cual los contratos de prestación de servicios suscritos por IDIPRON puedan ser equiparados a prácticas de "*esclavitud moderna*", toda vez que los mismos se celebran conforme al marco normativo vigente, con pleno conocimiento y aceptación de las condiciones contractuales por parte de los contratistas, observando los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal. Sin perjuicio de ello, la Entidad reconoce la importancia de escuchar y analizar las percepciones y observaciones formuladas por quienes contribuyen al cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo, las actividades desarrolladas por los contratistas responden al cumplimiento de los objetos y obligaciones contractuales previamente definidos, los cuales se encuentran directamente relacionados con la misión institucional de IDIPRON y con la prestación continua de los servicios dirigidos a la población sujeto de atención. Dadas las particularidades de los procesos de atención integral que desarrolla la Entidad y la necesidad de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de la atención brindada a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, algunas actividades requieren acompañamiento y presencia en diferentes momentos y escenarios de intervención, de conformidad con las necesidades del servicio y el alcance de las obligaciones contractuales asumidas.

No obstante, IDIPRON reconoce la importancia de propiciar condiciones que favorezcan el bienestar de quienes contribuyen al cumplimiento de la misión institucional. Por tal motivo, la observación presentada será puesta en conocimiento de las dependencias competentes para su análisis y evaluación, con el fin de identificar oportunidades de mejora que permitan armonizar las necesidades del servicio con el bienestar de los equipos humanos que apoyan el desarrollo de los procesos misionales de la Entidad.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con la mejora continua de las condiciones organizacionales y con el fortalecimiento permanente de los mecanismos que contribuyan al adecuado desarrollo de las actividades institucionales, dentro del marco normativo vigente.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		04/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		04/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2109 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /PAOLA FERNANDA SÁNCHEZ BAYONA
Destino: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Asunto: FELICITACION 3575092026
Fec.Radic:19/05/2026 01:07:09. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3575092026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☑ **FELICITACIÓN**
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Paola Fernanda Sánchez Bayona		
C.C o NIT:	1000621968	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Paolabayona65@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Agradecer el espacio brindado para todos los jóvenes y comunidades

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

2000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2208 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Destino: /PAOLA FERNANDA SÁNCHEZ BAYONA
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO #3575092026 CON RADICADO 2
Fec.Radic:01/06/2026 03:25:43. Obs.:

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2026

Señora
PAOLA FERNANDA SÁNCHEZ BAYONA
E-Mail: Paolabayona65@gmail.com
Bogotá,

Asunto: Respuesta requerimiento #3575092026 con radicado 2026ER2109

Respetada Ciudadana.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) le agradece su participación en el diálogo ciudadano de la gestión 2025 y sus palabras por el reconocimiento a la gestión de la entidad.

Para el IDIPRON es importante contar con la participación y el compromiso, de ciudadanas como usted, ya que nos motivan a seguir trabajando con dedicación, cercanía y compromiso y a seguir construyendo espacios de confianza, escucha y participación, motivados por el bienestar de la niñez, la adolescencia y la juventud de nuestra ciudad.

Compartiremos su felicitación con toda la comunidad institucional.

Cordialmente,

LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS
Secretario General (E)
secretariageneral@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Aida Esther Leon Diaz – Profesional Universitario 219-03		29/05/2026
Revisó:	Fanny Lucia Rugeles de Hernández – CPS Servicio a la Ciudadanía		29/05/2026
Aprobó:	Lina Marcela Florez - Secretario General. (E)		29/05/2026
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2110 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JHON ARDILA
Destino: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Asunto: DERECHO DE INTERES PARTICULAR 3576592026
Fec.Radic:19/05/2026 01:12:19. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3576592026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Jhon Ardila		
C.C o NIT:	88251051	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Alexardila509@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Cuál ha sido el mayor logro del IDIPRON este año para mejorar la atención de los jóvenes en las Unidades de Protección Integral

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2368 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA CECILIA
Destino: /JHON ARDILA
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 2026ER2110
Fec.Radic:05/06/2026 03:27:02. Obs.:

3200

Bogotá, D.C., 05 de junio de 2026

Señor
JHON ARDILA
Email: alexardila509@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER2110

Cordial saludo,

De conformidad a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de lo ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye con título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativa", y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, nos permitimos dar respuesta de fondo y en término relacionado a la solicitud planteada así: "…Cuál ha sido el mayor logro del IDIPRON este año para mejorar la atención de los jóvenes en las Unidades de Protección Integral …"

Es importante señalar que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, durante la presente vigencia, ha venido consolidando importantes avances institucionales orientados al fortalecimiento integral de la atención brindada a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad, fragilidad social, riesgo de habitabilidad en calle o vulneración de derechos, mediante el fortalecimiento de su Modelo Pedagógico Institucional y la optimización de los servicios desarrollados en las Unidades de Protección Integral – UPI.

En este contexto, uno de los principales logros institucionales ha sido el fortalecimiento progresivo de los procesos de atención integral bajo un enfoque pedagógico, humano, protector y restaurativo, fundamentado en los principios misionales de afecto, alegría y libertad, promoviendo escenarios protectores que permiten avanzar en la restitución de derechos, la construcción de proyectos de vida y la inclusión social de la población beneficiaria.

Durante el presente año, el Instituto ha adelantado acciones de fortalecimiento técnico, operativo y estructural en diferentes Unidades de Protección Integral de la ciudad, orientadas a mejorar las condiciones de habitabilidad, dignificación y prestación del servicio. Entre estas acciones se destacan intervenciones de adecuación física y mejoramiento de infraestructura en espacios destinados a higiene, bienestar, convivencia, tecnología y comunicaciones, como las recientemente desarrolladas en la UPI Oasis, UPI la 32 y en la UPI 27, donde se han implementado estrategias de transformación institucional enfocadas en la garantía de derechos y la recuperación de entornos protectores.

Así mismo, el IDIPRON ha fortalecido sus procesos de atención integral mediante estrategias pedagógicas, acompañamiento psicosocial, orientación sociofamiliar, atención en salud, acceso a alimentación, formación académica, actividades culturales, deportivas y programas de generación de oportunidades para adolescentes y jóvenes, consolidando una atención diferencial e interdisciplinaria acorde con las necesidades de cada población atendida.

De igual manera, se resalta el fortalecimiento de estrategias de inclusión social y generación de oportunidades para jóvenes, mediante alianzas interinstitucionales orientadas a promover procesos de formación, empleabilidad y vinculación laboral, como las desarrolladas con el sistema TransMilenio, permitiendo ampliar escenarios reales de inclusión productiva y construcción de autonomía para los beneficiarios del Instituto.

Otro aspecto relevante corresponde al fortalecimiento de las estrategias territoriales y de acercamiento comunitario, mediante jornadas de atención integral y acciones de búsqueda activa desarrolladas en diferentes localidades de Bogotá, permitiendo ampliar la cobertura institucional y facilitar el acceso de más jóvenes a la oferta misional del Instituto. Estas acciones han permitido consolidar procesos de prevención, protección y restitución de derechos en favor de miles de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad social.

En términos de impacto institucional, el IDIPRON reportó durante sus procesos de gestión y rendición de cuentas la atención integral de miles de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las modalidades de internado, externado y territorio, fortaleciendo procesos relacionados con educación, convivencia, participación, salud, generación de ingresos, emprendimiento y acompañamiento pedagógico especializado.

Es importante resaltar que todos estos avances responden al compromiso institucional del IDIPRON con la garantía, protección y restablecimiento de derechos, así como con el fortalecimiento de una atención centrada en la dignidad humana, la inclusión social y el desarrollo integral de la juventud de Bogotá.

Finalmente, reiteramos que el Instituto continuará adelantando acciones orientadas al mejoramiento continuo de los procesos de atención integral en las Unidades de Protección Integral, fortaleciendo permanentemente sus estrategias pedagógicas, administrativas y misionales en cumplimiento de los principios constitucionales de la función pública y de la misión institucional encomendada al IDIPRON.

Agradecemos su participación y el uso de los canales institucionales, los cuales contribuyen al fortalecimiento permanente de los procesos de convivencia, atención y garantía de derechos al interior de la Unidad.

Cordialmente,

LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA
Gerente Operativa
Subdirección Técnica Poblacional

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Angel Andres Rojas – Abogado Gerencia Operativa		20/05/2026
Reviso:	Lorena Cecilia Illidge – Gerente Operativa		
Reviso :	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		05/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		05/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2121 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /INGRID CAROLINA LINARES TORRES
Destino: GERENCIA RECURSOS FISICOS/AVILA VELANDIA CARLOS
Asunto: SUGERENCIA 3576842026-
Fec.Radic:19/05/2026 03:30:12. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	Requerimiento No.	3576842026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	Proceso/ Dependencia	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☑ **SUGERENCIA**	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Ingrid Carolina linares torres		
C.C o NIT:	1024527223	Dirección de Correspondencia:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	carocriss1992@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Que se mejore la infraestructura de las casas, esto debido a que en los talleres hay diferentes problemáticas que impiden las buenas prácticas para los jóvenes

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

2600-
Bogotá, D.C., 2 de junio de 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2236 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA RECURSOS FISICOS/AVILA VELANDIA CARLOS AL
Destino: /INGRID CAROLINA LINARES TORRES
Asunto: RESPUESTA RADICADO NO. 2026ER2121 DE 19 DE MAYO DE
Fec.Radic:02/06/2026 12:18:05. Obs.:

Señora:
INGRID CAROLINA LINARES TORRES
C.C. No. 1024527223
carocriss1992@gmail.com
Bogotá,

Asunto: Respuesta Radicado No. 2026ER2121 de 19 de mayo de 2026-Requerimiento No 3576842026

Cordial saludo,

En atención a la sugerencia presentada mediante el radicado del asunto en la que se requiere lo siguiente: "*Que se mejore la infraestructura de las casas, esto debido a que en los talleres hay diferentes problemáticas que impiden las buenas prácticas para los jóvenes"*

Desde la Gerencia de recursos Físicos como el área encargada de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de cada una de nuestras sedes e inmuebles informamos que se continuará con la respectiva verificación de las condiciones locativas señaladas, con el propósito de identificar las necesidades existentes y evaluar las acciones de mantenimiento, adecuación y/o intervención que resulten procedentes, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, la priorización institucional y los planes de mantenimiento establecidos por la entidad.

De igual manera, IDIPRON reitera su compromiso con la generación de espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades y procesos formativos de los niños niñas jóvenes y adolescentes vinculados a la entidad.

Finalmente, es preciso agradecer su participación, la cual nos permite determinar y tomar acciones de mejora continua

Cordialmente

CARLOS ALBERTO ÁVILA VELANDIA
Gerente Recursos Fiscos

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Wilson David Malagón -Profesional 219-05		02/06/2026
Reviso	Carlos Alberto Ávila Velandia-- Gerente de Recursos Físicos		02/06/2026
Aprobó:	Carlos Alberto Ávila Velandia-- Gerente de Recursos Físicos		02/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2123 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JOHN ALEXANDER VALENCIA SAYO
Destino: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Asunto: DERECHO DE INTERES PARTICULAR 3578242026-
Fec.Radic:19/05/2026 03:39:55. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3578242026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	John Alexander Valencia Sayo		
C.C o NIT:		**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:	79954125	**Correo Electrónico:**	Klissman_25@hotmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Buenos días.
Quisiera saber por que no se ha gestionado la recuperación de algunas casas del idipron.
Tuparro, Acandi, la Vega, si son icono en la transformación de adolescentes y jóvenes. Cual ha sido esa barrera qué impidie la recuperación de estas casas.
Muchas gracias.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

2600 -
Bogotá, 2 de junio de 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2235 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: GERENCIA RECURSOS FISICOS/AVILA VELANDIA CARLOS AL
Destino: /JOHN ALEXANDER VALENCIA SAYO
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR 35782420
Fec.Radic:02/06/2026 12:14:22. Obs.:

Señor
John Alexander Valencia Sayo
Correo electrónico Klissman_25@hotmail.com
Ciudad

Referencia: **Radicado IDIPRON No 2026ER2123 del 19/05/2026**
Asunto: Derecho de petición de Interés particular 3578242026 radicado 19/05/2026

Cordial Saludo,

Atendiendo su solicitud

Quisiera saber por qué no se ha gestionado la recuperación de algunas casas del idipron. Tuparro, Acandí, la Vega, si son icono en la transformación de adolescentes y jóvenes. Cuál ha sido esa barrera qué impide la recuperación de estas casas.

Respuesta:

En relación con su solicitud referente a la recuperación de las Unidades de Protección Integral (UPI) Tuparro, Acandí y La Vega, nos permitimos informar que, si bien estas sedes constituyeron en su momento espacios representativos en la transformación de adolescentes y jóvenes, en la actualidad se presentan diversas circunstancias de orden técnico, jurídico y presupuestal que han impedido proyectar su reactivación, conforme se detalla a continuación:

1. **UPI Tuparro:** Este predio se encuentra ubicado en el departamento del Vichada, en una zona de difícil acceso desde el Distrito Capital, lo que representa limitaciones logísticas y operativas significativas para la prestación del servicio. Adicionalmente, existe una recomendación emitida por la Contraloría de Bogotá relacionada con condiciones de seguridad para la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), la cual desaconseja la operación en este tipo de ubicaciones.

   De otra parte, es preciso indicar que la UPI Tuparro se encuentra dentro de un predio de mayor extensión propiedad de la Fundación Servicio Juvenil, siendo la porción correspondiente a IDIPRON minoritaria frente al área total, lo que limita la capacidad de decisión sobre el uso integral del inmueble.

2. **UPI Acandí:** El predio donde operaba esta unidad es propiedad de la Fundación Servicio Juvenil, razón por la cual el IDIPRON no cuenta con derechos de uso, administración ni disposición sobre el mismo, situación que imposibilita jurídicamente cualquier intervención o proceso de recuperación.

3. **UPI La Vega:** Este predio es de propiedad del IDIPRON y fue construido en el año 1995. No obstante, actualmente presenta condiciones geotécnicas adversas, específicamente fenómenos de remoción en masa que afectan su estabilidad. Se adelantaron estudios técnicos para evaluar su posible recuperación, los cuales determinaron la necesidad de ejecutar obras de estabilización de gran magnitud, con costos significativamente elevados en relación con las áreas a intervenir. En este contexto, y considerando las restricciones presupuestales que han impactado a las entidades distritales, el IDIPRON no ha podido priorizar la asignación de recursos necesarios para este fin, lo que ha impedido proyectar su recuperación en el corto plazo.

En virtud de lo anterior, las condiciones descritas han limitado la viabilidad técnica, jurídica y financiera para la reactivación de estas unidades, motivo por el cual actualmente no se contempla su recuperación dentro de los planes institucionales inmediatos.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO AVILA VELANDIA
Gerente Recursos Fisicos
Correo electrónico: gerenciarecursosfisicos@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jose Joaquin Segura Montenegro – Cps Gerencia Recursos Fisicos		02/06/2026
Reviso	Carlos Alberto Ávila Velandia-- Gerente de Recursos Físicos		02/06/2026
Aprobó:	Carlos Alberto Ávila Velandia-- Gerente de Recursos Físicos		02/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2124 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /DAYANA JULIETH ANGEL MARTINEZ
Destino: GERENCIA ADMINISTRATIVA/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Asunto: DERECHO DE INTERES PARTICULAR 3578672026
Fec.Radic:19/05/2026 03:43:38. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3578672026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☑ **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	DAYANA JULIETH ANGEL MARTINEZ		
C.C o NIT:	1010238697	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	dayanaj.angel@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

1. Como se genera seguridad dentro de las unidades por parte del personal de las mismas.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2202 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA ADMINISTRATIVA/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Destino: /DAYANA JULIETH ÁNGEL MARTÍNEZ
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN – RADICADO NO. 2026E
Fec.Radic:01/06/2026 11:53:25. Obs.:

2500

Bogotá, D.C. 29 de Mayo 2026

Señora
DAYANA JULIETH ÁNGEL MARTÍNEZ
C.C. No. 1.010.238.697
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición – Radicado No. 2026ER2124

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado bajo el No. 2026ER2124, presentado por medio de las redes sociales institucionales, relacionado con los mecanismos e implementación de seguridad dentro de las unidades del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Gerencia Administrativa del IDIPRON, en el marco de sus competencias y funciones de supervisión contractual, solicitó al operador encargado de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada el respectivo informe técnico relacionado con las medidas, protocolos y mecanismos de seguridad implementados en las sedes y Unidades de Protección Integral – UPI de la Entidad.

En consecuencia, se adjunta el documento PDF denominado “RESPUESTA 2026ER2124”, mediante el cual el contratista encargado del servicio de vigilancia presenta de manera detallada la información correspondiente a:

- Gestión y control operativo del personal de vigilancia.
- Supervisión de campo y cadena de mando.
- Soporte de medios tecnológicos y comunicaciones.
- Protocolos y acciones de seguridad implementadas en las sedes.
- Capacitación y competencias del personal asignado al servicio.
- Mecanismos de prevención y reacción frente a riesgos de seguridad.

Lo anterior, conforme a las obligaciones establecidas en el contrato de vigilancia vigente y su respectivo anexo técnico.

De esta manera, la Entidad da respuesta de fondo a la solicitud presentada, anexando el soporte técnico remitido por el operador del servicio de vigilancia.

Cordialmente,

JOSE EDGAR RUBIO RICO
GERENTE ADMINISTRATIVO
e-mail: josee.rubio@idipron.gov.co
gerenciaadministrativa@idipron.gov.co
Anexos: (3) Folios.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Andres Ramirez S – Contratista profesional G.A		29/05/2026
Reviso	Eliana Flechas – Abogada Gerencia Administrativa.		29/05/2026
Aprobó:	José Edgar Rubio Rico – Gerente Administrativo		29/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2127 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /KAREN VIVIANA ROJAS PÉREZ
Destino: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Asunto: FELICITACION 3578992026-
Fec.Radic:19/05/2026 03:51:08. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3578992026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☑ **FELICITACIÓN**
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Karen Viviana Rojas Pérez		
C.C o NIT:	1030597511	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	karenv.rojas@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Buena práctica de la entidad al realizar estos ejercicios de diálogos de gestión

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2246 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FABIA
Destino: /KAREN VIVIANA ROJAS PÉREZ
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 3528502026-
Fec.Radic:02/06/2026 04:18:27. Obs.:

1300

Bogotá D.C., junio 1 de 2026

Señora
KAREN VIVIANA ROJAS PÉREZ
karenv.rojas@idipron.gov.co

Bogotá, D.C.
Asunto: respuesta a Derecho de Petición **3528502026**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“Buena práctica de la Entidad al realizar estos ejercicios de diálogos de gestión”.

Respuesta

La Rendición de Cuentas es el proceso que realizan las entidades públicas con el fin de dar cuenta de su gestión a ciudadanos y ciudadanas, órganos de control, entidades y otros estamentos, a partir de la promoción del diálogo, el control social y el acceso a la información pública. Esta debe ser una acción constante mediante el quehacer diario institucional, de cara a la ciudadanía.

La rendición de cuentas permite a la ciudadanía realizar de manera efectiva su tarea de control social que va desde la solicitud de información en lenguaje claro hasta la evaluación de la gestión. Es a partir de allí, donde deben implementarse en todos los procesos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud los atributos de transparencia, gobierno abierto y la participación.

La gestión de la actual administración se da a conocer a través de ejercicios de diálogo bidireccional, en el marco del proceso de rendición de cuentas:

- Fortalecimiento del uso de la tecnología como herramienta de participación.
- Aumento de espacios de diálogo en doble vía, incluyendo grupos de valor que no son recurrentes participantes en procesos institucionales.
- Posicionamiento de espacios de diálogo virtual a través de los canales institucionales, permitiendo llegar con temas institucionales a más ciudadanos y ciudadanas.
- Participación en escenarios de control social y político, dando cuenta de la gestión institucional.
- Implementación de los cuatro pilares de Gobierno Abierto: Transparencia, Participación, Colaboración y Servicios.
- Visibilización de la atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del modelo pedagógico y los proyectos de inversión vigentes.

Agradecemos su interés en participar de estos ejercicios institucionales y seguiremos fortaleciendo la participación como base fundamental de la rendición de cuentas. Puede visitar el sitio de rendición de cuentas https://www.idipron.gov.co/participa-rendicion-de-cuentas para ampliar más información.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Álvaro Herrera González – profesional contratista Oficina Asesora de Planeación		1/06/2026
Reviso	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		1/06/2026
Aprobó:	Luz Heidi Quiroga García - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)		1/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2129 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /MARIA LILIANA CUSGUEN CHACÓN
Destino: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJ
Asunto: SUGERENCIA 3579562026-
Fec.Radic:19/05/2026 03:58:14. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3579562026		
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK			**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☑ **SUGERENCIA**	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Maria Liliana Cusguen Chacón		
C.C o NIT:	52714596	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	marial.cuesguen@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Se sugiere ampliar el equipo de profesionales de Terapia Ocupacional

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2326 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE GONZALEZ
Destino: /MARIA LILIANA CUSGUEN CHACÓN
Asunto: RESPUESTA - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3579562026
Fec.Radic:04/06/2026 02:40:49. Obs.:

3000

Bogotá, D.C., 04 de junio del 2026

SEÑORA:
MARIA LILIANA CUSGUEN CHACÓN
marial.cuesguen@idipron.gov.co
Ciudad.

Asunto: Respuesta - BOGOTÁ TE ESCUCHA 3579562026

Respetada,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "*Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad*".

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

"Se sugiere ampliar el equipo de profesionales de Terapia Ocupacional "

En respuesta a su solicitud, es importante puntualizar que el IDIPRON "es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz".

En relación con la solicitud de vinculación de profesionales en Terapia Ocupacional para el fortalecimiento de la atención brindada por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, nos permitimos informar que la viabilidad de este tipo de requerimientos se encuentra supeditada a la disponibilidad de recursos presupuestales y a las condiciones administrativas vigentes.

Adicionalmente, es preciso señalar que actualmente nos encontramos en el periodo de aplicación de las disposiciones asociadas a la Ley de Garantías Electorales, circunstancia que implica restricciones para la gestión y contratación de determinados recursos humanos y operativos.

No obstante, la necesidad planteada será objeto de análisis y estudio por parte de las áreas competentes, con el fin de evaluar su pertinencia y viabilidad, de conformidad con las necesidades institucionales, la disponibilidad presupuestal y el marco normativo aplicable.

IDIPRON mantiene su compromiso con el fortalecimiento permanente de los procesos de atención integral dirigidos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la entidad.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		04/06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional	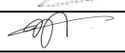	04/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2126 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /JOSÉ JAVIER PARRA GÓMEZ
Destino: GERENCIA ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD/HIGUER
Asunto: SUGERENCIA 3580732026
Fec.Radic:19/05/2026 03:49:12. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3580732026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☑ **SUGERENCIA**	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	José Javier Parra Gómez		
C.C o NIT:	1004966496	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Jotaparra2001@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Sugiero fortalecer educación, salud mental, empleabilidad, transparencia institucional, participación ciudadana y alianzas estratégicas para ampliar oportunidades.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

5000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2139 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: SUBDIRECCIÓN PARA LAS OPORTUNIDADES/ACOSTA JUAN F
Destino: /JOSÉ JAVIER PARRA GÓMEZ
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO 202ER2126 D
Fec.Radic:28/05/2026 09:18:54. Obs.:

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

Señor (a)
JOSÉ JAVIER PARRA GÓMEZ
Email: Jotaparra2001@gmail.com
Ciudad: Bogotá

ASUNTO: Respuesta derecho de petición radicado 202ER2126 del 19 de mayo de 2026

Cordial saludo,

En atención a la sugerencia relacionada con el fortalecimiento de la educación, salud mental, empleabilidad, transparencia institucional, participación ciudadana y alianzas estratégicas para ampliar oportunidades, la Entidad se permite manifestar que, en el marco del Acuerdo 009 de 2022 y de las competencias asignadas a la Subdirección Técnica de Oportunidades, el IDIPRON adelanta estrategias, programas y modelos orientados al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para la inserción social, económica y productiva de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad o fragilidad social.

En desarrollo la misionalidad de la entidad, el Instituto implementa estrategias relacionadas con formación ocupacional, empleabilidad, emprendimiento y acompañamiento pedagógico, orientadas al fortalecimiento de habilidades y competencias que favorezcan la construcción de proyectos de vida y la inclusión social y laboral de las y los jóvenes vinculados a la Entidad.

Así mismo, el IDIPRON promueve permanentemente la articulación y construcción de alianzas con entidades públicas, privadas y organismos de cooperación, mediante convenios interadministrativos, intersectoriales y demás instrumentos de cooperación, con el propósito de ampliar espacios de formación, generación de oportunidades y experiencia productiva para la población participante del modelo pedagógico institucional.

De igual manera, el Instituto reconoce la importancia de fortalecer integralmente los procesos de acompañamiento a la población atendida, incluyendo componentes asociados al bienestar emocional, la salud mental, el acompañamiento psicosocial y el fortalecimiento de capacidades para la inclusión social y laboral. Al respecto, es preciso indicar que los convenios y estrategias adelantadas por la Entidad cuentan con acompañamiento psicosocial, a través de profesionales encargados de realizar seguimiento y apoyo integral a las y los jóvenes vinculados, fortaleciendo aspectos relacionados con el bienestar emocional, la adaptación a los entornos formativos y productivos, la construcción de proyectos de vida y el desarrollo de habilidades para la inclusión social y

laboral.

Frente a la transparencia institucional, el IDIPRON desarrolla sus actuaciones bajo observancia de los principios que rigen la función administrativa, la gestión fiscal y la contratación pública, promoviendo criterios de legalidad, transparencia, responsabilidad, economía, planeación, publicidad y selección objetiva en el desarrollo de sus actuaciones institucionales y contractuales.

En relación con la participación ciudadana, es importante señalar que el IDIPRON es una entidad con una relación permanente y directa con la comunidad, en razón de la labor territorial, social y pedagógica que desarrolla con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente población en situación de calle, en condición de vulnerabilidad o fragilidad social, así como con los y las habitantes de las veinte (20) localidades que conforman el Distrito Capital. Así mismo, la Entidad mantiene canales de interacción y comunicación con la ciudadanía, mediante los cuales se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana, promoviendo espacios de diálogo, atención y cercanía con la comunidad.

Finalmente, la Entidad agradece el interés, las observaciones y aportes presentados, los cuales contribuyen al fortalecimiento institucional y a la consolidación de entidades públicas orientadas al cumplimiento efectivo de los fines esenciales del Estado y al mejoramiento de las oportunidades para la ciudadanía.

Cordialmente,

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Subdirector Técnico de Oportunidades
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
Email: oportunidades@idipron.gov.co - juanf.acosta@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Andrés Batista Orjuela – Profesional Universitario Subdirección Técnica de Oportunidades		27 de mayo de 2026
Revisó:	Juan Felipe Acosta – Subdirector Técnico de Oportunidades		27 de mayo de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2128 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /ADRIANA LORENA MORENO
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FAB
Asunto: SUGERENCIA 3581202026
Fec.Radic:19/05/2026 03:52:40. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	Requerimiento No.	3581202026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	Proceso/ Dependencia	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☑ **SUGERENCIA**	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)**	☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Adriana Lorena Moreno		
C.C o NIT:	52691220	Dirección de Correspondencia:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	lorenams200@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Considero importante que en la Planeación y en la proyección del Idipron sin barreras estén teniendo en cuenta los contextos y claramente las múltiples intersecciones que cruzan cada NNAJ , esto es primordial para generar una transformación en esas personas que buscan diseñar, desarrollar y hacer realidad un proyecto de vida diferente

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

1300

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2363 O 1 Fol:4 Anex:0
Origen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CORREA ALVAREZ FABIA
Destino: /ADRIANA LORENA MORENO
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2026ER2128
Fec.Radic:05/06/2026 12:49:01. Obs.:

Bogotá D.C., junio 04 de 2026

Señor
ADRIANA LORENA MORENO
lorenams200@gmail.com

Bogotá, D.C.
Asunto: respuesta a Derecho de Petición **2026ER2128**

En atención al Derecho de Petición remitido a través de la plataforma “Bogotá te escucha”, se da respuesta en el marco de la competencia del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con información aportada desde la Oficina Asesora de Planeación:

“Considero importante que en la Planeación y en la proyección del Idipron sin barreras estén teniendo en cuenta los contextos y claramente las múltiples intersecciones que cruzan cada NNAJ, esto es primordial para generar una transformación en esas personas que buscan diseñar, desarrollar y hacer realidad un proyecto de vida diferente.”.

Respuesta

LÍNEA TÉCNICA COMPONENTE SICOSOCIAL

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON agradece la sugerencia presentada y reconoce la importancia de considerar las particularidades, contextos y condiciones que inciden en las trayectorias de vida de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes atendidos por la entidad.

Desde el componente psicosocial, las acciones de acompañamiento, valoración, seguimiento y abordaje parten del reconocimiento de las características individuales, familiares, sociales y comunitarias de cada participante, con el propósito de identificar sus potencialidades, necesidades y factores de riesgo o protección que puedan incidir en su proceso de desarrollo.

En este sentido, la entidad procura que sus estrategias de atención respondan a las realidades y circunstancias de la población beneficiaria, favoreciendo el fortalecimiento de capacidades, la construcción de proyectos de vida y el acceso a oportunidades que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

La observación presentada será tenida en cuenta como un aporte para los procesos de reflexión, evaluación y mejoramiento continuo que adelanta el IDIPRON en el marco de la implementación de sus servicios y estrategias de atención.

LÍNEA TÉCNICA COMPONENTE SOCIOLEGAL

Se agradece la valiosa sugerencia, la cual se encuentra alineada con las acciones que actualmente viene fortaleciendo el IDIPRON en sus procesos de atención.

Al respecto, se informa que la observación: “Considero importante que en la Planeación y en la proyección del Idipron sin barreras estén teniendo en cuenta los contextos y claramente las múltiples intersecciones que cruzan cada NNAJ , esto es primordial para generar una transformación en esas personas que buscan diseñar, desarrollar y hacer realidad un proyecto de vida diferente”, se encuentra reflejada en el nuevo Lineamiento Técnico de los Criterios de Ingreso de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes atendidos por el IDIPRON (M-DAL-DI-005, versión 01), documento elaborado en la presente vigencia.

En dicho lineamiento se establece que el proceso de ingreso y atención institucional se fundamenta en un modelo de acceso sin barreras, bajo los enfoques de derechos, diferencial, interseccional, de género y territorial, reconociendo las múltiples realidades, contextos y condiciones que atraviesan a cada niño, niña, adolescente y joven (NNAJ) en situación de fragilidad social, en riesgo de habitar calle o en habitabilidad en calle.

En este sentido, el Instituto reconoce que cada niño, niña, adolescente y joven (NNAJ) presenta trayectorias de vida diversas que requieren respuestas diferenciadas y pertinentes. Por esta razón, el enfoque diferencial e interseccional orienta la identificación de factores de vulnerabilidad y la implementación de acciones integrales de acompañamiento durante su permanencia en el modelo pedagógico.

Adicionalmente, en el caso del Componente Sociolegal del IDIPRON, se brinda orientación, acompañamiento y seguimiento jurídico en las distintas ramas del Derecho que impactan a la población beneficiaria y sus familias, especialmente en asuntos relacionados con la obtención del documento de identificación, la definición de la situación militar, el derecho de familia y el derecho penal. Si bien el Componente Sociolegal no cuenta con facultades de representación legal, su actuación se orienta a la asesoría jurídica, la activación de rutas de atención y la articulación interinstitucional con las entidades competentes cuando se requiera.

Un ejemplo de ello es que actualmente ya no constituye una barrera el hecho de que el/la niño, niña, adolescente o joven (NNAJ) no cuente con su documento de identidad al momento de su ingreso al IDIPRON. Con el nuevo lineamiento, el/la niño, niña, adolescente o joven (NNAJ) puede ingresar con los datos que cuente al momento de su ingreso y, durante su proceso de permanencia, el Componente Socio legal brinda la orientación, acompañamiento y seguimiento necesario para la gestión del documento de identidad. Esto facilita el acceso oportuno a la oferta institucional, favorece la vinculación al proceso pedagógico y fortalece la motivación de los/las NNAJ para avanzar en la construcción de su proyecto de vida.

Además, se precisa que ya no se realizarán mesas de seguimiento misional en las modalidades de atención de internado y externado para efectos de evaluar la pertinencia del ingreso de los/las NNAJ.

Finalmente, el IDIPRON fortalece su proceso de atención integral y su respuesta institucional, promoviendo la garantía de derechos, la inclusión social y la construcción de proyectos de vida de los/las niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) vinculados/as al Instituto, en concordancia con el mandato constitucional, el principio del interés superior del niño consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, las Políticas Públicas como la Política Pública de para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Bogotá. (2023-2033), Política Pública de Juventud de Bogotá. (2019-2030), Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá. (2020-2030), Política Pública LGBTI, identidades de género y

orientaciones sexuales de Bogotá. (2021-2032), entre otras, así como las demás normas nacionales e internacionales aplicables en materia de protección integral de la niñez, la adolescencia y la juventud.

Cordialmente,

Luz Heidi Quiroga García
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
e-mail: planeacion@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jhon Ardila - Contratista línea técnica del Componente Sicosocial - Gerencia de Capacidades y Derechos.		03/06/2026
Proyectó:	María Angélica Rodríguez Garzón - Abogada (contratista) Línea Técnica del Componente Sociolegal - Gerencia de Capacidades y Derechos		03/06/2026
Revisó	Viviana Andrea Sánchez- CPS Oficina Asesora de Planeación		05/06/2026
Aprobó	Luz Heidi Quiroga García- Jefe oficina Asesora de Planeación (E)		05/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2006 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SUBDIRECCION DE LINEAMIENTOS Y POLITICAS/BENAVIDES
Destino: /MARIANA PEDRAZA
Asunto: RESPUESTA RADICADO 2026ER2077 - FELICITACION
Fec.Radic:21/05/2026 11:18:03. Obs.:

4000

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2026

Señora
MARIANA PEDRAZA
Correo Electrónico: Marianapedraza1@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta Radicado 2026ER2077 – FELICITACION

Cordial saludo,

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, es una entidad de Orden Distrital, descentralizada que atiende a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes entre los 6 y 28 años de edad habitantes de la ciudad de Bogotá y que se encuentran en condición de habitabilidad en calle, de calle, alto riesgo de vulnerabilidad y fragilidad social bajo el modelo pedagógico y que tiene como misión *"Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad. [1]"*

Con relación a la solicitud realizada a través del radicado que aparece en el asunto, la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas y la Gerencia de Capacidades y Derechos, en el marco de las funciones de la citada STLP, descritas dentro del acuerdo 009 de 2022, específicamente la de *"Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo"*, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, y demás normas concordantes, procede a dar respuesta de fondo y oportuna, en los siguientes términos:

En atención al requerimiento en el que refiere *"(…) Particularmente, como ciudadana, no conocía el Instituto, su historia ni la labor tan importante que realizan. Quiero también felicitarlos por el gran trabajo que vienen desarrollando, ya que realmente en esta administración he percibido una gestión muy activa y, además, mucho más visible para la ciudadanía.*
Por ello, me gustaría conocer qué políticas de continuidad se implementarán para que el IDIPRON siga manteniendo esta visibilidad y logre fortalecerla aún más en el futuro (…)"

Al respecto se informa que, desde el IDIPRON se continuará fortaleciendo la visibilidad institucional a través de la implementación y articulación de las políticas públicas distritales y nacionales orientadas a la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En este sentido, el IDIPRON desarrollando acciones enmarcadas en la Política Pública de Infancia y Adolescencia, la Política Pública de Juventud, la Política Pública para Habitantes de Calle, la Política Pública de Familia, la Política Pública de Discapacidad y la Política Pública LGBTI, Política Mujer Equidad y Género, Política de Víctimas del Conflicto Armado, Política Pública de Deportes, Política Pública de Participación

[1] https://www.idipron.gov.co/mision-y-vision

incidente, Política Pública de Trata de Personas entre otras relacionadas con inclusión social y atención integral.

Asimismo, se fortalecen las estrategias de comunicación, participación y presencia territorial, promoviendo la difusión permanente de la oferta institucional y el trabajo articulado con entidades distritales, organizaciones sociales y comunidades. De igual manera se participa de las diferentes instancias distritales y locales, se continuará impulsando el uso de herramientas digitales, campañas de sensibilización y espacios interinstitucionales que permitan ampliar el alcance de las acciones desarrolladas por la entidad.

Estas medidas están acompañadas de procesos de seguimiento, con el propósito de garantizar la sostenibilidad de las estrategias implementadas y consolidar el posicionamiento del IDIPRON como una entidad referente en la protección integral y garantía de derechos de la población atendida.

De acuerdo con lo anterior, remitimos de manera atenta y muy respetuosa la correspondiente respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición para gestionar los diferentes requerimientos que usted presente y con los cuales nos permite seguir aunando esfuerzos por una "*Bogotá Camina Segura*", en favor de todas y todos los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
Subdirector Técnico Código 068 Grado 02
Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
subtecnicalineamientosypoliticas@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Iván Moncada Quiroga- Contratista Subdirección de lineamientos y política	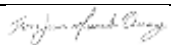	20/05/2026
Revisó:	Jonny Walker Prieto Mayusa - Profesional Contratista - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		20/05/2026
Revisó:	Nathalie Rodriguez Mosquera - Contratista Profesional Subdirección técnica de Lineamientos y políticas	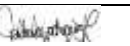	20/05/2026
Revisó:	Martha Lucia Serrano – Contratista Profesional Subdirección técnica de Lineamientos y políticas	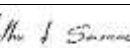	20/05/2026
Aprobó:	Fabio Andrés Benavides Ortega – Subdirector código 068 grado 02 – Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		20/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2061 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /MARITZA RODRIGUEZ
Destino: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Fec.Radic:15/05/2026 02:37:35. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	Requerimiento No.	2026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	MARIA ISABEL DAVILA	Proceso/ Dependencia	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☐ FELICITACIÓN
☐ QUEJA	☑ **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☐ VIRTUAL
☐ Bogotá te Escucha ☐ Redes sociales ☑ **Correo electrónico**

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☐ CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A) ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	MARITZA RODRIGUEZ		
C.C o NIT:	1000369587	Dirección de Correspondencia:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	atencionciudadano.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Que va a pasar con la rioja y la florida? cuando la van a entregar los embera?

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2077 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /FELICITACION 3531222026
Destino: SUBDIRECCION DE LINEAMIENTOS Y POLITICAS/BENAVIDE
Asunto: FELICITACION 3531222026
Fec.Radic:15/05/2026 04:45:13. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3531222026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☑ **FELICITACIÓN**
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Mariana Pedraza		
C.C o NIT:	1020726482	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	Marianapedraza1@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Particularmente, como ciudadana, no conocía el Instituto, su historia ni la labor tan importante que realizan. Quiero también felicitarlos por el gran trabajo que vienen desarrollando, ya que realmente en esta administración he percibido una gestión muy activa y, además, mucho más visible para la ciudadanía.
Por ello, me gustaría conocer qué políticas de continuidad se implementarán para que el IDIPRON siga manteniendo esta visibilidad y logre fortalecerla aún más en el futuro

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2080 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /ANDREA CAROLINA CRUZ OMAÑA
Destino: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
Asunto: FELICITACION 3531802026
Fec.Radic:15/05/2026 05:12:07. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CÓDIGO	E-SCI-FT-001
		VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	15/05/2026	**Requerimiento No.**	3531802026
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK	**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☑ **FELICITACIÓN**
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**
☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	Andrea Carolina Cruz Omaña		
C.C o NIT:	1032438807	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	andreac.cruz@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Excelente jornada de rendición de cuentas.
Idipron, la casa de las oportunidades!

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2223 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Destino: /ANDREA CAROLINA CRUZ OMAÑA
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO #3531802026 CON RADICADO 2
Fec.Radic:02/06/2026 09:18:36. Obs.:

2000

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2026

Señora
ANDREA CAROLINA CRUZ OMAÑA
E-mail: andreac.cruz@idipron.gov.co
Bogotá

Asunto: Respuesta requerimiento #3531802026 con radicado 2026ER2080

Respetada Ciudadana.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) le agradece su participación en el diálogo ciudadano de la gestión 2025 y sus palabras por el reconocimiento a la gestión de la entidad.

Para el IDIPRON es importante contar con la participación y el compromiso, de ciudadanas como usted, ya que nos motivan a seguir trabajando con dedicación, cercanía y compromiso y a seguir construyendo espacios de confianza, escucha y participación, motivados por el bienestar de la niñez, la adolescencia y la juventud de nuestra ciudad.

Compartiremos su felicitación con toda la comunidad institucional.

Cordialmente,

LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS
Secretario General (E)
secretariageneral@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Aida Esther Leon Diaz – Profesional Universitario 219-03		29/05/2026
Revisó:	Fanny Lucia Rugeles de Hernández – CPS Servicio a la Ciudadanía		29/05/2026
Aprobó:	Lina Marcela Florez - Secretario General. (E)		29/05/2026
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2026ER2108 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: /ERIKA MAYIDE TOBAR BETANCOURT
Destino: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Asunto: FELICITACION 3569112026-
Fec.Radic:19/05/2026 01:05:33. Obs.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SERVICIO A LA CIUDADANÍA		CÓDIGO	E-SCI-FT-001
			VERSIÓN	08
	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS		PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2025

Fecha	19/05/2026	**Requerimiento No.**	3569112026	
Nombre(s) y apellido(s) de la persona que recibe el requerimiento	GISSELLE A PUERTO SCHICK		**Proceso/ Dependencia**	SERVICIO A LA CIUDADANIA

TIPO DE REQUERIMIENTO

☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	☐ DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
☐ DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	☑ **FELICITACIÓN**
☐ QUEJA	☐ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
☐ RECLAMO	☐ SOLICITUD DE COPIA
☐ SUGERENCIA	☐ CONSULTA

CANAL DE RECEPCIÓN

☐ PRESENCIAL
☐ TELEFÓNICO
☑ **VIRTUAL**

☐ Bogotá te Escucha ☑ **Redes sociales** ☐ Correo electrónico

DATOS DEL(LA) CIUDADANO(A)

☑ **CIUDADANO(A) IDENTIFICADO(A)** ☐ ANÓNIMO

Nombres y apellidos o razón social:	ERIKA MAYIDE TOBAR BETANCOURT		
C.C o NIT:	1018450260	**Dirección de Correspondencia:**	
Teléfono:		**Correo Electrónico:**	erikatobar9202@idipron.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Comparto el reconocimiento y gestión de las acciones adelantas durante la vigencia 2025 y 2026, especialmente de la Subdirección Técnica de Oportunidades, en la generación de espacios para la juventud para recibir apoyo económico y vinculación en experiencias productivas.

Nota 1: El requerimiento tendrá tramite a partir de la fecha en que es ingresado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha, por el proceso Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON.

Nota 2: En relación con la Política de Cero Papel y la normatividad asociada al uso de las herramientas tecnológicas para la eficiencia administrativa pública, este formato puede ser utilizado en versión digital.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Lo anterior, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios y la Política Para el Tratamiento de Datos Personales del IDIPRON.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2212 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL
Destino: /ERIKA MAYIDE TOBAR BETANCOURT
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO #3569112026 CON RADICADO 2
Fec.Radic:01/06/2026 03:43:21. Obs.:

2000

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2026

Señora
ERIKA MAYIDE TOBAR BETANCOURT
E-Mail: erikatobar9202@idipron.gov.co
Bogotá

Asunto: Respuesta requerimiento #3569112026 con radicado 2026ER2108

Respetada Ciudadana.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) le agradece su participación en el diálogo ciudadano de la gestión 2025 y sus palabras por el reconocimiento a la gestión de la entidad.

Para el IDIPRON es importante contar con la participación y el compromiso, de ciudadanas como usted, ya que nos motivan a seguir trabajando con dedicación, cercanía y compromiso y a seguir construyendo espacios de confianza, escucha y participación, motivados por el bienestar de la niñez, la adolescencia y la juventud de nuestra ciudad.

Compartiremos su felicitación con toda la comunidad institucional.

Cordialmente,

LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS
Secretario General (E)
secretariageneral@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Aida Esther Leon Diaz – Profesional Universitario 219-03		29/05/2026
Revisó:	Fanny Lucia Rugeles de Hernández – CPS Servicio a la Ciudadanía		29/05/2026
Aprobó:	Lina Marcela Florez - Secretario General. (E)		29/05/2026
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			